

---

*Componente Estratégico  
Plan de Desarrollo Municipal  
2016 – 2019*

*“La Calera incluyente con el  
compromiso de servir”*

---



Ana Lucía Escobar Vargas  
Alcaldesa

## Contenido

---

Introducción .....	7
Presentación.....	8
Propuesta metodológica .....	9
Componente diagnóstico.....	9
<b>COMPONENTE ESTRATÉGICO</b> .....	11
Síntesis diagnóstica .....	14
Estructura del Plan .....	22
Estrategias .....	24
Orientar el desarrollo territorial del municipio hacia la sostenibilidad. ....	24
Superar las inequidades socioeconómicas sobre el territorio. ....	25
Enfoques.....	26
Enfoque territorial.....	26
Enfoque de Derechos .....	27
Enfoque diferencial .....	28
Diversidad Cultural e identidad campesina.....	29
Perspectiva de Género .....	30
Grupos etarios .....	31
Población con habilidades diversas.....	33
Libertad de Culto .....	33
ACUERDO MUNICIPAL No. 005 DEL 31 DE MAYO DE 2016.....	35
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE LA CALERA (2016-2019) “LA CALERA INCLUYENTE CON EL COMPROMISO DE SERVIR” Y PLAN TERRITORIAL DE SALUD. ....	35
<b>EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CALERA</b> .....	35
<b>Considerando</b> .....	35
Artículo 1. Adopción.....	37
<b>I. Parte</b> .....	37
<b>Marco Estratégico</b> .....	37
<b>Título I</b> .....	37
<b>Visión, Misión Y Objetivo General</b> .....	37
Artículo 2. Misión.....	37
Artículo 3. Visión.....	38
Artículo 4. Objetivo General.....	38

<b>TITULO II</b> .....	38
Artículo 5. Ejes estructurales.....	38
<b>EJES</b> .....	38
<b>CAPITULO I</b> .....	39
<b>Eje 1.</b> .....	39
Artículo 6. Gestión pública incluyente, y transparente para la equidad.....	39
Artículo 7. Objetivo específico.....	40
Artículo 8. Coherencia del eje con la política pública .....	40
<i>Coherencia los Objetivos de Desarrollo Sostenible</i> .....	43
Estructura programática.....	44
Artículo 9. Metas e indicadores de resultado y producto .....	44
<b>CAPITULO II</b> .....	54
Eje 2. ....	54
<i>Artículo 10. Desarrollo humano integral</i> .....	54
Artículo 11. Objetivo específico.....	54
<i>Artículo 12. Coherencia del eje con la política pública</i> .....	54
<i>Coherencia los Objetivos de Desarrollo Sostenible</i> .....	56
Estructura programática.....	57
Artículo 13. Metas e indicadores de resultado y producto .....	57
<b>CAPITULO III</b> .....	73
Eje 3.....	73
<i>Artículo 14. Bienestar económico sustentable, seguridad y soberanía Alimentaria</i> .....	73
Artículo 15. Objetivo específico.....	73
<i>Artículo 16. Coherencia del eje con la política pública bienestar económico y sustentable...</i>	74
<i>Artículo 17. Coherencia del eje con la política pública</i> .....	75
Estructura programática.....	76
Artículo 18. Metas e indicadores de resultado y producto .....	77
<b>CAPITULO IV</b> .....	83
Eje 4.....	83
<i>Artículo 19. Desarrollo territorial sostenible</i> .....	83
Artículo 20. Objetivo específico.....	83
<i>Artículo 21. Coherencia del eje con la política pública</i> .....	83
Estructura programática –.....	85

Artículo 22. Metas e indicadores de resultado y producto .....	85
Tabla 22. Indicadores de resultado y producto eje Desarrollo Territorial Sostenible Bibliografía .....	85
<b>CAPITULO V</b> .....	97
Artículo 23. Plan de seguimiento, evaluación, monitoreo y resultados.....	97
<b>TÍTULO III</b> .....	98
Artículo 24. PLAN FINANCIERO: PROYECCION DE INGRESOS .....	98
Artículo 25. PLAN DE INVERSIONES- PROYECCION DE GASTOS .....	105
Artículo 26. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES CONSOLIDADO .....	107
Artículo 27. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES – POR FUENTES DE FINANCIACION.....	109
Artículo 28. ESTRATEGIAS Y POLITICAS DE FINANCIACION .....	112
Artículo 29. Plan Territorial de Salud.....	114
Artículo 30. ....	114
Artículo 31. ....	114
Artículo 32. ....	114
Artículo 33. ....	115
Artículo 34.....	115
Artículo 35. Armonización del Presupuesto .....	115
Artículo 36. ....	115
Artículo 37. ....	115
Artículo 38. ....	116

Indice de Tablas:

Tabla 1. Cronograma Mesas de Trabajo .....	10
Tabla 2. Acuerdos Programáticos para definición de ejes.....	11
Tabla 3. Coherencia del eje Gestión pública incluyente, transparente y en equidad con los niveles internacional, nacional y departamental .....	40
Tabla 4. Coherencia del eje Gestión pública incluyente, transparente y en equidad con política pública nacional.....	40
Tabla 5. Coherencia del eje Gestión pública incluyente, transparente y en equidad con determinantes ambientales .....	42

- Tabla 6. Indicadores de resultado y producto eje Gestión pública incluyente, transparente y en equidad..... **¡Error! Marcador no definido.**
- Tabla 7. Coherencia del eje Desarrollo Humano Integral con los niveles internacional, nacional y departamental..... **¡Error! Marcador no definido.**
- Tabla 8. Coherencia del eje Desarrollo Humano Integral con política pública nacional ..... **¡Error! Marcador no definido.**
- Tabla 9. Coherencia del eje Desarrollo Humano Integral con determinantes ambientales.... **¡Error! Marcador no definido.**
- Tabla 10. Indicadores de resultado y producto eje Desarrollo Humano Integral... **¡Error! Marcador no definido.**
- Tabla 11. Coherencia del eje Bienestar económico sustentable con los niveles internacional, nacional y departamental..... **¡Error! Marcador no definido.**
- Tabla 12. Coherencia del eje Desarrollo Económico Sustentable con política pública nacional ..... **¡Error! Marcador no definido.**
- Tabla 13. Coherencia del eje Desarrollo Humano Integral con determinantes ambientales.. **¡Error! Marcador no definido.**
- Tabla 15. Coherencia del eje Seguridad y Soberanía Alimentaria con los niveles internacional, nacional y departamental..... **¡Error! Marcador no definido.**
- Tabla 16. Coherencia del eje Seguridad y Soberanía Alimentaria con política pública nacional ..... **¡Error! Marcador no definido.**
- Tabla 17. Coherencia del eje Seguridad y Soberanía Alimentaria con determinantes ambientales ..... **¡Error! Marcador no definido.**
- Tabla 19. Coherencia del eje Desarrollo Territorial Sostenible con los niveles internacional, nacional y departamental..... **¡Error! Marcador no definido.**
- Tabla 20. Coherencia del eje Desarrollo Territorial Sostenible con política pública nacional. **¡Error! Marcador no definido.**
- Tabla 21. Coherencia del eje Desarrollo Territorial Sostenible con determinantes ambientales ..... **¡Error! Marcador no definido.**
- Tabla 22. Indicadores de resultado y producto eje Desarrollo Territorial Sostenible Bibliografía ..... **¡Error! Marcador no definido.**
- Tabla 21. Distribución de los municipios por extensión territorial y área de residencia, año 2015:..... **¡Error! Marcador no definido.**
- Tabla 92 Determinantes intermedios de la salud - factores psicológicos y culturales de La Calera..... **¡Error! Marcador no definido.**

## Indice de Figuras.

Figura 1. Propuesta Metodológica .....	9
Figura 2. Componente diagnostico .....	10
Figura 3. Diagrama Seguridad Territorial (Modificado de Wilches – Chaux. 2007) .....	12
Figura 4. Mapa Estructura Ecológica Municipio de La Calera. (Fuente: Planeación Municipal)..	15
Figura 5. Dinámica productiva del municipio de La Calera. (Fuente: Planeación Municipal).....	17
Figura 6. Dinámica poblacional del municipio de La Calera. (Fuente: Planeación Municipal) ....	18
Figura 7. Análisis de cierre de brechas.....	19
Figura 8. Diagrama análisis de seguridad territorial del municipio de La Calera (Elaboración propia, a partir de Wilches 2007) .....	21
Figura 9. Estructura PDM “La Calera Incluyente con el Compromiso de Servir” .....	22
Figura 10. Objetivos de Desarrollo Sostenible .....	25
Figura 11. Diagrama análisis de seguridad territorial del municipio de La Calera (Elaboración propia a partir de Wilches, 2007) .....	39

## Introducción

---

Nuestra visión en el periodo de gobierno 2016 – 2019, es consolidar al municipio como un polo de desarrollo turístico de la región, armonizando el dinamismo de las comunidades con la evolución tecnológica y el crecimiento demográfico, promoviendo espacios de participación lúdica, esparcimiento y crecimiento personal, lideraremos un nuevo concepto de humanismo y los cambios necesarios para lograr una sociedad más justa, equitativa, educada y en paz. Cambios que logren cautivar por su trascendencia y nivel de transformación a los empresarios, inversionistas y habitantes del municipio, así como al turista que en éste momento no encuentra atractivos físicos o lugares de interés en el municipio,

Esta visión plasmada en nuestro plan de desarrollo, consensuada con todos los actores y los cuerpos vivos del municipio, establece los lineamientos generales tendientes a la protección del medio ambiente, promover el emprendimiento, la innovación, logrando una jurisdicción verde ambientalmente sostenible, con nuevas oportunidades para todos. Espacios lúdicos con manifestaciones culturales, donde lo artístico se confunda con la prosperidad de nuestros campos floridos, así también en el plan están los fundamentos que empoderen a nuestros funcionarios a brindar experiencias de participación, logrando una Calera incluyente y con ésta nueva visión participativa se integren al interés general con el compromiso de servir, rescatando la vocación de nuestros habitantes que con esmero y tesón han construido identidad, cumpliendo con el lema plasmado en nuestro escudo patrio ¡LIBERTAD Y ORDEN! Gozamos de libertad, pero requiere un nuevo liderazgo que concerté el ordenamiento del territorio, la protección de los ecosistemas, para que nuestro crecimiento económico y desarrollo, no impacte negativamente el devenir de las futuras generaciones.

El plan de desarrollo establece los derroteros del cuatrienio desde la perspectiva de las necesidades evidenciadas por las comunidades, que por años han sido olvidadas, con obras que no obedecen a una planificación del territorio en su integralidad, nuestra visión del estado y nuestra administración tiene el compromiso de servir y se fundamenta en la planificación, identificando en el territorio sus características sistémicas, relaciones y simbiosis particulares para así identificar las oportunidades, amenazas, fortalezas y debilidades que permitan administrar y mitigar el riesgo garantizando el buen uso de los recursos y la prosperidad para todos los Calerunos.

Ana Lucia Escobar Vargas  
Alcaldesa 2016 -2019

## Presentación

---

La Calera es en la actualidad uno de los municipios más importantes dentro del panorama nacional, por su cercanía a la Capital de la república y por sus condiciones ambientales y geopolíticas, como quiera que permite el abastecimiento de agua para la ciudad de Bogotá, se ha convertido en uno de los principales polos de desarrollo habitacional de la sabana y se vislumbra como escenario de grandes proyectos de infraestructura, como son la vía Perimetral de Oriente y la red de conducción eléctrica Nueva Esperanza.

Estas dinámicas de desarrollo se han dado sin una planeación adecuada y sin considerar las necesidades de la población ancestral de La Calera, generando graves problemáticas en el uso del suelo y en la satisfacción de necesidades de la población, que ha visto disminuida con los años la atención en salud, educación e infraestructura local, por lo que uno de los grandes retos del cuatrienio, deben ir enfocado a garantizar la satisfacción de las necesidades sentidas de los ciudadanos, que se han visto atropellados por las dinámicas del desarrollo, mediante acciones de mejoramiento de la infraestructura y de la calidad de vida de los ciudadanos, dentro de un ambiente adecuado para ello.

El Programa de Gobierno de la Alcaldesa Ana Lucia Escobar, se planteaba el propósito de hacer de la Calera un Municipio para la convivencia de todos sus habitantes, tanto nativos como por adopción, en absoluta fraternidad, donde los ciudadanos que depositaron su confianza en el voto, se sintieran representados por su gobernante, en un ejercicio del verdadero estado social de derecho.

Esto implica que la administración se ubique en una posición de servicio a los habitantes del municipio y que el respeto sea el lineamiento fundamental de relación entre los funcionarios de la misma y la ciudadanía.

A través del Plan de Desarrollo **“La Calera Incluyente con el compromiso de servir”**, se propone materializar estos propósitos, mediante cinco ejes estratégicos dirigidos al *buen gobierno*, el *desarrollo humano integral*, la *seguridad y soberanía alimentaria*, el *desarrollo económico sustentable* y el *desarrollo territorial sostenible*, de los que se desprenden programas y proyectos, que en el transcurso de los cuatro años siguientes, conduzcan a recuperar las condiciones del municipio para el sostenimiento de la vida, tanto de los habitantes ancestrales, como de los que llegan permanentemente, dentro de una dinámica de resiliencia del territorio.

Así las cosas, el Plan de Desarrollo del Municipio debe ir atado tanto a los planes de desarrollo nacional y departamental, como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con los que se comprometió Colombia en 2015 y a los planes de mayor jerarquía que se constituyen en determinantes ambientales, para engranar en los grandes proyectos de desarrollo del país y de la región, dentro de postulados constitucionales de promoción y respeto de los derechos fundamentales, desarrollados dentro de la política pública nacional y como contribución a los propósitos globales de erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos.

De esta manera, se espera contribuir de manera efectiva a un desarrollo territorial del municipio de La Calera, en el cual todas y todos se sientan incluidos y en donde se responda a sus necesidades.



## Propuesta metodológica

---

Para la formulación del Plan de Desarrollo Territorial se partió de la propuesta del Departamento Nacional de Planeación, puesta a disposición de los municipios a través del Kit Territorial, con algunas adecuaciones a la realidad local.

De esta manera se avanzó en las fases de elaboración del *Diagnóstico Situacional*, *Formulación del Componente Estratégico* y del *Plan de Inversiones* correspondiente.

Figura 1. Propuesta Metodológica



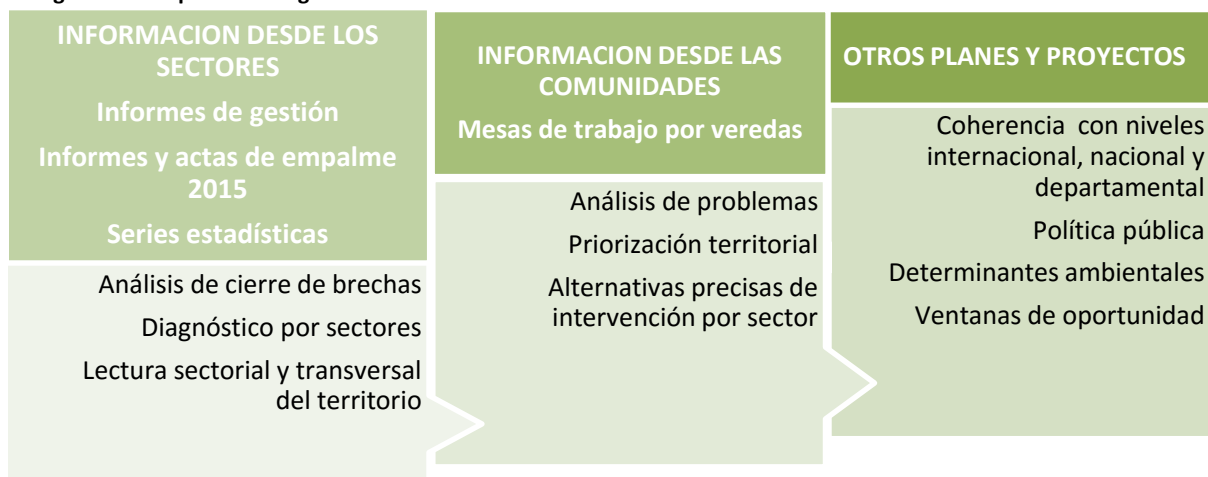
Cada una de estas fases se describen a continuación.

### Componente diagnóstico

---

Para la elaboración del diagnóstico situacional se emprendió simultáneamente la recopilación de información desde los sectores que componen la administración y desde las comunidades, obteniendo y procesando información contenida en la Ficha Municipal aportada por el DNP, los informes de gestión de la administración anterior, los informes y actas de empalme y las estadísticas disponibles. De esta información se obtuvo el análisis sobre el cierre de brechas propuesto por DNP, el diagnóstico por sectores y el análisis de tendencias que permite tener la lectura sectorial y transversal del territorio.

**Figura 2. Componente diagnóstico**



Aunque la participación de la comunidad se contempla en la metodología del DNP hacia el final del componente diagnóstico, se programaron Mesas de Trabajo para la participación de las comunidades desde el inicio del proceso, reuniendo grupos de veredas, para la identificación y priorización de problemáticas, como se presenta a continuación.

**Tabla 1. Cronograma Mesas de Trabajo**

FECHA	GRUPO	LUGAR	HORA
<b>30 de Enero</b>	Mundo Nuevo, El Manzano, El Cerro y La Jangada	El Manzano	8 a.m.
	La Polonia, Quísquiza, Jerusalén	Quísquiza	2 p.m.
<b>6 de Febrero</b>	Junia, Tunjaque, Treinta y Seis, La Ramada	Tunjaque	8 a.m.
	El Volcán, Frailejonal, El Rodeo	El Rodeo	2 p.m.
<b>13 de Febrero</b>	Buenos Aires Los Pinos, La Epifanía, Santa Helena	La Epifanía	8 a.m.
	San José, La Toma, Altamar, La Portada	Altamar	2 p.m.
<b>20 de Febrero</b>	Márquez, San Cayetano, Aurora, Aurora Alta, El Triunfo	Márquez	8 a.m.
	Casco Urbano	Escuela Juan XXIII	2 p.m.
<b>27 de Febrero</b>	Salitre	Salitre	8 a.m.
	Líbano, San Rafael Hato	Líbano	2 p.m.

También se realizaron Mesas Sectoriales, para discutir las problemáticas específicas desde las asociaciones de productores, los directivos de las Instituciones Educativas y los formadores culturales.

En cada Mesa de Trabajo se realizó una priorización rápida de problemáticas que afectan a cada vereda y se analizaron las mismas construyendo para ello árboles de problemas, lo que permitió identificar causas y consecuencias asociadas. Posteriormente se hizo la exploración de alternativas propuestas por las comunidades, así como la identificación de potencialidades, para dar solución a las situaciones analizadas.

La información obtenida se procesó en matrices que permiten el análisis tanto del problema, como de las potencialidades y alternativas propuestas, la priorización por vereda y la agrupación de problemáticas de acuerdo al sector al que corresponden. Los resultados de este ejercicio se presentan en el diagnóstico situacional detallado, en dónde se recoge todo el proceso realizado.

Se realizó también el análisis de otras propuestas planes y proyectos que aportan a buscar las coherencias del Plan de Desarrollo Municipal con compromisos internacionales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan de Desarrollo de Cundinamarca, desde los insumos que aporta el Programa de Gobierno 2016 -2019 y en espacios de trabajo con el Gobernador Jorge Rey; las políticas públicas vigentes; los instrumentos que se constituyen en determinantes ambientales tales como los Planes de Ordenamiento y Manejo de las cuencas del Río Blanco y el Río Bogotá (en ausencia del correspondiente al Teusacá), los Planes de Manejo Ambiental del Parque Nacional Natural Chingaza y de las Reservas Forestales Protectoras de la Cuenca Alta del Río Bogotá y de los Ríos Blanco y Negro, así como de la sentencia de 489 de 2015, en relación a los municipios que hacen parte de la cuenca alta del río Bogotá.

## COMPONENTE ESTRATÉGICO

Para la definición del componente estratégico, inicialmente se revisaron tanto el programa de Gobierno de la Alcaldesa Ana Lucia Escobar, como el Programa de Gobierno del Partido Verde y el Acuerdo Programático con el Movimiento Mira, considerando los compromisos adquiridos en campaña y buscando las complementariedades entre los mismos, para construir unos ejes que respondieran a la visión compartida del desarrollo del municipio, avanzando en el propósito de incluir los intereses y expectativas desde diferentes perspectivas.

El resultado de este ejercicio es el siguiente.

Tabla 2. Acuerdos Programáticos para definición de ejes

Programa de Gobierno Ana Lucia Escobar	Programa de Gobierno Cesar Rodríguez	Acuerdo Programático con Movimiento Mira	Ejes PDM
Desarrollo institucional	Gestión pública transparente y visible con participación y control social	Oficina de Asuntos Religiosos	Gestión pública incluyente, y transparente para la equidad
Seguridad		Derechos Humanos Resolución de conflictos Protección de la mujer	
Educación	Educación de calidad durante toda la vida para formar personas de bien	Educación Productiva	Desarrollo Humano Integral
Cultura, turismo y deporte	Identidad cultural bien fortalecida	Comité Municipal Interinstitucional Consultivo para prevención de violencia sexual, atención integral a niños y niñas, prevención de drogadicción, embarazos no deseados y ETS	
Protección social (Salud, asistencia social y bienestar familiar)	Bienestar físico y mental		
Desarrollo económico, social y agropecuario Desarrollo agropecuario	Seguridad económica para el bienestar y la prosperidad	Convenios solidarios con JAC Generación de empleo	Bienestar Económico Sustentable, Seguridad y Soberanía Alimentaria
	Seguridad y soberanía alimentaria para el bienestar		

Vivienda, medio ambiente, servicios públicos domiciliarios y gestión del riesgo	Gestión de riesgos para vivir bien	Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado	Desarrollo Territorial Sostenible
Servicios públicos domiciliarios	Infraestructura municipal rural y urbana bien planeada	Oficina de Defensores de Usuarios de Servicios Públicos	
Vías de Comunicación e Infraestructura			

Estos ejes corresponden además al concepto de seguridad territorial, desarrollado por Gustavo Wilches – Chau<sup>1</sup> (2007), que parte de definir la seguridad como: “ ... el resultado de la interacción compleja entre múltiples factores, que les garantizan a los integrantes de las generaciones presentes y futuras, las condiciones necesarias para ejercer el derecho a la vida con calidad y dignidad” y la seguridad territorial, como: “... la capacidad de un territorio para ofrecerle a sus habitantes determinadas condiciones de “estabilidad”, que impiden que amenazas de distinto origen (naturales, socio-naturales, antrópicas) procedentes del propio territorio o del exterior, puedan convertirse en desastres”, en dónde las relaciones entre las dinámicas de la naturaleza y las dinámicas de las comunidades se benefician mutuamente, en lugar de amenazarse.

Plantea que, para llegar a ella, es necesario tener seguridad y soberanía alimentarias, seguridad ecológica, seguridad social, seguridad económica y seguridad jurídica institucional, como elementos que conforman una telaraña de relaciones que al interactuar permiten la sostenibilidad.

Figura 3. Diagrama Seguridad Territorial (Modificado de Wilches – Chau. 2007)



Se entiende como seguridad alimentaria: “La capacidad que tiene un territorio para garantizarle a sus habitantes los alimentos básicos que requieren para disfrutar del derecho a la vida con calidad y

<sup>1</sup> Wilches – Chau, Gustavo. Qu- Enos pasa?. IAI – OXFAM. Bogotá, 2007.

*dignidad*". Lo que implica no sólo el autoabastecimiento, sino la capacidad de abastecimiento a la región y a otros entornos, y entendiendo que "... la alimentación constituye una relación esencial y directa de las comunidades humanas con su entorno productivo (la tierra), más que una relación con mercados financieros abstractos, sobre los cuales no se ejerce un mínimo control", va ligada la soberanía alimentaria, como garantía de decisión sobre los recursos propios de un territorio.

La seguridad ecológica se define como la "... posibilidad de evitar que la dinámica de la naturaleza se convierta en una amenaza contra las comunidades, y que la dinámica de éstas se convierta en una amenaza contra los ecosistemas. También es la capacidad de la naturaleza para ofrecerle a la comunidad, de manera sostenible, los bienes y servicios ambientales que ésta requiere para disfrutar del derecho a la vida".

La seguridad social, por su parte "... abarca los temas de empleo, de vivienda y de oferta institucional de atención médica preventiva y curativa, pero va mucho más allá. Aquí entran las relaciones entre los miembros de una comunidad: la solidaridad, la reciprocidad, y los sentidos de pertenencia e identidad. Podríamos incluir también la seguridad cultural, o capacidad de los habitantes de un territorio para apropiarse simbólicamente del mismo".

La seguridad económica, se refiere a "... la capacidad del territorio, del Estado y de la sociedad, para ofrecerles acceso a sus habitantes, en condiciones de equidad, a la producción y a la distribución de riqueza y de bienes y servicios para la satisfacción de sus necesidades. Incluye la existencia de distintas opciones para la producción de esa riqueza y la generación de esos recursos; la existencia de alternativas de intercambio, como el trueque, y distintas formas de economía solidaria para producir, ofrecer y acceder a los bienes y servicios que requiere la comunidad. A este eje pertenecen también los ejes de la productividad y la competitividad de una región".

Y por último la seguridad jurídica-institucional se entiende como la "... capacidad de un territorio para ofrecerle a sus habitantes un Estado que posea el carácter de servicio público, al cual puedan acceder todas las personas en condiciones de igualdad y equidad. Hace referencia también a la existencia de "reglas de juego" claras, que no cambien dependiendo de los intereses particulares y circunstanciales de los sectores dominantes, y la certeza de que la sociedad posee mecanismos eficaces para garantizar el respeto a sus derechos humanos, empezando por el derecho a la vida con calidad y dignidad".

Posteriormente, se extrajeron las ideas fuerza del diagnóstico situacional, identificando las problemáticas estructurantes que vive el municipio y las estrategias para abordarlas, considerando el qué hacer, en términos de ejes de desarrollo de programas y proyectos, y el cómo hacerlo, en términos de los enfoques necesarios para ello.

Desde este análisis surge el planteamiento, tanto de la *visión* del desarrollo del municipio a largo plazo, cómo la estructura, *misión* y *objetivos estratégicos* del Plan.

Posteriormente se realizó el análisis de alternativas, a partir del cual se establecieron los programas y proyectos, definiendo para ellos indicadores de resultado y producto, que parten de la línea base, para proyectarse en las metas establecidas.

Para el desarrollo de los ejes estratégico del Plan se consideran los POMCA del Río Bogotá (en ausencia del correspondiente al Río Teusacá) y el Río Blanco, los planes de Manejo Ambiental de la Reserva Forestal Protectora de la Cuenca de los Ríos Blanco y Negro y de la Reserva Forestal Protectora

Productora de la Cuenca Alta del Río Bogotá<sup>2</sup>, así como la sentencia 489 de 2014 mediante la cual el Consejo de Estado establece acciones de obligatorio cumplimiento para la descontaminación del Río Bogotá, pero ser todos estos elementos indicativos para la formulación de programas y proyectos dentro de los próximos cuatro años.

Para el establecimiento de metas e indicadores se parte de los programas propuestos y sus objetivos específicos, estableciendo para ellos indicadores de línea base y metas de resultado y producto, entendiendo los indicadores de resultados como aquellos que miden los efectos que se espera alcanzar con el cumplimiento de los objetivos del programa y los indicadores de producto, como los que corresponden a la medición específica de los bienes y/o servicios asociados a cada programa que se requieren para alcanzar los resultados esperados.

## Síntesis diagnóstica

---

Desde el análisis de la información obtenida desde las áreas de la administración, los resultados de las Mesas de Trabajo para la participación de la Comunidad y el análisis de brechas realizado y la revisión de información secundaria, se obtiene la siguiente síntesis, que recoge los aspectos estructurantes del diagnóstico situacional.

Partiendo de las oportunidades del municipio, tenemos un territorio con una estructura ecológica principal que tiene muchas potencialidades. Posee unos espacios naturales que garantizan la prestación de servicios ecosistémicos<sup>3</sup> de soporte, regulación, provisión y a nivel cultural, algunos de ellos bajo figuras de áreas protegidas (Parque Nacional Natural Chingaza, Reserva Forestal Protectora de los Ríos Blanco y Negro y las Reservas Forestales Protectoras Productoras de la Cuenca Alta del Río Bogotá y El Sapo) y otras áreas de especial importancia ecosistémica, como las zonas de páramo y subpáramo, en la parte alta de Buenos Aires y El Volcán, parte de El Manzano, la Peña de Tunjaque, Agua Gorda y las zonas más altas de El Hato y El Líbano, colindantes con La Moyas y los llamados Cerros Orientales; las zonas de recarga de acuíferos, los suelos de protección para el agua y las márgenes hídricas y rondas hidráulicas. Las condiciones de conservación de estas áreas, garantizan que la riqueza hídrica que ha caracterizado a La Calera, se siga manteniendo, a pesar de las múltiples amenazas a las que se ve expuesta.

En este contexto, la configuración territorial, con una divisoria de aguas, casi en el centro del municipio, que origina la escorrentía hacia las cuencas del Río Blanco – Orinoco y Teusacá – Río Bogotá, obliga a reconocer la existencia de un ordenamiento del territorio alrededor del agua, que históricamente ha determinado las condiciones de ocupación y uso del espacio, que por mucho tiempo, se orientaron hacia la relación armónica con él mismo, aún a pesar del rompimiento cultural que implicó la llegada de huestes españolas a este territorio, con la implantación de los sistemas de encomienda y posteriormente con las haciendas, que generaron la depredación de recursos a través de una economía extractiva, basada en el procesamiento de cal (inicialmente de manera artesanal y posteriormente industrial con Cementos Samper, hoy CEMEX) y la producción de carbón vegetal, lo

---

<sup>2</sup> Aunque estos dos documentos se encuentran en proceso de formulación aportan elementos fundamentales para establecer coherencia entre programas y proyectos de estos planes con los del presente PDM.

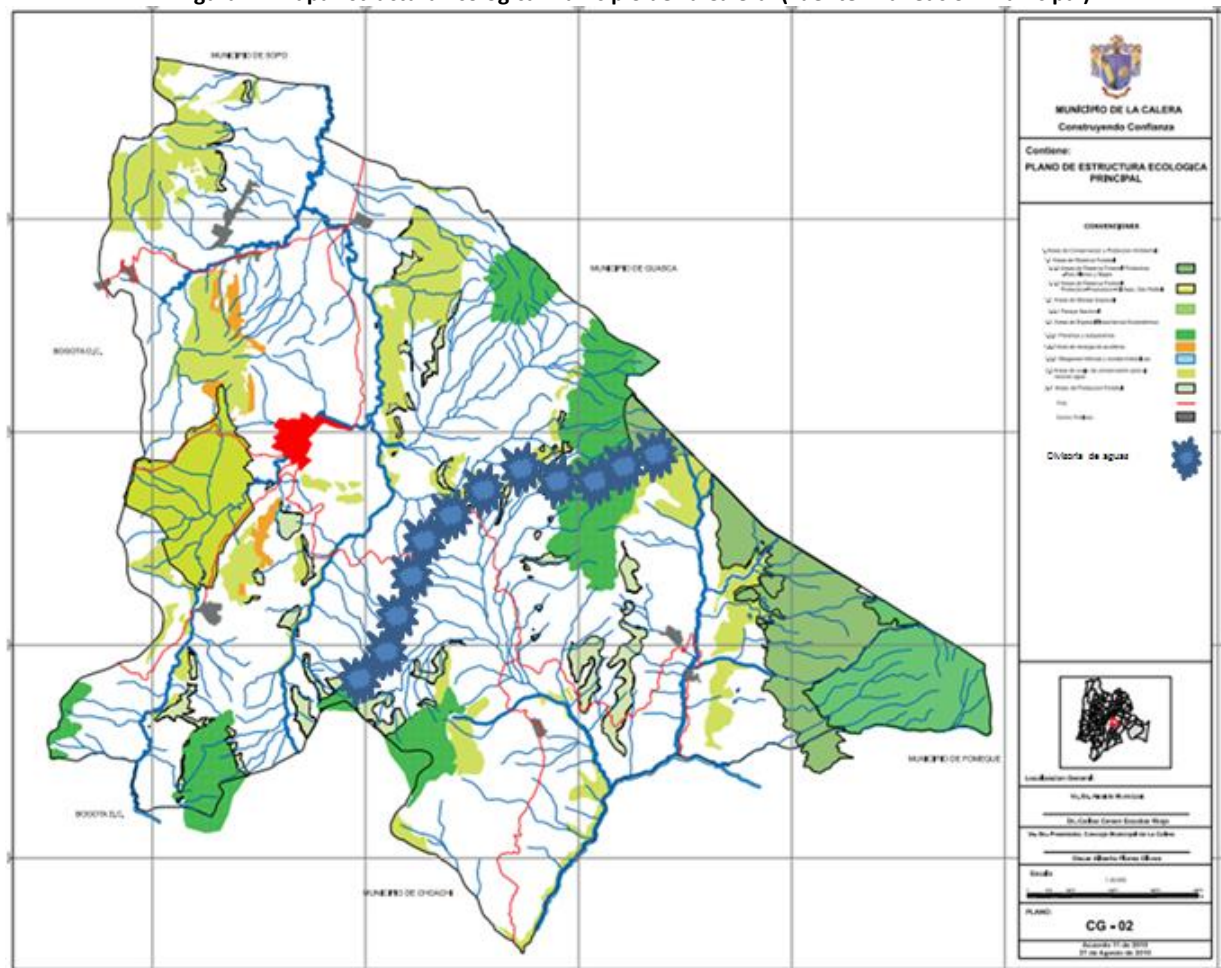
<sup>3</sup> Los servicios ecosistémicos o ambientales se entienden como:

que ocasionó una fuerte deforestación de amplios sectores del municipio y originó el apelativo de patiasados.

El análisis de la priorización de problemáticas realizada con las comunidades, deja ver que aunque hay situaciones compartidas en las cuencas del Teusacá y el Río Blanco, cada una presenta sus particularidades.

En las dos cuencas vemos problemas asociados al ordenamiento territorial de manera muy fuerte, desde diferentes puntos de vista. En general las comunidades expresan su insatisfacción con el Plan de Ordenamiento Territorial vigente, resaltando, que no fueron consultadas para su construcción. En el oriente de La Calera, cuenca del Río Blanco, específicamente por la declaratoria de las zonas de alto riesgo sin ningún sustento, lo que limita el uso del suelo, le baja el valor a los predios y pone en condición de desventaja a los propietarios frente a la negociación con los megaproyectos y desde la cuenca del Teusacá en la preocupación por la visión del territorio, que ha generado la urbanización sin control, con todos los problemas asociados a ella.

Figura 4. Mapa Estructura Ecológica Municipio de La Calera. (Fuente: Planeación Municipal)



En la actualidad, encontramos áreas que han sido utilizadas para la producción agropecuaria desde tiempos ancestrales, cada vez más reducidas por las condiciones del desarrollo que se ha generado. Históricamente la población del municipio de La Calera, obtuvo su sustento del mantenimiento de

ganado de doble propósito y la siembra de trigo y cebada, que hacia la década de los sesenta y gracias a la Revolución Verde, se empezó a cambiar por el monocultivo de papa.

La actividad agropecuaria campesina, persiste hoy en día hacia Buenos Aires Los Pinos y La Epifanía, Santa Helena, El Volcán, parte de El Rodeo y Frailejonal y toda la cuenca del Río Blanco. En la cuenca del Teusacá los productores han venido reduciendo esta actividad, por la presión de la urbanización sobre el área, lo que no permite continuar con la dinámica productiva, por los requerimientos de la “nuevas ruralidades”, en las que personas provenientes de la ciudad quieren vivir en el campo, pero sin una producción campesina al lado; pero también por el bajo precio de los productos y los escasos estímulos a su actividad, lo que también se refleja en la cuenca del Río Blanco, en donde además se ha ejercido una fuerte presión para la reconversión de estas actividades en las áreas protegidas (básicamente el PNNCH y la RFPRBN), para la conservación del recurso hídrico, que abastece a la ciudad de Bogotá, sin garantizar el abastecimiento de agua para la región. De la misma manera, las condiciones de cambio climático, han generado transformaciones en los sistemas productivos, de manera que en Junia, Tunjaque y Treinta y Seis se ha reemplazado, la producción de papa por cebolla, que es más favorable al aumento de la temperatura. Los cultivos de pan coger son escasos, y la mayor parte de la producción se lleva a corabastos o se vende a los grandes lecheros, lo que ocasiona una fuerte amenaza sobre la seguridad y soberanía alimentaria, toda vez, que no hay garantía para la producción de alimentos y el alimento que se produce en el municipio, no que queda aquí, para el abastecimiento de sus pobladores, lo que encarece los precios y desmejora la calidad. Hacia la zona de Buenos Aires vemos que hay un carácter mucho más agroindustrial del que hay hacia el Oriente de La Calera, con la intervención de paperos grandes que arriendan predios y cosechan grandes cantidades. En el oriente se sigue dando una economía muy campesina, que es importante apoyar.







Figura 7. Análisis de cierre de brechas.

Indicador Cierre de Brechas	Nivel actual			Meta 2018	Esfuerzo	Situación de la ET frente a Cierre de Brechas
	Municipio	Departamento	Región			
Cobertura neta educación media (% 2014)	62,20%	48,90%	46,40%	63,90%	Medio Bajo	El municipio registra índices de cobertura mayores al departamento y la región, sin embargo no se puede descuidar el aumento en la cobertura.
Pruebas saber 11 matemáticas (2012)	54,91	46,11	46,69	62,84	Alto	El municipio registra índices mayores al departamento y la región, sin embargo el diagnóstico cualitativo indica la necesidad de trabajar en aumentar la calidad de educación.
Tasa de analfabetismo mayores a 15 años (2005)	3,40%	6,10%	8,30%	3,00%	Medio bajo	La tasa de analfabetismo es baja en relación al departamento y la región, sin embargo se identifica la necesidad de aumentar el esfuerzo para superar la meta a 2018
Tasa de mortalidad infantil - fallecidos por mil nacidos	11,88	13,82	14	10,53	Alto	La tasa de mortalidad es baja en referencia al departamento y la región, sin embargo constituye una alta prioridad diseminada, para superar la meta a 2018
Cobertura de vacunación DTP (2014)	66%	95%	94%	91%	Alto	La cobertura en vacunación es menor a la del departamento y la región, por lo tanto requiere un esfuerzo alto, para alcanzar la meta en 2018.
Cobertura total acueducto (2005)	80,00%	82,90%	82,40%	82,00%	Medio alto	La cobertura total de acueducto es menor a la de la del departamento y la región, lo que indica la necesidad de incidir en el acceso al agua por todos los habitantes del municipio.
Deficit cualitativo de vivienda (2005)	22,40%	20,00%	23,70%	19,40%	Medio	El porcentaje de deficit cualitativo de vivienda es menor que el regional, pero mayor al departamental, para alcanzar la meta a 2018 se requiere hacer un esfuerzo medio.
Deficit cuantitativo de vivienda (2005)	2,30%	15,00%	12,00%	0,40%	Medio alto	El porcentaje de deficit cuantitativo de vivienda es bastante menor que el regional y el departamental, para alcanzar la meta a 2018 se requiere hacer un esfuerzo medio.

Un indicador preocupante es la cobertura en vacunación. Vemos que para el departamento y la región son del 95 y el 94%, mientras que La Calera alcanza apenas un 66%, lo que se explica, por la imposibilidad de prestar un servicio adecuado de salud, debido a la dependencia del hospital Divino Salvador de Sopó, quien no garantiza la el óptimo desarrollo del Plan Territorial de Salud.

El análisis también muestra una preocupante inequidad en la atención a las necesidades específicas de hombres y mujeres, de grupos de edad, de población con habilidades diversas y de diferentes formas de pensamiento, desde consideraciones culturales y religiosas. Se evidencia, que aunque existen programas específicos para población vulnerable, no hay una decisión política, de entender la diferencia, en tanto no hay unos indicadores que den cuenta de la garantía de derechos a la infancia, la adolescencia, las familias, las mujeres, la población con habilidades diversas, etc., desde una perspectiva de género, ni un enfoque diferencial completo.

El tema de seguridad aparece con mucho mayor énfasis en la cuenca del Teusacá, por el aumento de robos a viviendas, personas y automóviles, aunque en Oriente se pide igualmente, reforzar la seguridad para regular las actividades turísticas y la presencia de vehículos de competencia (cuatrimotos, motos y 4x4), que generan diferentes tipos de inseguridad por la presencia de personas desconocidas, sin ningún control, las altas velocidades sobre vías rurales, la falta de respeto hacia las personas de la región y el abandono de basuras sobre las vías, después del fin de semana.

Adicionalmente, se presenta una nueva presión, representada en los megaproyectos Red Eléctrica Nueva Esperanza y Perimetral de Oriente, que afectan buena parte del territorio municipal. Existe

temor en la comunidad por los impactos ambientales, sociales y culturales, dado que ellos van a transformar la configuración del territorio y sus dinámicas productivas, reduciendo aún más las áreas para siembra y el desarrollo de actividades ganaderas y ecoturísticas, minando tanto la capacidad económica de los habitantes ancestrales del municipio y como sus dinámicas socio culturales.

En este contexto, quienes ancestralmente han ocupado el territorio se ven obligados a migrar en búsqueda de oportunidades económicas, que el municipio no ofrece, generando una dinámica poblacional, en la que, en las veredas, se encuentran muchas personas mayores y muchos niños, mientras que las personas en edad productiva viven en otro lugar, dejando a los abuelos a cargo de sus nietos.

Ante esta situación de crisis las comunidades que han visto decrecida su economía, han generado estrategias creativas, que apuntan a otros renglones productivos, como el ecoturismo, la reproducción y uso de especies nativas promisorias, de frutos secundarios del bosque y otras alternativas, así como, hacia el fortalecimiento de las prácticas productivas tradicionales, mediante la agregación de valor a sus productos, a través de su acopio y transformación dentro del mismo municipio, eliminando intermediarios y aumentando de esta manera tanto la calidad, como el ingreso para los productores. Para ello se cuenta con el Centro de Germinación de Especies Nativas, ubicado en Mundo Nuevo y con la iniciativa de construir en La Calera, un Centro de Transformación de Productos como la papa y la leche.

En conclusión, partimos de un estado A de donde estamos a un estado B a donde queremos llegar. Partimos de unas condiciones en donde no se están supliendo las necesidades de la comunidad porque no hay gobernabilidad, no hay realmente una interacción entre ciudadanos y gobierno para poder responder a esas necesidades, no hay unas condiciones adecuadas para el desarrollo humano integral, se ve amenazadas la seguridad y soberanía alimentaria, no hay condiciones para el desarrollo económico de la población y eso concluye en que no hay un desarrollo territorial sostenible.

El diagnóstico realizado muestra, que no hay condiciones dadas para la seguridad territorial, dado que no se están supliendo de manera adecuada las necesidades de la comunidad, no se está prestando el servicio público en condiciones de equidad y bajo reglas claras, las decisiones se toman por intereses individuales y no se garantizan los derechos de todos los sectores de la población, por lo tanto no hay seguridad jurídica ni institucional, que permita unas condiciones adecuadas de gobernabilidad ni gobernanza.

No hay condiciones para el desarrollo humano integral, que permitan la seguridad social, dado que no se garantiza la oferta institucional para el acceso a servicios básicos para toda la población, dentro de los que se incluye la salud y la educación; aunque se ha avanzado mucho en el aspecto cultural (en el casco urbano del municipio y no en la zona rural), se ha hecho desde la vinculación institucional y no desde la apropiación social del territorio, para fortalecer el sentido de pertenencia y la identidad.

Figura 8. Diagrama análisis de seguridad territorial del municipio de La Calera (Elaboración propia, a partir de Wilches 2007)



No hay condiciones suficientes para el desarrollo económico de toda la población. No se garantiza a todas y todos, el acceso a bienes y servicios, ni a la generación de ingresos para la población que no controla los medios de producción, por lo tanto, no se dan condiciones de productividad y competitividad y tampoco se garantiza la seguridad económica.

Se ve amenazada la seguridad y soberanía alimentaria, dadas las condiciones macroeconómicas del país y la región, conduciendo al municipio a perder su capacidad de garantizar su propio alimento y para la producción de excedentes que generen un ingreso digno para los productores y en tanto su calidad de vida, lo que se refleja en la inseguridad en este aspecto.

Y finalmente, debido a la escasa conciencia en torno a las implicaciones de las acciones humanas sobre la naturaleza y a la ausencia de reconocimiento de los servicios ambientales que presta el municipio, sobreponiendo a ellos el interés económico, no hay una seguridad ecológica. El aumento desmedido del desarrollo urbanístico sobre la cuenca del Teusacá y la presión de la extracción de agua y del desarrollo de los megaproyectos que se avizoran sobre la cuenca del Río Blanco, presionan cada vez más los recursos; adicionalmente, evitando unas condiciones de desarrollo territorial sostenible.

El municipio tiene una misión muy importante y está en la defensa de sus pobladores a través de estrategias que respondan a sus necesidades y expectativas.



## Estructura del Plan

En el proceso de diagnóstico para la formulación del Plan de Desarrollo “La Calera Inuyente con el Compromiso de Servir”, se identificaron dos grandes situaciones estructurantes de las problemáticas que vive actualmente el municipio. Estas son:

- La tendencia en el desarrollo territorial, no es compatible con las potencialidades del municipio, ni con las necesidades de sus pobladores.
- Existe un claro desequilibrio entre el acceso a bienes y servicios para pobladores urbanos y rurales, ante todo, los ubicados sobre el sector nororiental de la cuenca del Teusacá y en la cuenca del Río Blanco.

En estas circunstancias se planean dos estrategias que responden a las situaciones estructurantes. Estas son:

- Orientar el desarrollo territorial del municipio hacia la sostenibilidad.
- Superar las inequidades socioeconómicas, que se han venido generando sobre el territorio.

Figura 9. Estructura PDM “La Calera Inuyente con el Compromiso de Servir”



De esta manera, se propone avanzar sobre los cuatro ejes propuestos, desde el inicio de la formulación (Gestión pública incluyente, transparente y en equidad, Desarrollo humano integral, Bienestar económico sustentable, Seguridad y soberanía alimentaria, Desarrollo territorial sostenible), con el fin de orientar el desarrollo del municipio hacia la sostenibilidad y superar las inequidades socioeconómicas en el territorio, con un enfoque diferencial, de derechos y territorial.

Se propone, entonces avanzar hacia la seguridad territorial a través del Plan de Desarrollo Municipal, desde la perspectiva de la inclusión y de suplir las necesidades de la población a través del servicio para alcanzar condiciones de gobernabilidad y más allá de eso de Gobernanza, adelantando una gestión Pública Transparente Visible y en Equidad, que le devuelva a los Calerunos la seguridad jurídica e institucional y que genere las condiciones para un desarrollo humano integral, desde la educación, la salud, la cultura, el deporte y la organización social; fortalecer las condiciones de Seguridad y Soberanía Alimentaria, entendida en todo su espectro, que le permitan al municipio mantener su vocación agropecuaria, desde la satisfacción de las necesidades de los productores, para cualificar sus procesos y prepararse frente a los procesos de cambio crecientes, garantizando el acceso a alimentos para toda una población, a través del apoyo a la economía campesina y a los procesos de transformación de los productos para llegar a la generación de unos excedentes; mejorar las condiciones del desarrollo económico de toda la población, enfatizando en la que se encuentra más desprotegida; y finalmente, alcanzar la seguridad ecológica, mediante el reconocimiento del ordenamiento del territorio alrededor del agua, de las condiciones geopolíticas del municipio, que le generan una posición particular en el contexto regional y de la necesidad de adaptación a las condiciones de cambio y variabilidad climática, para llegar a unas condiciones de desarrollo territorial sostenible.

Sobre esta base se proponen la visión a 2016, la misión del Plan, su objetivo estratégico, sus estrategias de desarrollo, sus enfoques y ejes, a partir de los cuales se despliegan objetivos específicos, estructuras programáticas, metas e indicadores de resultado y producto, todo ellos en coherencia con instrumentos superiores de planificación, con la política pública nacional y con lineamientos de carácter internacional.

Como se mencionó, a partir del análisis de situaciones estructurantes, se planean dos estrategias fundamentales:

### Orientar el desarrollo territorial del municipio hacia la sostenibilidad.

---

Una visión integral del desarrollo sostenible del territorio es un factor común dentro de las aspiraciones de los pobladores de La Calera, recogidas en el proceso de formulación del Plan.

Según la OEI, la sostenibilidad “... responde a la necesidad de movilizar la responsabilidad colectiva para hacer frente al conjunto de graves problemas y desafíos a los que se enfrenta la humanidad, apostando por la cooperación y la defensa del interés general”, lo que implica replantear las relaciones de los grupos humanos entre sí y con el medio ambiente.

El concepto de desarrollo sostenible fue introducido por la Comisión Mundial del Medio Ambiente y del Desarrollo en 1987 (Nuestro Futuro Común, CMMAD), primera estrategia global de desarrollo sostenible, conocida como Informe Brundtland, en dónde se establece que “... el Desarrollo Sostenible es aquel que satisface las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades” y que “El Desarrollo Sostenible requiere la satisfacción de las necesidades básicas de todos y extiende a todos la oportunidad de satisfacer sus aspiraciones a una vida mejor”.

Esto implica comprender planteamientos holísticos, que tomen en consideración la totalidad de problemas interconectados a los que un grupo humano ha de hacer frente, entendiendo que la economía, el medio ambiente y la cultura, no pueden tratarse por separado y que es necesario “pensar globalmente y actuar localmente”. De esta manera, intenta equilibrar, el desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del ambiente.

Desde 1992, en el contexto de la Cumbre de la Tierra de Río de Janeiro, Brasil, los líderes mundiales adoptaron el Programa 21, con planes específicos de acción para lograr el desarrollo sostenible en los planos nacional, regional e internacional. En 2012, veinte años después se renovó el compromiso político de los líderes mundiales, que dio como resultado la aprobación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, adoptados por Colombia mediante decreto 280 de 2015. De los 17 objetivos propuestos, 16, son aplicables, dentro del municipio y se articulan a cada uno de los ejes.

De esta manera, para que La Calera, alcance condiciones de desarrollo sostenible, debe esforzarse por proponer soluciones sinérgicas a los problemas identificados sobre el territorio, de manera que desde acciones concretas se contribuya a armonizar el desarrollo ambiental, económico y social del municipio, entendiéndose dentro del contexto regional, nacional y global.



Figura 10. Objetivos de Desarrollo Sostenible

1. Erradicación de la pobreza.
2. Poner fin al hambre, conseguir la seguridad alimentaria y una mejor nutrición, y promover la agricultura sostenible.
3. Salud y bienestar.
4. Educación de calidad.
5. Equidad de género.
6. Garantizar el acceso al agua y el saneamiento básico.
7. Acceso a energías no contaminantes.
8. Empleo digno y crecimiento económico sustentable.
9. Infraestructuras e innovación resilientes.
10. Reducción de las desigualdades.
11. Comunidades resilientes.
12. Producción y consumo sostenibles.
13. Adaptación al cambio climático.
15. Protección de ecosistemas terrestres.
16. Paz, justicia e instituciones eficaces.
17. Alianza para lograr los objetivos.

### Superar las inequidades socioeconómicas sobre el territorio.

La superación de los desequilibrios entre el acceso a bienes servicios en las áreas rural y urbana del municipio y entre las nuevas ruralidades y la ancestralidad, entendiendo que las segundas no tienen la posibilidad de acceso a todos los medios que tienen las primeras para la satisfacción sus necesidades, se convierte en premisa fundamental de un territorio incluyente y al servicio de todas y todos. De esta manera el acceso integral y oportuno al servicio de salud, la generación de oportunidades a través de la educación y la incidencia en los procesos de transformación de relaciones económicas, se convierte en una estrategia potente, para alcanzar la equidad.

Superar las inequidades, requiere así mismo partir del reconocimiento de las necesidades particulares de cada grupo de población, de manera que sea posible suplirlas de manera adecuada. Desde la perspectiva de Manfred Max Neef (1993), premio nobel alternativo, esto se refiere no sólo a las necesidades básicas, sobre las cuales se proyecta tradicionalmente el desarrollo, sino a una multiplicidad de necesidades, clasificadas en existenciales y axiológicas (referidas a los valores), siendo las primeras: las necesidades de ser, tener, hacer, estar y las segundas las necesidades de: subsistencia, protección, afecto, entendimiento, participación, ocio, creación, identidad y libertad. Solo en la medida en que satisfagan todas estas necesidades podría hablarse de condiciones completas de desarrollo humano.

En este contexto, alcanzar la equidad implica, incluir las necesidades de todas y todos, en el diseño de soluciones creativas y sinérgicas, que permitan responder de la manera adecuada a los requerimientos de cada grupo de población, entendiendo la inclusión como un proceso que apuesta desde un enfoque diferencial y de derechos, de acuerdo a condiciones y situaciones específicas, eliminando barreras físicas y actitudinales que impiden alcanzar la equidad.

Implica específicamente, focalizar las acciones, en los grupos que han sido históricamente excluidos de la atención gubernamental, centrando los esfuerzos en responder a las necesidades de la población rural y ancestral del municipio, sin descuidar la atención integral al total de la población.

## Enfoques

---

Los enfoques que orientan el Plan de Desarrollo Municipal, son transversales a los ejes propuestos, por lo que deben implementarse desde todas las acciones establecidas en los programas y proyectos planteados, para alcanzar las metas propuestas.

Por esta razón es importante diseñar una batería de indicadores específicos, que permita referenciar el cumplimiento en relación al cubrimiento territorial de las acciones y su impacto en la garantía de derechos y en la atención diferencial, a partir del diseño de un sistema de registro, que incluya ubicación, género, edad, condición física y cultural., de manera que se facilite el seguimiento a los objetivos propuestos.

## Enfoque territorial

---

El enfoque territorial del PDM *“La Calera Incluyente, con el Compromiso de Servir”*, se basa en el ordenamiento dado alrededor del agua, a partir de reconocer la configuración del municipio desde las cuencas del Teusacá y el Río Blanco, y sus implicaciones sociales, económicas y culturales. Esta situación, implica además darle un manejo integral al agua, desde la conservación de las fuentes, hasta el uso adecuado de la misma, en su disposición final, que se refleja en planes maestros de acueducto y alcantarillado, planes de manejo de vertimientos y saneamiento básico y la toma de acciones al respecto. El manejo integral del agua, requiere así mismo, la perspectiva de la valoración de los servicios ambientales que presta el municipio, estableciendo alternativas para la protección de los ecosistemas que garantizan su presencia y contemplando alternativas de compensación integral a los propietarios que van a dejar de utilizar estos espacios en sus procesos productivos.

De otro lado, se basa también en las condiciones geopolíticas del municipio, que lo ubican en una posición estratégica dentro del contexto regional, por su cercanía a Bogotá, por constituirse en puerta de entrada a las provincias del Guavio y de Oriente de Cundinamarca y por ser un importante proveedor de agua y alimentos para Bogotá – Región, debido a la configuración territorial anteriormente mencionada.

De esta manera, para garantizar condiciones de vida digna sobre el territorio, es necesario impulsar mecanismos integrales de compensación por megaproyectos en la región, no sólo frente los que se visualizan a futuro, sino frente a los que ya llevan años desarrollándose en el territorio, como es el caso de los sistemas Chingaza y Río Blanco. Es importante reconocer que en los últimos cuatro años, a través del Proyecto Corredor de Conservación de Páramos y desde el Plan de Manejo Ambiental del Sistema Chingaza, se ha avanzado en la compensación de impactos de la EAB en el municipio, pero todavía es mucho lo que falta por hacer.

Igualmente, el municipio debe considerar dentro de su enfoque territorial la adaptación a las condiciones de la variabilidad y el cambio climático, considerando los impactos del aumento o disminución de la temperatura y la precipitación, en la economía, la infraestructura y hasta la cultura. En este contexto, es importante planificar el desarrollo desde el análisis de la vulnerabilidad del territorio y su capacidad de adaptación, para tomar medidas que contribuyan a aumentar la resiliencia.

El municipio tiene ya la experiencia del Proyecto Nacional Piloto de Adaptación al Cambio Climático INAP, desarrollado entre 2007 y 2011, en la Cuenca del Río Blanco, el cual realizó un análisis de vulnerabilidad para la cuenca, propuso una Estructura Ecológica Territorial Adaptativa e implemento medidas de adaptación en seis veredas (Mundo Nuevo, El Manzano, El Cerro, La Hoya, La Jangada Alta y Baja). (IDEAM, 2011). Posteriormente se realizó también análisis de vulnerabilidad en las veredas Treinta y Seis, Tunjaque, Junia y Jerusalén, proponiendo medidas de adaptación que se implementaron en la vereda Tunjaque (CAR, 2014). Es importante retomar las lecciones aprendidas de estas experiencias, para ser replicables en todo el territorio del municipio y de esta manera estar preparados frente a las condiciones de cambio, que según los escenarios de la Tercera Comunicación Nacional Frente al Cambio Climático (en construcción) y los resultados del Plan Regional Integral de Cambio Climático PRICC (2014) proyectan una alta vulnerabilidad en el municipio.

## Enfoque de Derechos

---

*El enfoque de derechos según la ONU (2006) "... es un marco conceptual para el proceso de desarrollo humano que desde el punto de vista normativo está basado en las normas internacionales de derechos humanos y desde el punto de vista operacional está orientado a la promoción y la protección de los derechos humanos. Su propósito es analizar las desigualdades que se encuentran en el centro de los problemas de desarrollo y corregir las prácticas discriminatorias y el injusto reparto del poder que obstaculizan el progreso en materia de desarrollo... (Dentro de él)... los planes, las políticas y los procesos de desarrollo están anclados en un sistema de derechos y de los correspondientes deberes establecidos por el derecho internacional. Ello contribuye a promover la sostenibilidad de la labor de desarrollo, potenciar la capacidad de acción efectiva de la población, especialmente de los grupos más marginados, para participar en la formulación de políticas, y hacer responsables a los que tienen la obligación de actuar".*

De esta manera, reconociendo que los Derechos humanos son atributos inherentes a todas las personas, quienes deben disfrutar de ellos en condiciones de igualdad, sin distinciones de ninguna índole, se reconocen en ellos "... una triple dimensión: son una categoría ética, puesto que constituyen uno de los marcos más aceptados de lo que podría ser una ética moderna secularizada que regula convivencia pacífica entre los ciudadanos en una democracia. De otro lado, tienen una dimensión política, puesto que hoy muchas reivindicaciones sociales son expresadas en forma de derechos humanos y éstos aparecen como un instrumento de crítica a la actuación de los poderes políticos. Y, finalmente, los derechos humanos son una categoría jurídica del derecho internacional público, puesto que son valores que han sido positivizados en numerosos instrumentos internacionales, en los cuales se han definido diversos tipos de obligaciones, tanto positivas como negativas, para los Estados" (Uprimny y otros, 2006).

Es importante también considerar los derechos colectivos como "... categoría de los derechos humanos, que se entienden como las facultades que tienen grupos de personas para construir sus diferentes mundos de relaciones individuales y colectivas, de acuerdo con sus prácticas sociales, sus

*vidas en comunidad y sus necesidades. Dentro de las características de los derechos colectivos se resaltan su titularidad, su interdependencia y su indivisibilidad. En cuanto a su titularidad, esta se concreta en una colectividad y no en una persona determinada. Su interdependencia hace que la realización de un derecho dependa de la realización de otro. En virtud de su indivisibilidad, la violación puede causar agravio a un derecho colectivo y al tiempo causar lesión a derechos individuales.”(Defensoría del Pueblo, 2013).*

Por su parte, la Constitución Política de Colombia (1991), define un Estado Social de Derecho, fundado en el respeto de la dignidad humana y en la garantía de la efectividad de los principios, derechos y deberes, para facilitar la participación de todos los ciudadanos en las decisiones que los afectan, en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

De esta manera se reconoce “... *la primacía de los derechos inalienables de la persona sin discriminación alguna*” (artículo 5), que “... *todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, y por tanto, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica*” y que “... *el Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva adoptando medidas en favor de grupos discriminados o marginados y protegiendo especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan*” ( artículo 13).

En este contexto la implementación de este enfoque permitirá avanzar sobre condiciones de desarrollo sostenible y superar las desigualdades identificadas en el territorio, garantizando tanto los derechos individuales, como colectivos, de todos los grupos de población existentes en el municipio.

## Enfoque diferencial

---

El enfoque diferencial nace de reconocer las nociones de diversidad y vulnerabilidad de sujetos específicos, por lo cual, centra su interés en “devolver derechos” de manera efectiva (Arteaga, 2012). Permite comprender una realidad social compleja y realizar acciones que contribuyan a eliminar todas las formas de inequidad social, reconociendo la diferencia como punto de partida para implementar políticas públicas orientadas a la garantía de los derechos de la población. Involucra condiciones y posiciones de los distintos actores sociales como sujetos de derecho, desde una mirada de grupo socioeconómico, género, etnia e identidad cultural, condición física y de las variables implícitas en el ciclo vital: niñez, juventud, adultez y vejez (DNP, 2012).

A partir de los postulados de Sen (1979) en dónde las definiciones de equidad, se refieren a la igualdad en el bienestar, la igualdad en los bienes y la igualdad en las oportunidades, Blanca Arteaga (2012), ubica el enfoque diferencial en “... *la necesidad de una igual distribución de recursos (y de igual número de oportunidades para acceder a estos) para cada una de las poblaciones diferenciadas. La noción de equidad implica entonces la importancia de entregar recursos de toda índole a las poblaciones, reconociendo sus diferencias y orientando las acciones a satisfacer sus necesidades desde la base de estas, reconociendo posibles desventajas en el acceso. El igual beneficio sería, por tanto, el objetivo de la equidad como uno de los elementos constitutivos del enfoque diferencial.*”

Por su parte el DPS, define el Enfoque Diferencial como el “... instrumento jurídico idóneo para revertir o evitar los procesos y actos que generan las condiciones actuales o históricas de discriminación e impiden el goce efectivo de derechos” .

Por su parte desde la Dirección de Gestión Interinstitucional de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (2015), se reconoce que *“Las prácticas de discriminación y segregación, que padecen personas y grupos por razones de su etnia, género, identidad de género, orientación sexual, etapa del ciclo vital, discapacidad, líderes(as), defensores(as) de derechos humanos o por ser víctima de hechos de violencia en el marco del conflicto armado han estado profundamente anclados en las desigualdades, inequidades y vulnerabilidades que las sociedades han permitido, mantenido y fundamentado a través del uso de la violencia para ejercer el control y poder sobre aquellos que considera no deben contar con las mismas oportunidades y posibilidades para el ejercicio de su ciudadanía y goce efectivo de sus derechos”*.

En este sentido la Ley 1448 de 2011 reconoce que *“El Estado ofrecerá especiales garantías y medidas de protección a los grupos expuestos a mayor riesgo de las violaciones contempladas en el artículo 3° de tales como mujeres, jóvenes, niños y niñas, personas mayores, comunidades étnicas y personas individualmente consideradas pertenecientes a comunidades étnicas, personas con discapacidad y con orientación sexual diversa”*.

En el contexto específico del municipio de La Calera, se enfatizará en el reconocimiento de la cultura campesina, la perspectiva de género, de grupos etarios, de población con habilidades diversas y de diversidad de culto, para llegar a atender sus necesidades específicas, en el contexto de la equidad.

### *Diversidad Cultural e identidad campesina*

---

Colombia, a partir de la Constitución Política de 1991 se reconoce como una nación pluriétnica y multicultural. Desde este punto de vista se han logrado importantes avances, en el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas, los de ascendencia africana y los pueblos Rom, sin embargo, no ocurre lo mismo con el reconocimiento de las especificidades culturales de las comunidades campesinas, con raíces ancestrales y parámetros claros de diferencialidad.

El hecho de no constituirse en minoría y su diversidad de prácticas productivas y culturales, hace que se dificulte su reconocimiento como categoría poblacional que requiere de protección especial, por lo que se requiere de políticas públicas que reconozcan sus particularidades y de esta manera respondan a sus problemáticas.

La Calera, como municipio de vocación agropecuaria y con una amplia población de tradición campesina, que recientemente se ha organizado en la defensa de sus derechos y en el reconocimiento de su identidad, y que se ve amenazada por las implicaciones de la globalización que traen consigo el crecimiento poblacional y la implementación de políticas económicas neoliberales, requiere de manera urgente avanzar en la configuración de estrategias, que permitan validar la cultura propia de las comunidades que históricamente han poblado el territorio imprimiendo en el su huella, de manera que a partir de este proceso, se fortalezcan las dinámicas socioeconómicas, que garanticen su permanencia, como grupo social específico.

La perspectiva de género es una manera particular de reinterpretar el mundo, desde la lectura de las intencionalidades, actitudes, posturas políticas, visión particular del desarrollo, del bienestar y de calidad de vida, para en consecuencia intervenir sobre la realidad y avanzar en la construcción de sociedades incluyentes, democráticas, pluralistas e igualitarias, en dónde se equilibren las cargas en los ámbitos público y privado frente a la toma de decisiones y las relaciones de poder entre hombres y mujeres (Synergia, 2012).

Desde la Constitución Política de Colombia de 1991, se establece la necesidad de avanzar en “la adecuada y efectiva participación de las mujeres en los niveles decisorios de la administración pública” (artículo 40) y la igualdad de derechos y oportunidades para hombres y mujeres en todo el país, así como la prohibición de cualquier forma de discriminación contra las mujeres (artículo 43), determinando que el Estado tiene la obligación de proteger y apoyar especialmente a las mujeres desempleadas y/o embarazadas, y a las mujeres cabeza de familia. Esto como respuesta a los desarrollos de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer – CEDAW (1979), que aunque fue ratificada por la Ley 051 de 1981, no había sido operativizada. La importancia de la CEDAW en la definición de los derechos específicos de las mujeres, permite ampliar la responsabilidad del estado al ámbito privado, adoptar medidas concretas contra la discriminación, reconocer el papel de la tradición y la cultura en la discriminación y establecer el concepto de igualdad sustantiva, rompiendo con el paradigma de que en la familia la responsabilidad es femenina y el poder es masculino. (Barreiro, 2010).

Para 1994, el Departamento Nacional de Planeación – DNP, presenta la Política de la Equidad y Participación para las Mujeres como uno de los ejes centrales de la política de Equidad Social del Plan de Desarrollo “El Salto Social” (Rico. 2009). Esta política, marca la diferencia, al establecer como punto de partida la idea de que no puede haber desarrollo sostenible y equitativo sin una política económica con perspectiva social y una política social con perspectiva de género, asumiendo este enfoque integralmente, como una prioridad de Estado y no como un tema para tratar en instancias aisladas, lo que implica realizar diagnósticos de la situación de mujeres y hombres en los diversos sectores, proponer recomendaciones sobre los programas y políticas a desarrollar en todas áreas y apoyar v los procesos de investigación (Niño. 2002).

Hoy se cuenta con la Política Nacional de Equidad de Género, que reconoce la existencia de diversas formas de discriminación contra las mujeres que impiden el ejercicio de sus derechos y la ampliación de sus capacidades, obstaculizando no sólo su propio desarrollo sino el de la sociedad en su conjunto. De esta manera, Las inequidades de género se reflejan en altos índices de violencia basada en género, menores oportunidades laborales, limitado acceso a activos productivos para las mujeres rurales, pocas oportunidades de participación en escenarios de poder y toma de decisiones, barreras en el acceso de servicios de salud sexual y reproductiva, en especial para las mujeres adolescentes, entre otros. Así las cosas, la superación de las inequidades de género no solo nos permite avanzar en la garantía de derechos de las mujeres, sino que potencializa el desarrollo de la sociedad y de los territorios. (DNP, 2016)

La directriz sobre la cual fue construida la Política, responde al Artículo 177 de la Ley 1450 de 2011, por la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo “Prosperidad Para Todos 2010-2014”, que expresó la voluntad del Gobierno Nacional para adoptar “una política pública nacional de Equidad de Género

*para garantizar los derechos humanos integrales e interdependientes de las mujeres y la igualdad de género, teniendo en cuenta las particularidades que afectan a los grupos de población urbana y rural, afrocolombiana, indígena, campesina y Rom”, proponiendo el desarrollo de planes específicos que garanticen los derechos de las mujeres en situación de desplazamiento y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.*

De particular importancia para este Plan resulta la Ley 1257 de 2008, por medio de la cual se dictaron normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres y sus decretos reglamentarios. Esta Ley incorporó disposiciones que buscan mejorar la atención de las violencias contra las mujeres y definió por primera vez la violencia de género como violación a los derechos humanos.

El municipio de La Calera, adoptó mediante acuerdo 014 de 2015, La Política Pública de Mujer y Equidad de Género, que parte de un diagnóstico colectivo de la situación de las mujeres en el municipio y propone ocho ejes estructurales para su desarrollo (Paz y convivencia con equidad de género, Una vida Libre de Violencias Contra las Mujeres, Vida Sana Para Todas, Educación con Equidad, Garantía de Derechos Económicos, Hábitat y Vivienda Digna para la Mujer, Participación y Representación con Equidad, Cultura Libre de Sexismo) que es necesario fortalecer en su desarrollo, posicionando la política de manera transversal en todos los ejes del Plan del Desarrollo Municipal, de manera decidida y evidente.

Elizabeth Jelin (1996) toma al Municipio, como la primera instancia en la que se produce el encuentro entre el poder institucional y los sistemas culturales y sociales, en tanto, tenemos el reto y la posibilidad de, desde el municipio, proponer estrategias que lleven a la práctica los desarrollos legislativos mencionados, desde una visión del desarrollo con perspectiva de género, que considere: la construcción de legitimidad para el desarrollo humano que busque el bienestar de las mujeres y los hombres y las comunidades; la plena vivencia de los derechos para todos y todas; el empoderamiento de las mujeres para viabilizar las oportunidades sociales, económicas, culturales y políticas; la reparación de los daños que ocasiona la disparidad entre los géneros, para acceder a formas de convivencia en donde se eliminen prácticas de opresión, como un proceso necesario en una visión de desarrollo; la deconstrucción de ideologías y prácticas que asocian desarrollo - éxito - dominio con identidad masculina; la promoción de la equivalencia humana como aspiración profunda, la generación de redistribución equitativa, el acceso y control de los espacios, los bienes, los recursos y las oportunidades, las capacidades y los poderes entre hombres y mujeres; el reconocimiento de los aspectos de la vida cotidiana, subjetiva, privada, personal y el contenido de las relaciones que se inscriben en ellas, tanto en los hombres como en las mujeres y la promoción de la formulación de políticas públicas y programas de desarrollo que contemplen, de manera diferenciada, medidas específicas que eliminen las desigualdades de género. (Synergia, 2012).

### *Grupos etarios*

---

La categoría de grupo etario, reconoce características particulares en razón del momento del ciclo de vida por el que atraviesan las personas, incluyendo niños, niñas, adolescentes, jóvenes y persona mayor (DGIARIV, 2015).



El reconocimiento de las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos, es un hecho nuevo en el panorama nacional, a pesar de que la Convención de los Derechos del Niño en el ámbito internacional, los declaró desde 1991. A partir del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 se diseñó e inició la implementación de una “Estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia –AIIPI–” que por primera vez, se dirige a garantizar el desarrollo integral de niñas y niños menores de 6 años, desde la salud, la educación, la protección social y el ejercicio de la lúdica, comprendiendo la incidencia del cuidado de la primera infancia en el desarrollo social y económico del país. De esta manera se comprende a la familia como entorno protector hacia el cual también se deben orientar acciones para el fortalecimiento y desarrollo de sus capacidades de afecto, cuidado, protección y desarrollo. Igualmente, se plantean estrategias de intervención encaminadas a la capacitación de familias, padres y madres, agentes educativos y cuidadores, en lo que tiene que ver con la niñez y la adolescencia, para la garantía de sus derechos y la corresponsabilidad de todos los actores, con el objeto de incidir en las pautas de crianza, los valores, la pedagogía del afecto, la igualdad de oportunidades para la prosperidad social, la economía familiar, la prevención de diferentes formas de violencia, incluida la intrafamiliar, el abuso sexual, y el maltrato infantil, buscando generar entornos protectores y protegidos desde y con la familia (ICBF, 2013).

El municipio de La Calera, adoptó mediante acuerdo 022 de 2013, la Política Pública Prioritaria y Diferencial en Primera Infancia, Infancia Adolescencia y Familia, que establece criterios de acción, principios, categorías de derechos (de existencia, desarrollo, ciudadanía y protección), objetivos y líneas de acción específicas por las cuales llegar a su cumplimiento. Es importante avanzar sobre esta base, en la garantía de derechos de este grupo poblacional desde la acción articulada de todas las dependencias de la administración, de manera que se logre verdaderamente la integralidad planteada en la atención.

Según el acuerdo municipal 013 de 2015, es función del Consejo Municipal de Política Social del Municipio, promover la articulación de las políticas locales de infancia adolescencia y familia con las departamentales y nacionales, orientar su formulación y desarrollo, realizar el seguimiento a su ejecución, velar porque el gasto público tenga prioridad en esta población y realizar recomendaciones para el mejoramiento de las acciones propuestas, por lo que su incidencia en el proceso de implementación del Plan de Desarrollo Municipal, es fundamental.

Con respecto a la vejez, ACNUR (2011), plantea la necesidad de reconocer a las personas mayores como sujetos titulares de derechos, de especial protección constitucional desde una comprensión amplia y compleja de lo que significan el envejecimiento poblacional y la vejez, entendiendo que las personas mayores son uno de los grupos más invisibles y vulnerables por sus condiciones individuales y colectivas específicas. Si bien el país ha avanzado en la definición normativa y de instrumentos de política que dan cuenta de algunas de las principales situaciones de las personas mayores, no se tienen instrumentos específicos que orienten medidas efectivas de prevención, protección, atención integral y reparación, de las personas mayores, sustentadas en una aplicación de acciones afirmativas concretas con enfoque diferencial, por lo que se hace necesario brindar herramientas que transformen la institucionalidad responsable de la atención de las personas mayores y corresponsablemente contar con una sociedad y con unos sujetos activos en estos procesos, y con capacidad real de exigibilidad de derechos y participación efectiva.



La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006), ratificada por Colombia en 2011 y que entró en vigor mediante ley 1618 de 2013, establece que: *“La discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”*. De esta manera, la citada Ley define su objeto fundamental en: *“Garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, acción afirmativa y de ajustes razonables y eliminando toda forma de discriminación por razón de discapacidad, en concordancia con la Ley 1346 de 2009”*.

Por otro lado el ICBF (2013) reconoce que *“La evolución de la concepción de discapacidad, ha trascendido diferentes modelos de atención que, en su debido momento han caracterizado y determinado visiones y acciones de atención frente a la población con discapacidad. De la revisión y análisis de estos modelos surge el modelo bio-psico-social, el cual integra fundamentalmente los modelos médico y social, considerados como opuestos. A partir de esta nueva concepción, se establecen condiciones inherentes e interdependientes entre los distintos niveles (biológico, personal y social) que sustentan la de manera integral la intervención y atención de las personas con discapacidad y por lo tanto el desarrollo de políticas y actuaciones dirigidas a incidir de manera equilibrada y complementaria sobre cada uno de ellos”*. Desde allí se parte a reconocer las “habilidades diversas” en contraposición al término “discapacidad”, que enfatiza en las potencialidades y no en las carencias de la persona.

Estas habilidades diversas afrontan en muchos casos la exclusión y discriminación, cómo *“fruto de la manera en la que hemos construido nuestro entorno, no solo físico sino también intelectual y actitudinal”* poniendo en desventaja, situación de exclusión o discriminación a las personas con condiciones particulares de movilidad o acercamiento al conocimiento, en relación con sus iguales. (DPS, 2014)

La Calera presenta barreras de tipo institucional, de infraestructura, en el acceso a oportunidades y fundamentalmente, desde la concepción cultural para las personas con habilidades diversas, que igualmente, es necesario abordar de manera transversal, desde todos los componentes del Plan, garantizando la satisfacción de las necesidades de esta población, desde sus particularidades.

## *Libertad de Culto*

---

La Constitución Política de Colombia, garantiza la libertad de conciencia, diciendo que *“... nadie será molestado por razón de sus convicciones o creencias ni compelido a revelarlas ni obligado a actuar contra su conciencia”* (artículo 18) y la libertad de culto al exponer que *“... toda persona tiene derecho a profesar libremente su religión y a difundirla en forma individual o colectiva... (y que)... todas las confesiones religiosas e iglesias son igualmente libres ante la ley”* (artículo 19).

De la misma manera el Plan Nacional De Desarrollo 2005 – 2019 en su artículo 244 reconoce la necesidad de emprender las acciones que promuevan el reconocimiento de las formas asociativas de la sociedad civil basadas en los principios de libertad religiosa, de cultos y de conciencias, determinando además que el gobierno nacional y las entidades territoriales deberán formular y

actualizar la política pública en materia de participación de las entidades religiosas, la cual deberá garantizar la libertad e igualdad religiosa en términos de equidad y reconociendo su aporte al bien común en lo local, regional y nacional.

En estas circunstancias el municipio de La Calera, requiere consolidar este compromiso haciendo real la política pública de libertad religiosa.

Este esfuerzo, parte del respeto de los derechos humanos, los valores culturales, la inclusión y el respeto por las libertades individuales, tanto religiosas como políticas, para garantizar la participación e inclusión en lo público de las iglesias como actores sociales que aporten a la solución de conflictos (drogadicción, embarazo en adolescentes, prostitución, violencia intrafamiliar, alcoholismo, pandillismo, microtráfico, tabaquismo, trata de personas, la atención y reparación a víctimas del conflicto armado, problemas fundamentales de familia), a la prevención del delito y en la construcción del tejido social, con proyección al posconflicto y al sano desarrollo de la convivencia en el Municipio de La Calera.

Para ello se propone crear el Comité Municipal Interinstitucional Consultivo para la prevención de la violencia sexual, atención integral de los niños y niñas, prevención de drogadicción y sustancias psicoactivas, prevención de embarazos no deseados y enfermedades de transmisión sexual, con participación de las iglesias.

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE LA CALERA (2016-2019) “LA CALERA INCLUYENTE CON EL COMPROMISO DE SERVIR” Y PLAN TERRITORIAL DE SALUD.**

---

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CALERA**

**Considerando**

---

1. Que de conformidad con el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, es atribución del Concejo Municipal adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social.
2. Que el artículo 339 de la Constitución Política, establece que es deber de las entidades territoriales adoptar de manera concertada planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de los recursos y el cumplimiento de las funciones que le han sido asignadas.
3. Que el artículo 36 de la ley 152 de 1994 establece las reglas y procedimientos para la elaboración y adopción de los planes de desarrollo de los municipios.
4. Que la Alcaldesa a través de la Secretaria de Planeación presentó a consideración del Consejo de Gobierno el proyecto de plan en forma integral, el cual consolidó y aprobó en reunión del día 29 de febrero de 2016 para ser presentado al Consejo Territorial de Planeación.
5. Que la Alcaldesa mediante decreto 027 de 2016 ajusto el Consejo Territorial de Planeación de conformidad con la ley 152 de 1994 y demás normas concordantes.
6. Que en cumplimiento de lo dispuesto en el literal g, Artículo 3, de la ley 152 de 1994, La Alcaldesa Municipal para la formulación del plan de Desarrollo realizó un proceso de participación comunitaria por sectores; Se realizaron 12 mesas de trabajo utilizando la metodología del DNP, donde la comunidad manifestó las problemáticas más sentidas, las causas que las originan y las posibles alternativas de solución. Los resultados insumo del trabajo en comunidad, son la línea base para la formulación del diagnóstico y del componente estratégico, garantizando así el objetivo del plan de desarrollo municipal “La Calera Incluyente con el Compromiso de Servir”.

7. Que la Alcaldesa Municipal presentó al Consejo Territorial de Planeación el documento consolidado del proyecto del Plan de Desarrollo mediante comunicación de fecha 29 de febrero de 2016 para su análisis y discusión de conformidad con el numeral 5, Artículo 39 de la ley 152 de 1994, del cual en forma simultánea se remitió copia al Concejo Municipal.
8. El 29 de Febrero de 2016 se remitió copia a la Corporación Autónoma Regional CAR del documento preliminar para su concepto en concordancia con lo establecido en la ley 152 de 1994.
9. Que el Consejo Territorial de Planeación presentó acta parcial de recomendaciones al Plan de Desarrollo el día 31 de marzo de 2016 de acuerdo a lo establecido en el numeral 6 Artículo 39 de la ley 152 de 1994, las recomendaciones formuladas fueron tenidas en cuenta dentro del proceso de consolidación del documento final.
10. Que en los días 19, 20, 21 y 22 de abril se socializo con el consejo de gobierno y el consejo territorial de planeación cada uno de los ejes y metas con sus respectivas modificaciones.
11. Que el 28 de abril se realizó presentación del proyecto de acuerdo al Concejo Municipal, dándose respuesta a las recomendaciones del Consejo Territorial de Planeación y obteniéndose el concepto favorable del Consejo de Gobierno.
12. Que la Alcaldesa Municipal presenta a consideración el Proyecto de Acuerdo por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo para el municipio de La Calera 2016-2019 “La Calera Incluyente Con el Compromiso de Servir” el cual consta de dos (2) partes, la primera parte un componente estratégico y la segunda parte un plan de inversiones a mediano y corto plazo. Lo anterior con un anexo que contiene el diagnóstico del plan y una matriz de indicadores.
13. Que el Artículo 366 de la Constitución Política, establece que es finalidad y objetivo fundamental del estado el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, al igual que la solución de las necesidades básicas insatisfechas y que para tal efecto en los planes integrales de desarrollo de las entidades territoriales el gasto público social tendrá prioridad.
14. Que el Plan de Desarrollo para el municipio de La Calera 2016 - 2019 “La Calera Incluyente Con el Compromiso de Servir.” ha tenido en cuenta para su elaboración las políticas y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 aprobado en la ley 1450 de 2011. Así mismo se han tenido en cuenta los lineamientos del proyecto de Plan de Desarrollo Departamental “Queremos Podemos” 2016-2019.
15. Que el Plan de Desarrollo para el municipio de La Calera 2016 - 2019 “La Calera Incluyente Con el Compromiso de Servir.” Ha tenido en cuenta para su formulación el

marco legal vigente en especial lo relacionado con la ley 1098 de 2006 de infancia y adolescencia, el CONPES 91-2005 en cuanto a objetivos de desarrollo del milenio, el decreto 3039 de 2007 y la resolución 425 de 2008 en relación al Plan Territorial de Salud, la ley 1448 de 2011 sobre asistencia, reparación integral para las víctimas del conflicto armado y las directivas de la Procuraduría General de la Nación y demás normatividad aplicable al plan de desarrollo.

16. De conformidad en los artículos 25 al 27 de la resolución 1536 de 2015 del ministerio de salud, se incluye para que haga parte de este acuerdo el plan territorial de salud en razón a que el municipio de la calera no se encuentra certificado en materia de salud. Articulando de esta manera PDM y PTS.

Por lo anteriormente expuesto,

## **ACUERDA:**

### *Artículo 1. Adopción.*

---

Adóptese el Plan de Desarrollo para el Municipio de La Calera (2016 – 2019) “La Calera Incluyente Con el Compromiso de Servir y el Plan territorial de Salud.

Compuesto por las siguientes partes:

1. Componente Estratégico del PDM y Plan Territorial de Salud PTS.
2. Diagnóstico General PDM, Diagnóstico PTS y Diagnóstico Financiero
3. Diagnóstico Infancia, Primera Infancia y Adolescencia.
4. Anexo1: Políticas.

## **I. Parte**

### **Marco Estratégico**

#### **Título I**

### **Visión, Misión Y Objetivo General**

---

### *Artículo 2. Misión.*

---

En el marco estratégico y el plan de inversiones del plan de desarrollo del municipio de La Calera 2016 - 2019 La Calera Incluyente Con el Compromiso de Servir.” Según el artículo 311

de la Constitución Política Nacional, le corresponde al municipio “ ... *prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes*”. En este sentido es misión del actual Plan de Desarrollo Municipal planear, coordinar y ejecutar los programas y proyectos necesarios para cumplir con las expectativas ciudadanas frente al desarrollo territorial del municipio, facilitando los medios para llegar a la visión propuesta.

### *Artículo 3. Visión.*

---

El municipio de La Calera será un territorio seguro e incluyente, con bienestar para todas y todos los habitantes del mismo, tanto quienes han ocupado ancestralmente este espacio, como para quienes han llegado atraídos por sus ventajas competitivas, en los aspectos social, cultural, económico y ambiental, porque se ha desarrollado de manera sostenible, adaptándose a las condiciones del cambio y la variabilidad climática y garantizando los derechos de todos los grupos de población desde sus diferencias de edad, género, particularidades físicas, culturales y sociales, con la participación decidida de todas y todos en la toma de decisiones, para llegar a la adecuada y oportuna atención en educación, salud, movilidad, generación de ingresos, seguridad y soberanía alimentaria, a través de una gestión pública transparente, visible y en equidad, basada en el servicio a la ciudadanía.

La Calera será un Municipio seguro, con una comunidad educada y fortalecida en el núcleo familiar, sano y trabajando, con una infraestructura que nos permita ser competitivos, productivos, en paz, en armonía con la naturaleza y con oportunidades para todos.

### *Artículo 4. Objetivo General.*

---

“LA CALERA INCLUYENTE CON EL COMPROMISO DE SERVIR”, propende promover el desarrollo sostenible de La Calera, ordenado alrededor del agua, desde el reconocimiento de las condiciones geopolíticas del territorio y de los derechos de todas y todos sus habitantes, con un enfoque incluyente e intercultural que responda a las necesidades de los diversos grupos de población, para llegar a la equidad de oportunidades y resultados, que conduzcan a un territorio seguro, a través de la dinámica del servicio.

## **TITULO II**

---

### **Ejes Estructurales**

### *Artículo 5. Ejes estructurales*

---

El plan de desarrollo la calera 2016-2019 se estructura en 4 ejes:

### **EJES**

---

En correspondencia a lo anterior, los ejes estratégicos, que orientarán la implementación del plan de desarrollo **“La Calera Incluyente con el Compromiso de Servir”**, son los siguientes:

1. Gestión pública incluyente, y transparente para la equidad
2. Desarrollo humano integral
3. Bienestar económico sustentable, Seguridad y soberanía alimentaria
4. Desarrollo territorial sostenible.

Figura 11. Diagrama análisis de seguridad territorial del municipio de La Calera (Elaboración propia a partir de Wilches, 2007)



## CAPITULO I

### Eje 1.

#### *Artículo 6. Gestión pública incluyente, y transparente para la equidad.*

Una gestión pública incluyente, transparente y en equidad, prepara el camino para alcanzar la sostenibilidad del territorio y la superación de las inequidades existentes sobre el mismo, proveyendo las condiciones para el desarrollo humano integral, el desarrollo económico sustentable, la seguridad y soberanía alimentaria.

En este esfuerzo se requiere generar condiciones para la gobernabilidad y la gobernanza, fortaleciendo el mejoramiento del desempeño institucional, promoviendo la participación y control social, la articulación intra e inter institucional y el servicio a la comunidad, que aumente la seguridad, con un enfoque diferencial que permita aplicar la perspectiva de género, de atención adecuada de grupos etarios y a población con habilidades diversas, de respeto a las particularidades culturales y de pensamiento religioso, respondiendo a las necesidades de todas y todos. Esto implica a su vez, realizar una gestión financiera y presupuestal transparente, que permita la inversión eficiente de los recursos en las tareas requeridas para el alcance de los objetivos y un ejercicio permanente de rendición de cuentas a la comunidad.

### Artículo 7. Objetivo específico

Adelantar una gestión pública que responda a las necesidades de todos los grupos de población del municipio de La Calera, enfatizando en aquellos que se han sentido excluidos, de manera que se promueva el desarrollo humano integral para el desarrollo territorial sostenible, en condiciones de equidad y transparencia.

### Artículo 8. Coherencia del eje con la política pública

El eje *Gestión pública incluyente, transparente y en equidad* se articula con los *Objetivos de Desarrollo Sostenible*, el Plan Nacional de Desarrollo “*Todos Por Un Nuevo País*” y el Programa de Gobierno de Cundinamarca “*Unidos Podemos Más*”, de la siguiente manera:

**Tabla 3. Coherencia del eje Gestión pública incluyente, transparente y en equidad con los niveles internacional, nacional y departamental**

COHERENCIA CON LOS NIVELES INTERNACIONAL, NACIONAL Y DEPARTAMENTAL			
Eje PDM	Objetivos de Desarrollo Sostenible	Plan Nacional de Desarrollo	Programa de Gobierno de Cundinamarca
Gestión pública incluyente, transparente y en equidad	5. Equidad de género	Buen gobierno	Integración y gobernanza
	17. Alianza para lograr los objetivos	Equidad	
		Consolidación del estado social de derecho.	

Con respecto a la política pública nacional, se encuentran las siguientes coherencias.

**Tabla 4. Coherencia del eje Gestión pública incluyente, transparente y en equidad con política pública nacional**

Política Pública de Transparencia
<b>Ley 1474 de 2011.</b> Estatuto Anticorrupción. Dispone mecanismos, para que el indebido del poder sobre los recursos o la información se utilicen para obtener un beneficio particular, lesionando intereses públicos, los cuales se encuentran contemplados.
<b>Ley 1712 de 2014.</b> Por medio de la cual se crea la Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones.



### Política pública de construcción de Paz

**Conpes 3850 de 2015.** Fondo Colombia En Paz. Define el marco general y los lineamientos para la creación y puesta en marcha del Fondo Colombia en Paz, como el eje articulador e instancia de coordinación de los esfuerzos institucionales y financieros dirigidos a la inversión necesarias para la transición de Colombia hacia un escenario de paz estable y duradera.

### Política pública de participación social

**Ley 134 de 1994.** Por la cual se dictan Normas sobre Mecanismos de Participación Ciudadana.

**Ley 743 de 2002.** Por la cual se desarrolla el artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los Organismos de Acción Comunal.

**Conpes 3661 de 2010.** Política Nacional para el Fortalecimiento de los Organismos de Acción Comunal.

**Decreto Departamental 298 de 2012.** Por el cual se adopta el acuerdo 012 de agosto 23 de 2012, expedido Por el Consejo Directivo del Instituto Departamental de Acción Comunal y Participación Ciudadana de Cundinamarca.

### Política pública de Derechos Humanos

**Constitución Política de Colombia.** Artículo 13. Establece las obligaciones del Estado de garantizar el derecho a la igualdad, entre las que se encuentran promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva; adoptar medidas en favor de grupos discriminados o marginados; y proteger especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentran en circunstancia de debilidad manifiesta. Es decir, se consagra el derecho al trato preferente y la sanción de los abusos o maltratos que contra dichas personas se cometa.

**Decreto 4100 de 2011.** Por el cual se crea el Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, para articular y coordinar las normas, las políticas, las entidades y las instancias del orden nacional y territorial, y promover así el respeto y la garantía de los derechos humanos y la aplicación del DIH.

**Ley 1448 de 2011.** Ley de Víctimas y de Restitución de Tierras. Escenario de diálogo permanente con el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas, a través del cual se busca el desarrollo de estrategias conjuntas que permita maximizar las acciones que el Estado realiza en materia de víctimas, sin duplicar esfuerzos institucionales.

### Política Pública de Seguridad y Convivencia

**Ley 62 de 1993.** Por la cual se expiden normas sobre la Policía Nacional, se crea un establecimiento público de seguridad social y bienestar para la Policía Nacional, se crea la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se reviste de facultades extraordinarias al Presidente de la República.

**Decreto 2170 de 2004.** Por el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales y se adiciona el Decreto 2615 de 1991.

**Ley 1453 de 2011.** Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Por medio de la cual se reforma el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal, el Código de Infancia y Adolescencia, las reglas sobre extinción de dominio y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad ciudadana.

### Política Pública de Reintegración

**Ley 975 de 2005.** Ley de Justicia y Paz, reglamentada a través del decreto 4760 de diciembre del mismo año, por medio de la cual se establecen beneficios jurídicos a los desmovilizados que han sido postulados por el Gobierno Nacional, dictando disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios.

**Decreto 552 de 2012.** Por el cual se modifica el Decreto 4690 de 2007 "Por el cual se crea la Comisión Intersectorial para la prevención del reclutamiento infantil y utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por grupos organizados al margen de la ley".

**Decreto 1084 del 26 de mayo de 2015.** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Inclusión Social y Reconciliación.

#### Política pública de Equidad de Género

**Ley 051 de 1981.** Adopta la declaración de la CEDAW de 1979.

#### Constitución Política de Colombia de 1991.

Artículo 40. Establece la necesidad de avanzar en "la adecuada y efectiva participación de las mujeres en los niveles decisorios de la administración pública". Artículo 43. Establece la igualdad de derechos y oportunidades para hombres y mujeres en todo el país, así como la prohibición de cualquier forma de discriminación contra las mujeres, determinando que el Estado tiene la obligación de proteger y apoyar especialmente a las mujeres desempleadas y/o embarazadas, y a las mujeres cabeza de familia.

**Política de la Equidad y Participación para las Mujeres. 1994.** Tratamiento integral del enfoque de género.

**Ley 742 de 2002.** Incorpora los delitos de violencia de género como constitutivos de crimen de guerra, de genocidio y de lesa humanidad.

**Ley 731 de 2002.** Por la cual se dictan normas para favorecer a las mujeres rurales.

**Ley 1257 de 2008.** 'Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal. Define por primera vez la violencia de género como violación a los derechos humanos.

**Documento CONPES 3784 de 2013.** Dicta lineamientos de política pública la protección y garantía de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado.

**Política Nacional de Equidad de Género (2016).** Reconoce la existencia de diversas formas de discriminación contra las mujeres que impiden el ejercicio de sus derechos y la ampliación de sus capacidades, obstaculizando no sólo su propio desarrollo sino el de la sociedad en su conjunto.

#### Política administrativa

**Decreto 111 de 1996.** Por el cual se compilan la Ley 38/89, la Ley 179/94, la Ley 225/95, que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.

**Decreto Ley 785 de 2005.** Por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación y de funciones y requisitos generales de los empleos de las entidades territoriales que se regulan Por las disposiciones de la Ley 909 de 2004.

**Ley 80 de 1993.** Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

#### Política tributaria

**Decreto 99 de 2013.** Por el cual se reglamenta parcialmente el Estatuto Tributario.

**Conpes 3834 de 2015.** Lineamientos de política para estimular la inversión privada en Ciencia, Tecnología e Innovación a través de deducciones tributarias.

Igualmente responde a las determinantes ambientales que se exponen desde la Sentencia 489 para el manejo integral de la problemática sobre el Río Bogotá y desde el Plan de Manejo Ambiental de la Cuenca del Río Blanco, considerando que desde este eje debe garantizarse el marco normativo para su efectiva ejecución.

Tabla 5. Coherencia del eje Gestión pública incluyente, transparente y en equidad con determinantes ambientales

Sentencia 479 de 2014 RIO BTA	POMCA RIO BLANCO
Apropiación de porcentaje no inferior al 1% de IC, para la adquisición y mantenimiento de predios para conservación o para financiar PSA.	Generación de capacidad como estrategia de

Revocar o suspender las licencias, títulos, permisos, autorizaciones o concesiones en zonas de exclusión o cuando se incumplan las condiciones establecidas. Exigencia de indemnización, restauración o sustitución morfológica y ambiental del suelo intervenido	conservación de la cuenca del Río Blanco
--	--

### *Coherencia los Objetivos de Desarrollo Sostenible*



Estructura programática

Artículo 9. Metas e indicadores de resultado y producto

Tabla 6. Indicadores de resultado y producto eje Gestión pública incluyente, transparente y en equidad

LINEA ESTRATEGICA GESTION PUBLICA INCLUYENTE Y TRANSPARENTE PARA LA EQUIDAD								
Nombre del programa	Objetivo(s) de programa	Meta de resultado	Indicador de resultado	Línea base	Meta de producto	Indicador de producto	Línea base	Sector de competencia
<b>I. COMPONENTE: BUEN GOBIERNO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</b>								
MODERNIZACION E INNOVACION	Procesos institucionales fortalecidos y actualizados	Mantener o Mejorar el Índice de desempeño Integral del Municipio con respecto al año 2014, en el cuatrienio.	Puntaje obtenido en el Desempeño del Municipio en el cuatrienio.	86%	Implementar el programa de Ciudades Emblemáticas de Colombia como aporte al mejoramiento de la calidad de vida de los Calerunos, cerrando brechas en la desigualdad y el alistamiento del territorio, hacia un desarrollo sostenible en un horizonte a largo plazo, durante el cuatrienio.	Programa de Ciudades Emblemáticas de Colombia implementado, como aporte al mejoramiento de la calidad de vida de los Calerunos, cerrando brechas en la desigualdad y el alistamiento del territorio, hacia un desarrollo sostenible en un horizonte a largo plazo.	0%	Alcaldía y Secretarías

					Definir una estructura administrativa más eficiente e idónea para el cumplimiento de las funciones misionales del Municipio de La Calera	Estructura Administrativa definida.	0	Secretaria General y de Gobierno
					Realizar una revisión y ajuste del POT	Acuerdo de revisión y ajuste del POT adoptado	0	Secretaría de Planeación
DESEMPEÑO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Desempeño integral de la entidad mejorado, mediante el mejoramiento de procesos y procedimientos orientados al servicio				Sistema de Gestión de Calidad implementado en un 100% y certificado	Porcentaje de avance en implementación y certificación del sistema de gestión de calidad	0%	Control interno
					Fortalecimiento institucional del Modelo Estándar de Control Interno de la entidad a nivel de capacitación en un 100% de los funcionarios	No de funcionarios capacitados orientados al fortalecimiento institucional de la entidad	95%	
					implementar en un 100% el Programa de bienestar para el recurso humano	Porcentaje de avance en programa de bienestar	0%	

					Seguimiento y Evaluación a los productos del programa de Mejoramiento de Desempeño de la Entidad a través de 15 procesos de auditoría	No de auditorías Internas efectuadas a los procesos, ejecutadas en la vigencia	4	
					Realizar (8) Seguimientos y Evaluación al Plan de Desarrollo a través de un sistema moderno, que sirva de herramienta de gestión y desempeño institucional (Dos por cada vigencia fiscal)	No de Seguimientos y Evaluaciones al Plan de Desarrollo realizadas	4	
					Realizar una Actualización del SISBEN durante el cuatrienio	Actualización del SISBEN realizado	0	
					Realizar una Actualización de la estratificación socioeconómica durante el cuatrienio	Actualización de la estratificación socioeconómica realizada	0	
					Realizar una Actualización de nomenclatura durante el cuatrienio	Actualización de la nomenclatura realizada	0	Secretaría de Planeación

					Creación de la oficina de licenciamiento como fortalecimiento institucional en Planeación Municipal	Oficina de Licenciamiento creada	0	
					Implementar el Plan de Estrategias Tecnológicas de Información en un 40%	Porcentaje de Avance del Plan de Estrategias Tecnológicas de Información	0%	Secretaría de Planeación - Comunicaciones
AUTONOMIA FINANCIERA: AL SERVICIO DEL DESARROLLO	Gestión financiera garante del desarrollo territorial del municipio, a partir de óptimos niveles de recaudo de ingreso	Incrementar en promedio en un 40% los ingresos por concepto de Impuesto Predial, respecto al año 2015 y aumento de los demás ingresos para financiación del plan de desarrollo con estrategias de recaudo	Porcentaje de Crecimiento real de ingresos propios del municipio	Porcentaje 0%	Implementar un 100% de la actualización catastral	Actualización catastral realizada	0	Secretaría de Planeación
					Incremento del recaudo de Impuesto Predial y cartera morosa a través de un sistema modernizado en un 80%, respecto al año 2015. Resultado del proceso de actualización catastral	Recaudo efectivo de ingresos propios: Impuesto predial	40%	Secretaria de Hacienda
					Implementación de una estrategia de fiscalización para recaudo de impuestos	Estrategia de Fiscalización Implementada	0	Secretaria de Hacienda

					Realizar un 100% del Saneamiento contable en relación con el Levantamiento de Inventarios	Porcentaje de avance del Saneamiento contable en relación con el Levantamiento de Inventarios	0%	Almacén-Secretaria de Hacienda
					Realizar la implementación del nuevo marco conceptual de las NICSP	implementación del nuevo marco conceptual de las NICSP	0	Secretaria de Hacienda
					Actualización del Estatuto Tributario	Estatuto Tributario Actualizado	1	Secretaria de Hacienda
TRANSPARENCIA RESULTADO DE BUEN GOBIERNO	Comunidad informada de los avances de la administración en su gestión	Definir una Política Anticorrupción eficiente e idóneo para el cumplimiento normativo y de gestión	Política Anticorrupción Implementada	1	Desarrollar el 100% del plan de acción presentado	Porcentaje de avance del Plan de acción	50%	Control interno
					Aumentar en un 10% la percepción de la calidad en la Atención al ciudadano	Fortalecer el servicio al ciudadano	55%	Comunicaciones
<b>II. COMPONENTE: CONVIVENCIA CIUDADANA PARA LA PAZ</b>								
FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	Espacios seguros para todas y todos los habitantes del municipio de La Calera	Crear, Institucionalizar e implementar en un 40% la política Pública en de	Porcentaje de implementación de la política Pública en de seguridad integral,	0	Realizar 4 Seguimientos al cumplimiento de la Política Pública de seguridad integral	No. De seguimientos a la Política Pública de Seguridad Integral	0	



		seguridad integral, transversal con otros proyectos de inversión	transversal con otros proyectos de inversión		Gestionar y/o adquirir un CAI móvil	CAI móvil adquirido	0	Secretaria de Gobierno
					Crear 5 frentes de seguridad ciudadana	No. De frentes de seguridad creados	0	
					Implementar una red de comunicaciones ciudadana frecuencia de radio VHF, como apoyo a la vigilancia y convivencia	Red de comunicaciones ciudadana frecuencia de radio VHF implementada	0	
					Creación y adopción del PIS Plan integral de seguridad y convivencia ciudadana para la vigencia 2016-2019	Plan integral de seguridad y convivencia ciudadana para la vigencia 2016-2019 Creado y adoptado	0	
					Apoyar la labor operativa de los organismos de seguridad del municipio con 4 procesos de dotación en elementos y/o de apoyo durante el cuatrienio	No. de dotaciones entregadas a los organismos de seguridad del municipio	1	

					Aumento a 35 personas pie de fuerza de La Calera	No. De personas de pie de fuerza atendiendo en La Calera	30	
					Instalar 30 alarmas comunitarias	Número de alarmas comunitarias instaladas	0	
					Adquirir 7 de vehículos para fortalecimiento en seguridad	No de vehículos adquiridos	0	
					Crear e implementar en un 30% la Política pública para el manejo del espacio público.	Política pública para el manejo del espacio público creada e implementada	0	
					Construcción e implementación de un programa de construcción de Paz para el cuatrienio	Programa de construcción de Paz realizado	0	
					Creación de una política de protección animal implementada en un 20%	Porcentaje de avance en la implementación de la Política de protección animal	0	
Población víctima y desplazada, residente y reinsertados en el municipio, asistida, atendida y reparada de manera integral	Brindar atención, reparación integral y condiciones de acceso al goce efectivo de los derechos, a la población víctimas y reinsertados	Brindar asistencia integral a las personas pertenecientes a la población en condición de desplazamiento y víctimas del conflicto armado.	No de personas asistidas integralmente que pertenecen a la población en condición de desplazamiento y víctimas del conflicto armado.	350	Formular e Implementar el 80% de la Política Pública de Atención y Reparación de Víctimas y restitución de tierras, respecto a las metas proyectadas 2016-2019	Porcentaje de Implementación de la Política Pública de Atención y Reparación de Víctimas y restitución de tierras	30%	Secretaria de Gobierno

					Lograr la vinculación a la educación del 100% de los niños, niñas y adolescentes pertenecientes a la población en condición de desplazamiento y víctimas del conflicto	% niños, niñas, y adolescentes pertenecientes a la población en condición de desplazamiento y víctimas del conflicto.	60%	
					Realizar seis jornadas de atención y capacitación en Promoción, prevención y atención en salud integral.	No de jornadas de atención y capacitación en Promoción, prevención y atención en salud integral realizados	0	
					Implementar un Sistema de Información que facilite los procesos de planeación, seguimiento, evaluación y ajustes del cumplimiento de la política pública.	Sistema de información implementado	0	
<b>III. COMPONENTE: SOCIEDAD PARTICIPANTE LA CALERA CONVERSA Y ARTICULA CON LA COMUNIDAD</b>								
COMUNICACIONES INCLUYENTES	Atención y servicio al ciudadano adecuada a todos los grupos de población garantizada	Diseñar e implementar un sistema de comunicación integral para la administración municipal	sistema de comunicación integral para la administración municipal implementado	0	Diseñar e implementar en un 80% una política institucional de comunicación, respecto a las metas 2016-2019	Porcentaje de Política institucional de comunicación implementada	65%	Comunicaciones

					Promoción de la gestión de la Alcaldía y la participación ciudadanía, a través de 12 estrategias de comunicación, (boletines, Pagina web, Redes sociales, etc.)	No. de estrategias de comunicación interna y externa realizados	4	
INTEGRACION REGIONAL	Mejorar las Condiciones para la articulación interinstitucional Y REGIONAL generadas	Realizar un proyecto estructurado y adelantado en el marco de la articulación Regional	proyecto estructurado y adelantado en el marco de la articulación Regional	0	Conformar una Mesa de concertación regional y realizar 4 reuniones decisorias	No de reuniones de la Mesa de concertación regional conformada	0	Gobierno - planeación
					Realizar 2 Pactos de borde	No de Pactos de Borde realizados	0	
					Realizar dos Acuerdos con entidades de carácter regional o internacional con proyectos en el municipio	No de acuerdos o convenios con entidades de carácter regional o internacional con proyectos en el municipio	0	
PARTICIPACION COMUNITARIA	Estrategias generadas para la participación activa de las comunidades en la toma de decisiones que las afectan	Fortalecer a las 45 Juntas de acción comunal y/o veedurías como mecanismos de participación y rendición de cuentas en el seguimiento a la gestión pública	No de Juntas de Acción Comunal y/o Veedurías fortalecidas como mecanismos de participación y rendición de cuentas en el seguimiento a la gestión pública	45	Asesoría técnica a 45 Juntas de Acción Comunal, veedurías y otras instancias de participación, vinculadas mediante acuerdos y/o Convenios solidarios	No de juntas de Juntas de Acción Comunal, veedurías y otras instancias de participación asesoradas y vinculadas mediante acuerdos y/o Convenios solidarios	0	Desarrollo social

					Crear el Consejo Consultivo de desarrollo Rural	Consejo consultivo de desarrollo Rural creado	0	Desarrollo Social
					Realizar 4 Jornadas de audiencia de pública de rendición de cuentas a la comunidad	No de audiencias públicas de rendición de cuentas realizadas	1	Control Interno
					Realizar 20 Consejos Comunales para concertación con las comunidades	No de Consejos Comunales realizados	0	Desarrollo social

## CAPITULO II

### Eje 2.

#### Artículo 10. Desarrollo humano integral

---

El desarrollo humano integral responde a comprender que como lo dice Max Neef (1994), “... *el desarrollo está en las personas y no en los objetos*”. En esta medida los esfuerzos para alcanzar un desarrollo a escala humana no pueden medirse por la cantidad de bienes acumulados por una sociedad, sino por las estrategias que esta sociedad encuentra para satisfacer de manera sinérgica las necesidades existenciales y axiológicas de sus integrantes.

Estas condiciones de desarrollo humano integral incluyen entonces los procesos de educación para todo el ciclo de vida, el desarrollo cultural, el fortalecimiento de los procesos sociales y organizativos, el derecho a la salud y al deporte, entre otros.

#### Artículo 11. *Objetivo específico*

---

Generar las condiciones para promover el desarrollo integral de los pobladores de La Calera desde una educación de calidad, que prepare para la vida y para la paz; un desarrollo cultural que reconozca tanto la tradición como la expresión innovadora; condiciones de conservación de la salud, para todos y todas, apoyadas en el mejoramiento del servicio, el deporte y la recreación, así como un ambiente de convivencia ciudadana, basado en el respeto y la garantía de derechos.

#### Artículo 12. *Coherencia del eje con la política pública*

---

El eje *Desarrollo Humano Integral*, se articula con los *Objetivos de Desarrollo Sostenible*, el Plan Nacional de Desarrollo “*Todos Por Un Nuevo País*” y el Programa de Gobierno de Cundinamarca “*Unidos Podemos Más*”, de la siguiente manera:

Tabla 7. Coherencia del eje Desarrollo Humano Integral con los niveles internacional, nacional y departamental

COHERENCIA CON LOS NIVELES INTERNACIONAL, NACIONAL Y DEPARTAMENTAL			
Eje PDM	Objetivos de Desarrollo Sostenible	Plan Nacional de Desarrollo	Programa de Gobierno de Cundinamarca
Desarrollo humano integral	3. Salud y bienestar.	Construcción de paz.	Tejido social
	4. Educación de calidad	Movilidad social (salud, educación y empleo).	Desarrollo e innovación
	10. Reducción de las desigualdades	Cerrar brechas en acceso y calidad de la educación	Competitividad inteligente
	11. Comunidades resilientes		

Con respecto a la política pública nacional, se encuentran las siguientes coherencias.

Tabla 8. Coherencia del eje Desarrollo Humano Integral con política pública nacional

Política Pública de Infancia y Adolescencia
---

**Ley 1098 de 2006.** Código de la Infancia y la Adolescencia. Armoniza la legislación Colombiana con los postulados de la Convención de los Derechos del Niño, reconociendo que "...desde la primera infancia los niños y las niñas son sujetos titulares de los derechos reconocidos en los tratados internacionales, en la Constitución Política y en el Código" y que "... son responsables del diseño, la ejecución y la evaluación de las políticas públicas de infancia y adolescencia en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal, el Presidente de la República, los gobernadores y los alcaldes. Su incumplimiento será sancionado disciplinariamente como causal de mala conducta. La responsabilidad es indelegable y conlleva a la rendición pública de cuentas".

**CONPES 109 de 2007. Política Pública Nacional de Primera Infancia.** "Colombia por la primera". Establece oportunidades efectivas de desarrollo de la primera infancia en Colombia, reconociendo que las inversiones durante este período de la vida se reflejan en el transcurso de la vida, beneficiando en el largo plazo a toda la población.

**Ley No. 1295 de 2009.** Por la cual se reglamenta la atención integral de los niños y las niñas de la primera infancia de los sectores clasificados como 1, 2 y 3 del Sisben.

**Decreto 4875 de 2011.** Por el cual se crea la Comisión Intersectorial para la Atención integral de la Primera a la primera infancia.

#### Política pública de salud

**Ley 100 de 1993.** Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.

**Plan Decenal de Salud Pública – PDSP 2012-2021.** En el cual se definen los objetivos, metas estratégicas, dimensiones (prioritarias y transversales), componentes, metas sanitarias, estratégicas, líneas de acción, recursos y responsables de la salud pública en el país.

**Ley 1566 de 2012.** Por la cual se dictan normas para garantizar la atención integral a personas que consumen sustancias psicoactivas y se crea el premio nacional "Entidad Comprometida con la Prevención del Consumo, Abuso y adicción a sustancias psicoactivas".

**Ley 1562 de 2012.** Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.

**Ley 1620 de 2012.** Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar

**Ley 1616 de 2013.** Ley de Salud Mental. Con el objeto de garantizar el ejercicio pleno del Derecho a la Salud Mental a la población colombiana, priorizando a los niños, las niñas y adolescentes, mediante la promoción de la salud y la prevención del trastorno mental, la Atención Integral e Integrada en Salud Mental en el ámbito del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

**Ley 1751 de 2015.** Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones.

#### Política pública de Educación

**Ley General de Educación 115 de 1994.** Ordena la organización del Sistema Educativo General Colombiano. Esto es, establece normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad.

**Ley 1732 de 2014.** Por la cual se establece la Cátedra de la Paz en todas las instituciones educativas del país.

**Decreto 2564 de 2015.** Por el cual se reglamenta la distribución de los recursos provenientes del Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE) para la educación superior y se adiciona el Decreto número 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación".

**Decreto 2383 de 2015.** Por el cual se reglamenta la prestación del servicio educativo en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y se adiciona al Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación

**Decreto 1852 de 2015** - Por el cual se adiciona el **Decreto número 1075 de 2015** Único Reglamentario del Sector Educación, para reglamentar el párrafo 4o del artículo 136 de la **Ley 1450 de 2011**, el numeral 20 del artículo 6o de la **Ley 1551 de 2012**, el párrafo 2o del artículo 2o de la **Ley 715 de 2001** y los artículos 16, 17, 18 y 19 de la **Ley 1176 de 2007**, en lo referente al Programa de Alimentación Escolar (PAE).

**Conpes 3831 de 2015.** Declaración de importancia estratégica del Plan nacional de infraestructura educativa Para la implementación de la jornada única escolar.

**Política pública de Cultura**

**Constitución Política de 1991.** La Constitución está atravesada por la cultura como un elemento estructurante del nuevo orden jurídico de la nación y es un avance valioso en cuanto a derechos culturales.

**Resolución Mincultura 354 de 2015.** Por la cual se establecen los fundamentos básicos para la dotación de insumos para el fortalecimiento de la infraestructura cultural para la danza para los municipios.

Igualmente responde a las determinantes ambientales que se exponen desde la Sentencia 489 para el manejo integral de la problemática sobre el Río Bogotá y desde el Plan de Manejo Ambiental de la Cuenca del Río Blanco.

**Tabla 9. Coherencia del eje Desarrollo Humano Integral con determinantes ambientales**

Sentencia 489 de 2014 RIO BTA	POMCA RIO BLANCO
Incluir reciclaje en los PRAES. Programa educativo para recicladores. Conmemoración del día del agua.	Fomentar la cultura ambiental

*Coherencia los Objetivos de Desarrollo Sostenible*





Tabla 10. Indicadores de resultado y producto eje Desarrollo Humano Integral

LINEA ESTRATEGICA DESARROLLO HUMANO INTEGRAL								
I. COMPONENTE: EDUCACION INCLUYENTE COMO PREPARACION PARA LA VIDA								
Nombre del programa	Objetivo(s) de programa	Meta de resultado	Indicador de resultado	Línea base	Meta de producto	Indicador de producto	Línea base	Sector de competencia
<b>EDUCACION COMO DERECHO FUNDAMENTAL</b>	Garantizar el derecho a la educación integral del individuo mediante un servicio educativo inclusivo y de calidad que promueva el acceso y la permanencia.	Lograr la cobertura educativa neta en un 3586 de los niños, niñas y adolescentes de La Calera en educación básica (preescolar, básica primaria, básica secundaria) durante el cuatrienio	No de niños, niñas y adolescentes de La Calera en educación Básica lograda durante el cuatrienio	3179	Ampliar a 1200 niños de la población vulnerable beneficiados en el servicio de transporte escolar hacia las instituciones educativas municipales	No de niños de la población vulnerable beneficiados con el servicio de transporte escolar hacia las instituciones educativas municipales	1107	Secretaría de Educación y Desarrollo Social
					Atender 2575 estudiantes en el programa de alimentación escolar.	No de estudiantes atendidos en el programa de alimentación escolar.	2072	
					Dotar 31 Sedes Educativas	No de Sedes Educativas dotadas	20	

		Aumentar a 416 los cupos de oportunidad de acceso a la oferta calidad en programas académicos de educación superior	No. de cupos de oportunidad de acceso a la oferta calidad en programas académicos de educación superior	347	Ofertar cuatro ciclos de programas, guías y cursos de educación técnica, tecnológica y profesional en cooperación con el SENA y Universidades	No de programas, guías cursos, de educación técnica, tecnológica y profesional ofertados	3	
					Subsidiar 150 personas en educación superior	No de subsidios en educación superior otorgados	111	
		Creación e implementación del 80% de la Política Educativa Municipal en cuanto a las metas 2016-2019 para lograr que las instituciones educativas municipales cuenten con programas educativos de calidad pertinentes y con estrategias de integralidad y transversalidad	Porcentaje logrado de implementación de la Política Educativa Municipal en cuanto a las metas 2016-2019 para que las instituciones educativas municipales cuenten con programas educativos de calidad pertinentes y con estrategias de integralidad y transversalidad	0%	Realizar 4 seguimientos a la política Educativa Municipal en el cumplimiento de metas 2016-2019	No de Seguimientos a la Política Educativa Municipal en el cumplimiento de metas 2016-2019	0	
					Implementar 3 Programas de Competencias y formación integral a la comunidad educativa en cooperación con el SENA y otras Entidades	No de Programas de Competencias y formación integral a la comunidad educativa implementados	3	
					Implementar el Programa de Bilingüismo	Programa de Bilingüismo implementado	0	

					Acondicionar 4 entornos educativos incluyentes en la comunidad, para el fortalecimiento de las competencias en Ciencia, tecnología e innovación e inglés.	No de entornos educativos incluyentes en la comunidad, para el fortalecimiento de las competencias en Ciencia, tecnología e innovación e inglés acondicionados	0	
					Implementar en las 31 sedes educativas el Programa de Cátedra de la PAZ	No de sedes educativas con el Programa de Cátedra de la PAZ	0	
<b>II. COMPONENTE: LA CALERA CURSO DE VIDA: MUNICIPIO DE NIÑOS, NIÑAS, JOVENES Y ADOLESCENTES</b>								
<b>Nombre del programa</b>	<b>Objetivo(s) de programa</b>	<b>Meta de resultado</b>	<b>Indicador de resultado</b>	<b>Línea base</b>	<b>Meta de producto</b>	<b>Indicador de producto</b>	<b>Línea base</b>	<b>Sector de competencia</b>
<b>DE CERO A SIEMPRE/ PRIMERA INFANCIA</b>	Privilegiar a la primera infancia en la realización de sus derechos como estrategia de desarrollo integral para el futuro.	Institucionalizar e implementar en un 80% la política Pública en Infancia, Adolescencia, en cuanto a las metas 2016-2019, transversales con otros proyectos de inversión	Porcentaje de Política Pública en Infancia, Adolescencia, en cuanto a las metas 2016-2019, transversalizados con otros proyectos de inversión implementada	0%	Realizar 4 seguimientos a la política Pública en el cumplimiento de metas 2016-2019	No de Seguimientos a la Política Pública realizados	0	Secretaría de Educación y Desarrollo Social - Programas Sociales
					Participación de la población (2696 niños y niñas) en la Política Pública	Niños y Niñas Participando en la Política Pública	2696	

					Atención de 158 niños y niñas por el Centro de Desarrollo Integral para la primera infancia.	Niños y niñas Atendidos por el Centro de Desarrollo Integral para la primera infancia.	158	
					Realizar 4 programas integrales de actividad cultural, física, recreativa, lúdica dirigidos a la primera infancia.	programas integrales de actividad cultural, física, recreativa, lúdica dirigidos a la primera infancia realizados	0	
<b>LA CALERA "VIVE JOVEN"</b>	Atender a la población juvenil del municipio según lo estipulado en el Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley 1622 de 2013)				Realizar 4 seguimientos a la política Pública en el cumplimiento de metas 2016-2019	No de Seguimientos a la Política Pública realizados	0	Secretaría de Educación y Desarrollo Social - Juventud
					Ocho (8) espacios para la participación e integración de los jóvenes en el municipio.	No. de espacios para la participación e integración de los jóvenes en el municipio.	1	
					Tres (3) estrategias del Plan de Vida y Desarrollo Económico creadas y en funcionamiento.	No. De estrategias del Plan de Vida y Desarrollo Económico creadas y en funcionamiento.	0	Secretaría de Educación y Desarrollo Social - Juventud - UDET

					Dos (2) Convenios con entidades para la promoción y prevención en temas de derechos de niños, jóvenes y adolescentes.	Convenios con entidades para la promoción y prevención en temas de derechos de niños, jóvenes y adolescentes firmados y desarrollados	0	Secretaría de Educación y Desarrollo Social - Juventud
<b>III. COMPONENTE: INCLUSION SOCIAL PARA EL BIENESTAR Y LA POBREZA EXTREMA</b>								
Nombre del programa	Objetivo(s) de programa	Meta de resultado	Indicador de resultado	Línea base	Meta de producto	Indicador de producto	Línea base	Sector de competencia
<b>MUJER CALERUNA EMPRENDEDORA</b>	Desarrollar acciones y de transversalidad, orientadas a la atención integral y la garantía de derechos para la Mujer y Género.	Ajuste, Institucionalizar e implementar en un 80% la política Pública mujer y género, Adulto, Discapacidad y otros grupos poblacionales, en cuanto a las metas 2016-2019, transversal con otros proyectos de inversión	Porcentaje de implementación de la política Pública mujer, Adulto, Discapacidad y otros grupos poblacionales, en cuanto a las metas 2016-2019, transversal con otros proyectos de inversión	0%	Realizar 4 seguimientos a la política Pública en el cumplimiento de metas 2016-2019	No de Seguimientos a la Política Pública realizados	0	Secretaría de Educación y Desarrollo Social - Programas Sociales
					Aumentar a 60 las mujeres participantes en los comités del Consejo Consultivo Igualdad de Condiciones	No de mujeres participantes en los comités del Consejo Consultivo Igualdad de Condiciones	30	
					Realizar 4 eventos y/o campañas de "No violencia contra la mujer".	N°. de eventos y /o campañas realizadas	0	

					Apoyo a un proyecto productivo dirigido a mujeres	Proyecto productivo de mujeres apoyado	0
					Creación Oficina de Equidad de Genero	Oficina de Equidad de género creada	0
<b>APOYO AL ADULTO MAYOR INCLUYENTE</b>	Dirigir acciones para el reconocimiento de la población adulto mayor			0%	Realizar 4 seguimientos a la política Pública en el cumplimiento de metas 2016-2019	No de Seguimientos a la Política Pública realizados	0
					Apoyo económico a los 449 adultos mayores del programa Colombia Mayor	Número de beneficiarios del programa Colombia Mayor	449
					Aumentar a 192, la participación de los adultos mayores en centro de vida	Número de adultos Mayores participando en centro de vida	142
					Realizar 12 acciones de atención al adulto mayor	Número de acciones de atención al adulto mayor	4
					Realizar 2 Adecuaciones y/o Dotaciones Centro de Vida	No. De Adecuaciones y/o Dotaciones Centro de Vida	1
					Realizar 4 seguimientos a la política Pública en el cumplimiento de metas 2016-2019	No de Seguimientos a la Política Pública realizados	0
<b>POBLACION DIVERSAMENTE HABIL</b>	Articular el conjunto de instancias y procesos de desarrollo institucional y comunitario, que a través de los mecanismos de planificación, ejecución, seguimiento y control social, coordinados entre sí, faciliten la prevención, los cuidados en salud y psicológicos, la habilitación, la			0%	Realizar 8 Acciones para Fortalecer Programa de Inclusión social, educativa y laboral	No. de acciones del programa de inclusión social educativa y laboral	0

	rehabilitación, la educación, la orientación, la integración laboral y la garantía de los derechos fundamentales económicos, culturales y sociales de las personas diversamente hábiles con capacidades diferenciales, según los principios que regulan las actuaciones administrativas, a fin de que se cumplan los fines del Estado previstos en la Constitución Política, las leyes y demás disposiciones reglamentarias vigentes en el marco de una sociedad incluyente.				Ayudas Técnicas al 60% de la población en el Programa de Discapacidad (población diversamente hábil o con capacidades diferenciales)	Porcentaje de personas beneficiadas de ayudas técnicas	10%	
<b>LAS FAMILIAS CALERUNAS GRANDEZA SOCIAL</b>	La finalidad es mejorar el desarrollo integral de la unidad familiar	Lograr el mejoramiento de la dinámica familiar, a través de los programas que garanticen el desarrollo integral de la familia y ayuden a superar la pobreza extrema, asociadas para los años 2016-2019	No de programas que garanticen el desarrollo integral de la familia, asociadas el programa 2016-2019	3	Banco de Alimentos con la entrega de 12.000 paquetes alimentarios	No de entregas de paquetes alimentarios a través del programa Banco de Alimentos	10000	
					Diseñar e implementar el plan Municipal para la superación de la pobreza extrema (Red Unidos)	Plan Municipal Implementado	0	

					Fortalecimiento Programa Más Familias en Acción, aumentando a 803 familias beneficiadas	No de Beneficiarios del Programa Más Familias en Acción	350	
<b>OTROS GRUPOS POBLACIONALES INCLUYENTES</b>	Iniciar un proceso de reconocimiento de la población LGBTI residente en el municipio	Crear e implementar en un 80% la política Pública de diversidad poblacional, cultural y de culto, en cuanto a las metas 2016-2019, transversal con otros proyectos de inversión	Porcentaje de implementación de la política Pública de diversidad poblacional, cultural y de culto, en cuanto a las metas 2016-2019, transversal con otros proyectos de inversión	0%	Realizar 4 seguimientos a la política Pública en el cumplimiento de metas 2016-2019	No de Seguimientos a la Política Pública realizados	0	
					Realizar un censo	Censo realizado	0	
	Proceso de inclusión y reconocimiento diversidad cultural y de culto				Creación Consejo Consultivo de cultos	Consejo Consultivo de Cultos creado	0	
	Fortalecer a los diferentes grupos poblacionales en valores y vínculos familiares a través del juego por medio de la ludoteca	Realizar 8 Programas dirigidos a todos los grupos poblacionales	No. De Programas dirigidos a todos los grupos poblacionales	4	Grupos poblacionales fortalecidos a través de la Ludoteca	No de beneficiarios en los programas a través de la Ludoteca	0	
<b>IV. COMPONENTE: LA CALERA, ARTE Y CULTURA PARA TRANSFORMAR</b>								



Nombre del programa	Objetivo(s) de programa	Meta de resultado	Indicador de resultado	Línea base	Meta de producto	Indicador de producto	Línea base	Sector de competencia
<b>ARTE Y CULTURA MUNICIPAL PARA LA VIDA Y LA PAZ</b>	Espacios para el fortalecimiento del tejido social a través del reconocimiento de la diversidad cultural y la identidad cultural propia, los procesos de formación artística, el fortalecimiento de instancias de participación, el impulso de la lectura y la escritura y el intercambio de saberes a partir de la investigación, divulgación y apropiación de las artes y la cultura.	Garantizar el desarrollo y crecimiento del sector cultural a través de las diferentes acciones de la política pública cultural y su implementación en un 80% en cuanto a las metas 2016-2019.	Porcentaje de implementación de las acciones de la política públicas cultural	0%	Realizar 4 seguimientos a la política Pública en el cumplimiento de metas 2016-2019	No de Seguimientos a la Política Pública realizados	0	Secretaría de Educación y Desarrollo Social - Cultura
					Vincular a 4050 personas de la población de la línea base a procesos de formación musical y artística en la zona rural y urbana del Municipio	Número de personas vinculadas a procesos de formación musical y artística en la zona rural y urbana del Municipio de La Calera	2480	
					Mantener la cobertura de 11872 personas, de acuerdo a la línea base, quienes acceden a los servicios y programas de las Bibliotecas Municipales en zona urbana y rural.	No. De personas que de acuerdo a la línea base acceden a los servicios y programas de las Bibliotecas Municipales en zona urbana y rural de Municipio de La Calera.	11872	

					Mantener 5 procesos de dotación, mejoramiento, y mantenimiento de acuerdo a la línea base de los bienes culturales	No. de las dotaciones, mejoramientos, y mantenimientos de acuerdo a la línea base de los bienes culturales	4	
					Beneficiar 13500 personas de la población de la línea base, a través de la promoción, conocimiento, divulgación, participación, fomento y la difusión cultural y artística en zona urbana y rural	Número de personas beneficiadas a través de la promoción, conocimiento, divulgación, participación, fomento y la difusión cultural y artística en zona urbana y rural	13500	
					Restaurar un Bien de interés cultural: Capilla Colonial	Bien de interés cultural restaurado.	1	
<b>V. COMPONENTE: LA CALERA ALEGRE, ACTIVA Y SALUDABLE, FORMADORES CON RENDIMIENTO</b>								
RECREACION Y DEPORTE PARA LA PROTECCION DE LA VIDA	Práctica deportiva fomentada a través de la disposición de espacios adecuados, la formación recreo deportiva y los hábitos de vida saludables para el mejoramiento de la calidad de vida	Involucrar 8000 persona en los Programas de formación recreo deportiva y física saludable en beneficio del mejoramiento de la calidad de vida y de la población del Municipio	No de personas involucradas en los Programas de formación recreo deportiva y física saludable en beneficio del mejoramiento de la calidad de vida y de la población del Municipio	7300	Aumento a 24 Escuelas de Formación Deportiva, y uso creativo del tiempo libre	Escuelas de formación deportiva y uso creativo del tiempo libre implementadas	18	Secretaría de Educación y Desarrollo Social - Deportes
					Realizar 4 eventos Juegos supérate: Juegos intercolegiados y Juegos Estudiantiles involucrando	Juegos supérate: Juegos intercolegiados y Juegos Estudiantiles realizados	3	

					población Niños, Niñas y Adolescentes			
					Apoyar a 10 delegaciones de deportistas	No de Delegaciones de deportistas apoyadas	0	
					Realizar 4 dotaciones de implementos deportivos durante el cuatrienio	No. De dotaciones de implementos deportivos realizadas	2	
					Realizar 8 Jornadas de actividad física, rumba aeróbica y capacitación en estilos de vida saludable realizadas	Jornadas de actividad física, rumba aeróbica y capacitación en estilos de vida saludable realizadas	4	

**VI. COMPONENTE: LA CALERA SALUDABLE PARA LA VIDA**

Nombre del programa	Objetivo(s) de programa	Meta de resultado	Indicador de resultado	Línea base	Meta de producto	Indicador de producto	Línea base	Sector de competencia
SALUD PARA TODOS	Alcanzar la mayor equidad en salud, brindando condiciones con los más altos estándares de calidad inmersos en las premisas de eficiencia, eficacia y oportunidad en los procesos, satisfaciendo	Afiliación al sistema de salud en una cobertura universal del 100% con acceso efectivo a los servicios de atención	Porcentaje de Afiliación al sistema de salud con acceso efectivo a los servicios de atención	95%	Gestionar el 100% para la implementación del modelo de atención primaria en salud con enfoque familiar.	Porcentaje de implementación del modelo de atención primaria en Salud con enfoque familiar	0%	Secretaría de Educación y Desarrollo Social - Salud

de manera Incluyendo las necesidades de los niños, niñas y adolescentes, adultos, adulto mayor y demás poblaciones vulnerables, basados en una cultura de cero tolerancia con la morbilidad, la mortalidad y la discapacidad evitable, permitiendo mejorar las condiciones de vida y salud de la población de La Calera, mejorando la calidad de vida y la equidad social.				Realizar un Estudio para la creación de la ESE Departamental para el municipio de La Calera en cooperación con el Departamento y la Nación	Estudios ejecutados para la creación de la ESE Departamental	0	
				Estudios de Mejoramiento y ejecución a la infraestructura Hospitalaria en desarrollo a la Ley 1608 de 2013 (Plan Bienal), en cooperación con el Departamento y la Nación	Estudios de mejoramiento ejecutado	0	
				Realizar un Estudio para el Fortalecimiento a través de una Reestructuración administrativa que involucre la creación de la Dirección Territorial en Salud a nivel de jerarquía de Sec. Salud y Protección Social como lo ordena la Ley 10 de 1990.	Estudio proceso de Reestructuración ejecutado	0	

					Adquisición de una Unidad Móvil para mejorar la prestación de servicios a nivel rural, a través de Brigadas de Salud.	Numero de Móviles Adquiridas	0%	
		A 2019 se habrá mantenido en cero (0) la mortalidad por desnutrición en menores de 5 años.	Tasa del 0% en mortalidad por desnutrición en menores de 5 años	0%	Implementación de política pública en seguridad alimentaria y nutricional en un 100%	Porcentaje de implementación de la política pública en seguridad alimentaria y nutricional	0%	
		A 2019 se habrá mantenido en cero (0) la mortalidad evitable por EDA en menores de 5 años.	Tasa de mortalidad por EDA en menores de 5 años	Sin dato	EJECUTAR EN UN 100% EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD 2016-2019	Porcentaje de avance de ejecución del PTS - PLAN TERRITORIAL DE SALUD 2016-2019	0%	
		A 2019 se habrá mantenido en cero (0) la mortalidad evitable por IRA en menores de 5 años	Tasa de mortalidad por IRA en menores de 5 años	Sin dato			0%	
		A 2019 se habrá mantenido por debajo de 8% la tasa de mortalidad infantil x 1,000 Nacidos vivos	Tasa de mortalidad infantil	0			0%	
		Alcanzar coberturas útiles por encima del 95% en todos los biológicos trazadores que hacen parte del esquema básico	coberturas de Vacunación útiles en todos los biológicos trazadores que hacen parte del esquema básico	85%			0%	

		A 2019, se logran Caracterizar enfermedades y trastornos mentales en la población general.	prevalencia de enfermedades y trastornos mentales crónicos identificados en la población general	Sin dato			0%	
		A 2019, se logran coberturas en acciones de prevención e identificación de riesgos laborales de mínimo un 50%, en la población del sector informal de la economía del municipio de La Calera.	cobertura de población con acciones en riesgo laboral	Sin dato			0%	
		A 2019, se habrán realizado 8 acciones específicas relacionadas con la atención de las emergencias y desastres en salud que enfrente el municipio de La Calera.	Acciones específicas realizadas	20%			0%	

		A 2019 los establecimientos de interés sanitario estarán vigilados, en un 80%, según censo territorial.	% de establecimientos de interés sanitario vigilados según censo nacional y/o territorial	0			0%	
		Disminuir por debajo del 8% la tasa de mortalidad prematura por ENT población entre 30 a 70 años	Tasa de mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles según proyección DANE.	8,5			8,5	
		A 2019, La Calera contará con un modelo de atención integral en salud, accesible e incluyente para personas con discapacidad, orientadas a mejorar las condiciones y entornos cotidianos para su desarrollo integral y en el fortalecimiento de sus capacidades.	Documento que describa el Modelo de atención integral en salud para personas con discapacidad,	0			0%	

		Mantener la mortalidad materna evitable en cero en el municipio de La Calera	Razón de mortalidad materna	0	Implementar la política pública de Salud Sexual y Reproductiva con énfasis en el fortalecimiento y cobertura de las acciones del control prenatal en un 100%	Porcentaje de implementación de la política pública de Salud Sexual y Reproductiva con énfasis en el fortalecimiento y cobertura de las acciones del control prenatal	0%	
--	--	--	-----------------------------	---	--	---	----	--



### CAPITULO III

#### Eje 3

#### *Artículo 14. Bienestar económico sustentable, seguridad y soberanía Alimentaria*

---

El paradigma de economía sostenible, ecológica o verde (baja en carbono) que se vislumbra, plantea la sostenibilidad de un desarrollo en el cual se ajuste la economía a las exigencias de la ecología y del bienestar social global, lo que a su vez demanda realizar la cooperación frente a la competitividad destructiva en defensa de intereses particulares a corto plazo. (Constanza y otros, 2013)

Dentro de ese eje de desarrollo económico también está por supuesto la producción agropecuaria, está la industria, el comercio y todos estos renglones que se vienen generando de economías alternativas

El eje de seguridad y soberanía alimentaria se dirige al fortalecimiento de la economía campesina con la recuperación de prácticas culturales agropecuarias tradicionales y el mejoramiento de procesos productivos, mediante la agregación de valor a los mismos, lo que redundará tanto en el mejoramiento de las condiciones económicas de las familias campesinas, como de las condiciones de nutrición de toda la población.

Desde los Objetivos de Desarrollo Sostenible se propone “Erradicar el hambre, asegurar el acceso a alimentos, erradicar la malnutrición, incrementar la productividad y la capacidad agrícola e incrementar los ingresos de los pequeños productores, los sistemas de producción sostenibles, de diversidad genética, corrección y prevención de restricciones y distorsiones de comercio en los mercados agrícolas y el control mercados de productos alimenticios”.

De esta manera, deja clara la importancia de fortalecer la dinámica productiva local, mediante el aumento de ingresos a los productores, derivado de prácticas sustentables, que propenden por alimentos sanos, que garanticen la provisión nutricional de calidad para quienes siembran y para quienes no (los consumidores), que constituyen la mayor parte de la población, dentro y fuera del municipio.

#### *Artículo 15. Objetivo específico*

---

1. Generar estrategias para un desarrollo económico que garantice el bienestar de toda la población, desde el principio de asegurar la permanencia de recursos para el futuro, a través de la organización de los sectores productivos del municipio y de la formación para la generación de ingresos teniendo en cuenta las condiciones de cambio dadas sobre el territorio.
2. Garantizar la disponibilidad de alimentos para el municipio y para la región, desde las potencialidades ambientales y culturales del municipio, reconociendo la importancia de su tradición agropecuaria y la necesidad de defender la economía campesina, frente a los

impactos del cambio cultural creciente y de la globalización, mediante procesos de reconversión productiva y el fortalecimiento de las cadenas de valor, que permitan obtener el mayor provecho de los excedentes producidos.

#### Artículo 16. Coherencia del eje con la política pública bienestar económico y sustentable

El eje *Bienestar Económico Sustentable*, se articula con los *Objetivos de Desarrollo Sostenible*, el Plan Nacional de Desarrollo “*Todos Por Un Nuevo País*” y el Programa de Gobierno de Cundinamarca “*Unidos Podemos Más*”, de la siguiente manera:

Tabla 11. Coherencia del eje Bienestar económico sustentable con los niveles internacional, nacional y departamental

COHERENCIA CON LOS NIVELES INTERNACIONAL, NACIONAL Y DEPARTAMENTAL			
Eje PDM	Objetivos de Desarrollo Sostenible	Plan Nacional de Desarrollo	Programa de Gobierno de Cundinamarca
Bienestar económico sustentable	1. Erradicación de la pobreza 8. Empleo digno y crecimiento económico sustentable 12. Producción y consumo sostenibles	Transformación del campo y crecimiento verde.	Competitividad Inteligente

Con respecto a la política pública nacional, se encuentran las siguientes coherencias.

Tabla 12. Coherencia del eje Desarrollo Económico Sustentable con política pública nacional

Política pública generación de ingresos
<p><b>Ley 590 del 2000:</b> Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas.</p> <p><b>Ley 789 de 2002.</b> Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo, ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo.</p> <p><b>CONPES de 2009.</b> Lineamientos de la política de generación de ingresos para la población en situación de pobreza extrema y/o desplazamiento. El objetivo principal de la Política de Generación de Ingresos (PGI) es desarrollar e incrementar el potencial productivo de la población pobre extrema y desplazada (PPED), desarrollando sus capacidades y creando oportunidades para que puedan acceder y acumular activos y, en el mediano y largo plazo, alcanzar la estabilización socioeconómica.</p> <p><b>CONPES 3582 de 2009.</b> Política Nacional de Fomento a la Investigación y la Innovación “Colombia construye y siembra futuro”. Crear las condiciones para que el conocimiento sea un instrumento del desarrollo. Principalmente a través de acelerar el crecimiento económico, y disminuir la inequidad.</p> <p><b>Política de Producción y Consumo Sostenibles 2010.</b> Orienta el cambio de los patrones de producción y consumo de la sociedad colombiana hacia la sostenibilidad ambiental, contribuyendo a la competitividad de las empresas y al bienestar de la población.</p> <p><b>Ley 1429 de 2010.</b> Por la cual se expide la ley de formalización y generación de empleo.</p> <p><b>Resolución 06045 2014.</b> Por la cual se adoptan el plan nacional de seguridad y salud en el trabajo 2013-2021.</p>

**Decreto número 1072 de 2015.** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

Igualmente responde a las determinantes ambientales que se exponen desde la Sentencia 489 para el manejo integral de la problemática sobre el Río Bogotá y desde el Plan de Manejo Ambiental de la Cuenca del Río Blanco.

**Tabla 13. Coherencia del eje Desarrollo Humano Integral con determinantes ambientales**

POMCA RIO BOGOTA	Sentencia 489 de 2014 RIO BTA	POMCA RIO BLANCO
Desarrollo socio económico Desarrollo agropecuario	Promover el uso eficiente y de ahorro del agua	Alternativas económicas de uso sostenible

### Artículo 17. Coherencia del eje con la política pública

El eje *Seguridad y Soberanía Alimentaria*, se articula con los *Objetivos de Desarrollo Sostenible*, el Plan Nacional de Desarrollo “*Todos Por Un Nuevo País*” y el Programa de Gobierno de Cundinamarca “*Unidos Podemos Más*”, de la siguiente manera:

**Tabla 14. Coherencia del eje Seguridad y Soberanía Alimentaria con los niveles internacional, nacional y departamental**

COHERENCIA CON LOS NIVELES INTERNACIONAL, NACIONAL Y DEPARTAMENTAL			
Eje PDM	Objetivos de Desarrollo Sostenible	Plan Nacional de Desarrollo	Programa de Gobierno de Cundinamarca
Seguridad y soberanía alimentaria	2. Poner fin al hambre, conseguir la seguridad alimentaria y una mejor nutrición, y promover la agricultura sostenible	Transformación del campo y crecimiento verde.	Competitividad Inteligente

Con respecto a la política pública nacional, se encuentran las siguientes coherencias.

**Tabla 15. Coherencia del eje Seguridad y Soberanía Alimentaria con política pública nacional**

Política pública para la Seguridad y Soberanía Alimentaria
La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura – FAO. Establece el marco jurídico de referencia, que permite a cada Estado establecer políticas y estrategias para garantizar de manera permanente y con carácter de prioridad nacional “El Derecho a la Alimentación, la seguridad alimentaria y nutricional de la población, para el disfrute de una vida sana y activa”.
<b>CONPES 113 de 2008.</b> Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional – PNSAN. Solicita a las entidades territoriales “implementar la Política, en el marco del Plan Nacional de SAN, mediante la formulación de Planes departamentales, distritales y municipales de SAN, acordes con los Diagnósticos Locales disponibles y las Líneas de Política definidas en dicho Conpes.
<b>Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018.</b> Establece que “los planes de desarrollo territoriales deberán contener los lineamientos técnicos mínimos en materia de SAN para lo cual gobernadores y alcaldes, establecerán las problemáticas prioritarias y determinarán las estrategias a corto, mediano y largo plazo que se implementarán para ello”.

**Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021.** Prioriza la Seguridad Alimentaria y Nutricional, disponiéndola como una dimensión prioritaria, con el objetivo de garantizar el derecho a la alimentación sana con equidad en las diferentes etapas del ciclo de vida, mediante la reducción y prevención de la malnutrición, el control de los riesgos sanitarios y fitosanitarios de los alimentos y la gestión transectorial de la seguridad alimentaria y nutricional con perspectiva territorial, acogiendo las metas establecidas en el PNSAN.

Igualmente responde a las determinantes ambientales que se exponen desde la Sentencia 489 para el manejo integral de la problemática sobre el Río Bogotá y desde el Plan de Manejo Ambiental de la Cuenca del Río Blanco.

**Tabla 16. Coherencia del eje Seguridad y Soberanía Alimentaria con determinantes ambientales**

POMCA RIO BOGOTA	Sentencia 489 de 2014 RIO BTA	POMCA RIO BLANCO
Desarrollo socio económico Desarrollo agropecuario	Promover el uso eficiente y de ahorro del agua	Alternativas económicas de uso sostenible

### *Coherencia los Objetivos de Desarrollo Sostenible*



### *Estructura programática*

Artículo 18. Metas e indicadores de resultado y producto

LINEA ESTRATEGICA BIENESTAR ECONOMICO SUSTENTABLE, SEGURIDAD Y SOBERANIA ALIMENTARIA								
I. COMPONENTE: LA CALERA MUNICIPIO COMPETITIVO, INNOVADOR Y EMPRENDEDOR								
Nombre del programa	Objetivo(s) de programa	Meta de resultado	Indicador de resultado	Línea base	Meta de producto	Indicador de producto	Línea base	Sector de competencia
LA CALERA EMPRENDEDORA, PROSPERA Y COMERCIAL	Ventajas competitivas del municipio aprovechadas para reducir la inequidad dentro de un contexto de desarrollo sostenible	Lograr el 20% de la Población cesante del municipio con oportunidades, empleada o participe de emprendimientos locales	Población cesante del municipio con oportunidades, empleada o participe de emprendimientos locales	15%	Realizar 4 programas para la promoción de mano de obra caleruna, como política de Responsabilidad social empresarial	No. De programas para la promoción de mano de obra caleruna realizados	1	UDET
					Apoyar una Empresa de reciclaje	N° de empresas de reciclaje apoyadas	0	
					Formular e implementar un sistema de gestión municipal para el empleo de La Calera	Sistema de gestión municipal para el empleo formulado e implementado	0	
		Diseñar e implementar en un 80% la Política pública de	Porcentaje de implementación en un 80% la Política pública	0%	Realizar 4 seguimientos a la política Pública en el cumplimiento de metas 2016-2019	No de Seguimientos a la Política Pública realizados	0	

		emprendimiento y desarrollo empresarial, en cuanto a las metas 2016-2019, transversal con otros proyectos de inversión	de emprendimiento y desarrollo empresarial, en cuanto a las metas 2016-2019, transversal con otros proyectos de inversión		Desarrollar 4 Programas encaminados a fortalecer a las microempresas y asociaciones productivas y apoyando la creación de nuevas iniciativas	No de Programas encaminados a fortalecer a las microempresas y asociaciones productivas y apoyando la creación de nuevas iniciativas	0	
					Desarrollar 5 emprendimientos con MDL generados en área rural y urbana del municipio	No de emprendimientos con mecanismo de desarrollo limpio	0	
					Generar tres beneficios otorgados a industria limpia	Beneficios otorgados de industria limpia	0	
					Realizar 4 capacitaciones gratuitas para los comerciantes del municipio en cooperación con el SENA	No. De capacitaciones a los comerciantes del municipio.	0	
					Implementación de 8 acciones para protección al consumidor	No de mecanismos generados para protección al consumidor	1	

**II. COMPONENTE: LA CALERA CREE EN EL CAMPO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE**

Nombre del programa	Objetivo(s) de programa	Meta de resultado	Indicador de resultado	Línea base	Meta de producto	Indicador de producto	Línea base	Sector de competencia
Nombre del programa	Objetivo(s) de programa	Indicador de resultado	Línea base	Meta de resultado	Productos asociados al programa	Sector de competencia	Indicador de producto	Línea base
PRODUCCIÓN AGROPECUARIA SOSTENIBLE COMO PRIMER ESLABON EN LA CADENA DE VALOR	Competitividad de la producción agropecuaria incrementada durante el cuatrienio	Lograr que 800 productores hagan parte del emprendimiento y desarrollo económico del municipio	No. De productores hagan parte del emprendimiento y desarrollo económico del municipio nivel ganadería sostenible, producción agropecuaria y asociatividad	700	Implementar 800 Sistemas integrales de ganadería sostenible	No. De Sistemas integrales de ganadería sostenible implementados	700	UMATA
					110 Sistemas agropecuarios alternativos incorporados en unidades productivas	Sistemas agropecuarios alternativos incorporados en unidades productivas	34	UMATA
					Fomento y fortalecimiento de 20 asociaciones de productores agropecuarios	Asociaciones de productores creadas y fortalecidas	15	UMATA - UDET

					Beneficiar 100 productores con la puesta en marcha de la biofábrica municipal	Biofábrica municipal activada	60	UMATA - ESPUCAL
					Apoyo a un distrito de riego	distrito de riego implementado	0%	UMATA - Sec. Planeación - Sec. Obras
Transferencia de tecnología y agregación de valor de productos agropecuarios	Productos con valor agregado generados a partir de producción campesina				Apoyo a la creación de 20 centros agroindustriales	No de centros agroindustriales asociativos creados	12	UMATA - UDET - Secr. De Planeación - Secr. Obras
Condiciones favorables y diferenciales generadas para la comercialización de productos agropecuarios calerunos	Ingresos económicos de pequeños productores agropecuarios calerunos mejorados				Beneficiar 40 Pequeños productores con la comercialización diferenciada de sus productos	No. De Pequeños productores beneficiados con la comercialización diferenciada de sus productos	32	UMATA - UDET
Producción campesina limpia	Seguridad alimentaria garantizada para las familias calerunas				implementación del Plan de Seguridad Alimentaria y Nutricional en un 80%	Porcentaje de implementación del Plan de Seguridad Alimentaria y Nutricional	0%	UMATA



					Beneficiar 40 Pequeños productores que incluyen semillas nativas en sus unidades productivas	No de Pequeños productores que incluyen semillas nativas en sus unidades productivas beneficiados	0	UMATA
					Capacitar y asesorar 60 usuarios en prácticas de agricultura orgánica y limpia mediante Escuelas Campesinas Agroecológicas	No de Usuarios capacitados y asesorados en prácticas de agricultura orgánica y limpia mediante Escuelas Campesinas Agroecológicas	37	UMATA
<b>III. COMPONENTE: LA CALERA CONECTADA CON EL MUNDO</b>								
LA CALERA VERDE DESTINO TURISTICO - PROMOTOR REGIONAL	Servicios gastronómicos, eco y agro turísticos con calidad y de	Lograr que 6000 personas se involucren en el posicionamiento de La Calera	No. De personas involucradas en el posicionamiento de La Calera	3000	Implementar en un 60% el Plan Municipal de Desarrollo Turístico	Porcentaje de avance en implementación de Plan municipal de turismo	20%	UDET

	manera integral, posicionando al turismo como renglón destacado en la economía municipal.	como destino Turístico	como destino Turístico		Implementar en un 50% el Plan de Promoción turística sostenible	Porcentaje de Plan de Promoción implementado	10%	
Cualificación del municipio en turismo sostenible					No de prestadores de servicios de turismo sostenible cualificados	0		
Cualificación del municipio en turismo gastronómico					No de prestadores de servicios de turismo gastronómico cualificados	0		

## CAPITULO IV

### Eje 4.

#### Artículo 19. Desarrollo territorial sostenible

---

Dentro del eje de desarrollo territorial sostenible se recogen a todos los demás, dado que éste es expresión de la buena gestión pública, de un desarrollo humano integral, de un desarrollo económico sustentable y de la seguridad y soberanía alimentaria. Requiere de instrumentos de planeación que orientan el desarrollo del municipio (POT, POMCA, Planes de Manejo Ambiental), en donde la infraestructura se inserte dentro de la estructura ecológica principal, en condiciones de adaptación al cambio climático, de una manera armónica, consideraciones acciones desde la conservación de las fuentes hasta el manejo de residuos, dentro de una dinámica de gestión de riesgos.

#### Artículo 20. Objetivo específico

---

Reconocer el agua, como eje de ordenador del municipio y en consecuencia, ajustar los instrumentos de planeación a esta realidad y a las condiciones que generan el cambio y la variabilidad climática, con la participación de las comunidades en este proceso, permitiendo el diálogo entre la infraestructura y el ambiente en el que esta se desarrolla, desde una perspectiva de gestión del riesgo.

#### Artículo 21. Coherencia del eje con la política pública

---

El eje *Desarrollo Territorial Sostenible*, se articula con los *Objetivos de Desarrollo Sostenible*, el Plan Nacional de Desarrollo “*Todos Por Un Nuevo País*” y el Programa de Gobierno de Cundinamarca “*Unidos Podemos Más*”, de la siguiente manera:

Tabla 17. Coherencia del eje Desarrollo Territorial Sostenible con los niveles internacional, nacional y departamental

COHERENCIA CON LOS NIVELES INTERNACIONAL, NACIONAL Y DEPARTAMENTAL			
Eje PDM	Objetivos de Desarrollo Sostenible	Plan Nacional de Desarrollo	Programa de Gobierno de Cundinamarca
Desarrollo territorial sostenible	6. Garantizar el acceso al agua y el saneamiento básico. 7. Acceso a energías no contaminantes. 9. Infraestructuras e innovación resilientes. 16. Paz, justicia e instituciones eficaces. 13. Adaptación al cambio climático 15. Protección de ecosistemas terrestres.	Infraestructura y competitividad estratégica.	Competitividad inteligente

Con respecto a la política pública nacional, se encuentran las siguientes coherencias.

**Tabla 18. Coherencia del eje Desarrollo Territorial Sostenible con política pública nacional**

Políticas de Ordenamiento Territorial
<p><b>Ley 160 de 1994.</b> Por la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, se establece un subsidio para la adquisición de tierras, se reforma el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria y se dictan otras disposiciones.</p> <p><b>Ley 388 de 1997.</b> Dicta normas orgánicas para la organización político administrativa del territorio colombiano.</p> <p><b>Ley 1454 de 2011.</b> Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial –LOOT. Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones</p> <p><b>Resolución 0937 de 2011.</b> Por la cual se adopta la Cartografía elaborada a escala 1:250.000, proporcionada por el Instituto de Investigaciones de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt para la Identificación y Delimitación de los Ecosistemas de Páramo y otras determinaciones.</p> <p><b>Resolución 156 de 2015.</b> Por medio de la cual se revoca la resolución 252 de 2014 y se adoptó la política de prevención del daño antijurídico de la unidad de planificación de tierras rurales, adecuación de tierras y usos agropecuarios.</p> <p><b>Ley 1776 de 2016.</b> Por la cual se crean y se desarrollan las zonas de interés de desarrollo rural, económico y social – ZIDRES.</p>
Política Ambiental
<p><b>Decreto 2811 de 1974.</b> Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.</p> <p><b>Ley 99 de 1993.</b> Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.</p> <p><b>Ley 165 de 1994.</b> Adopta el Convenio de Diversidad Biológica.</p> <p><b>Política Nacional de Biodiversidad 1996.</b> Reconoce la biodiversidad como patrimonio de la nación, con valor estratégico para el desarrollo presente y futuro del país, desde sus componentes tangibles a nivel de moléculas, genes y poblaciones, especies y comunidades, ecosistemas y paisajes e intangibles como los conocimientos, innovaciones y prácticas culturales asociadas.</p> <p><b>Ley 1252 de 2008.</b> Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones.</p> <p><b>Ley 1333 de 2009.</b> Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones.</p> <p><b>Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico 2009.</b> Garantiza la sostenibilidad del recurso hídrico, mediante una gestión y un uso eficiente y eficaz, articulados al ordenamiento y uso del territorio y a la conservación de los ecosistemas que regulan la oferta hídrica, considerando el agua como factor de desarrollo económico y de bienestar social, e implementando procesos de participación equitativa e incluyente.</p> <p><b>CONPES 2834 de 2010.</b> Política de Bosques, con el fin de lograr un uso sostenible de los bosques con el fin de conservarlos, consolidar la incorporación del sector forestal en la economía nacional y mejorar la calidad de vida de la población.</p> <p><b>Decreto 2372 de 2010.</b> Por el cual se reglamenta el Decreto-ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, la Ley 165 de 1994 y el Decreto-ley 216 de 2003, en relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, las categorías de manejo que lo conforman y se dictan otras disposiciones.</p> <p><b>CONPES 3680 de 2010.</b> Lineamientos para la consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas SINAP. Establece las pautas y orientaciones para avanzar en la consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Colombia como un sistema completo, ecológicamente representativo y eficazmente gestionado, de forma que se contribuya al ordenamiento territorial, al cumplimiento de los objetivos nacionales de conservación y al desarrollo sostenible en el que está comprometido el país.</p>
Política de gestión de riesgos
<p><b>Ley 1523 de 2012.</b> Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, renombrando y estableciendo el Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. Transforma la conceptualización de la prevención de desastres. Concibe la gestión de riesgos como un proceso social, e involucra la participación</p>

de todos los actores de la sociedad como parte fundamental del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos con acciones complementarias la gestión del cambio climático.

**Decreto 1807 de 2014.** Estudios básicos de amenaza por movimientos en masa y amenaza de inundación, para determinar suelos urbanos, de expansión urbana y rural.

**Política de Adaptación al Cambio Climático**

**Ley 164 de 1994.** Por medio de la cual se aprueba la "Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático" realizada en Nueva York el 9 de mayo de 1992.

**Ley 1450 de 2011.** Formulación Del Plan Nacional De Adaptación Al Cambio Climático. Apoya la preparación del país para enfrentar eventos climáticos extremos, y la transformación gradual del clima.

**Conpes 3700 de 2011.** Estrategia institucional para la articulación de políticas y acciones en materia de cambio climático en Colombia y estrategia nacional baja en carbono, en donde se identifican impactos que el cambio climático genera en el territorio, con el consecuente aumento del riesgo para la vida, los recursos naturales, en el marco del concepto del desarrollo sostenible. Esto implica estrategias de articulación, tanto a nivel sectorial, como en los ámbitos, nacional y territorial, buscando una gestión eficaz y coordinada.

Igualmente responde a las determinantes ambientales que se exponen desde la Sentencia 489 para el manejo integral de la problemática sobre el Río Bogotá y desde el Plan de Manejo Ambiental de la Cuenca del Río Blanco.

**Tabla 19. Coherencia del eje Desarrollo Territorial Sostenible con determinantes ambientales**

POMCA RIO BOGOTA	Sentencia 489 de 2014 RIO BTA	POMCA RIO BLANCO
<p>Conservación, restauración y uso sostenible de ecosistemas estratégicos</p> <p>Saneamiento básico</p> <p>Abastecimiento de agua potable</p> <p>Conservación y protección de cuerpos de agua</p> <p>Riesgos y amenazas</p>	<p>Modificación POT</p> <p>Inclusión de variables de cambio climático y gestión de riesgos. Planes de manejo ambiental de microcuencas.</p> <p>PMAA, incluyendo planes de rehabilitación de redes.</p> <p>PSBV, PGIR.</p> <p>Identificación e inventario de áreas de manejo y protección.</p> <p>Plan de recuperación, restauración y manejo de los ríos y quebradas de la cuenca.</p> <p>Garantizar la sostenibilidad de oferta del recurso hídrico a los usuarios.</p>	<p>Manejo Integral del Agua y el Suelo.</p> <p>Conservación y manejo de la biodiversidad. Valoración de bienes y servicios ambientales.</p> <p>Saneamiento básico.</p> <p>Evaluación y Seguimiento Ambiental.</p>

*Coherencia los Objetivos de Desarrollo Sostenible*



*Estructura programática –*

*Artículo 22. Metas e indicadores de resultado y producto*

*Tabla 20. Indicadores de resultado y producto eje Desarrollo Territorial Sostenible Bibliografía*

# LINEA ESTRATEGICA DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE

## I. COMPONENTE: SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y GESTION INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO : LA CALERA VERDE

Nombre del programa	Objetivo(s) de programa	Meta de resultado	Indicador de resultado	Línea base	Meta de producto	Indicador de producto	Línea base	Sector de competencia
EL AGUA, EJE DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO	Definir lineamientos estratégicos que garanticen procesos de sostenibilidad ambiental del territorio, mediante la planificación, implementación y control de acciones, para la preservación, conservación y recuperación de los recursos naturales	Sensibilizar a 1000 personas representativas y comprometidos en la ejecución de buenas prácticas ambientales, encaminadas a proteger, conservar y restaurar los Ecosistemas estratégicos del Municipio.	No. De Personas sensibilizadas y comprometidas en la ejecución de buenas prácticas ambientales, encaminadas a proteger, conservar y restaurar los Ecosistemas estratégicos del Municipio.	100	Realizar 30 acciones de intervención para la conservación de microcuencas	No de acciones/proyectos/intervenciones para la conservación de microcuencas	0	Ambiente
					Crear e Implementar en un 20% el Plan de Compensaciones Integrales por Conservación	Porcentaje de avance en Plan de Compensaciones Integrales por conservación	0	
					Promover el apoyo en la elaboración de 16 PRAES (Proyectos Ambientales Escolares)	No de PRAES promovidos	0	
					Promover la participación de la comunidad en la elaboración de 4 Proyectos Comunitarios de Educación Ambiental) y gestionar los recursos necesarios para su ejecución	No de iniciativas de educación ambiental apoyadas mediante CIDEA	0	

					Vincular 20 estudiantes en Servicio Ambiental Voluntario	No de estudiantes en Servicio Ambiental Voluntario	0	
					Crear un programa de guardabosques voluntarios	No de personas contratadas como guardabosques comunitarios	0	
					Realizar un inventario de fuentes Hídricas del Municipio	Realizar inventario de fuentes Hídricas del Municipio	0	
					Reforestación de 20 hectáreas en cuencas y microcuencas	Reforestación realizada	0	
<b>II. COMPONENTE: SANEAMIENTO BASICO Y MANEJO RESPONSABLE DEL AGUA</b>								
<b>Nombre del programa</b>	<b>Objetivo(s) de programa</b>	<b>Meta de resultado</b>	<b>Indicador de resultado</b>	<b>Línea base</b>	<b>Meta de producto</b>	<b>Indicador de producto</b>	<b>Línea base</b>	<b>Sector de competencia</b>
SERVICIOS PUBLICOS CON CALIDAD EN FUNCION DEL MANEJO RESPONSABLE DEL AGUA	Lograr que el 100% de población del sector urbano cuente con el servicio de oportuno, eficiente y de calidad	Garantizar el servicio de acueducto, alcantarillado y aseo en forma oportuna, eficiente y con calidad a la población urbana de La Calera	No de usuarios del servicio de acueducto, alcantarillado y aseo	usuarios	Realizar un estudio para Identificación de fuentes abastecimiento complementarias en el Municipio	Estudio para Identificación de fuentes abastecimiento complementarias en el Municipio	1	ESPUCAL

					Incrementar en un 10% la cobertura del Servicio de Acueducto en las áreas de expansión	Porcentaje de incremento en la cobertura del Servicio de Acueducto	0%	
					Realizar la Identificación de usuarios de acueducto (Catastro de usuarios)	Catastro de usuarios actualizado	0	
					Realizar un proceso de mejoramiento de la infraestructura de almacenamiento del recurso hídrico	No de infraestructuras intervenidas y adecuadas	0	
					Realizar 3 procesos de mejoramiento de las condiciones de distribución del sistema de acueducto	No de adecuaciones en el sistema de acueducto	0	



					Transferencia de conocimiento institucional al 20% de los acueductos veredales	No de acueductos asistidos y fortalecidos	0
					Actualizar el programa de uso eficiente y Ahorro del Agua	programa de uso eficiente y Ahorro del Agua actualizado	1
					Un proceso de Mejoramiento del sistema Actual de tratamiento de agua residual	Sistema de Tratamiento optimizado y mejorado	0
					Implementación y desarrollo del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos del sector urbano y un PSMV rural	Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos Actualizado	1
					Implementación del 30% del plan maestro de acueducto y alcantarillado	Planes Maestro actualizado	1

LA CALERA LIMPIA ENTORNO DE BELLEZA	Territorio con manejo adecuado y productivo de residuos	Implementación del PGIR municipal en un 80%, de acuerdo a las metas establecidas 2016 - 2019	Porcentaje de implementación de PGIR municipal	60%	Optimización de los procesos de recolección de residuos sólidos en el casco urbano del Municipio en un 100%	Porcentaje de cobertura en la recolección de residuo sólidos en el área urbana	70
					Fortalecimiento del programa de separación en la fuente de residuos orgánicos involucrando 800 familias	No. de familias inmersas en el programa de separación de residuos orgánicos	550
					Implementación de los programas de reciclaje, y fortalecimiento de los recuperadores del Municipio, recuperando 80 toneladas	No. de toneladas recuperadas y reutilizadas	60
					25 Capacitaciones en el manejo integral de residuos solidos	No. de capacitaciones en el manejo integral de residuos solidos	0
					Implementación de alternativas de tratamiento, transformación y disposición final, tratando 50 toneladas	Toneladas de residuos tratados y reincorporados en cadenas productivas	30
					Ampliación a 17 áreas rurales en la cobertura de recolección de residuos sólidos en las áreas	Zona de recolección de residuos sólidos en el área rural del Municipio	13

					rurales del Municipio			
<b>III. COMPONENTE: LA CALERA PREPARADA - GESTION DEL RIESGO Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO</b>								
<b>Nombre del programa</b>	<b>Objetivo(s) de programa</b>	<b>Meta de resultado</b>	<b>Indicador de resultado</b>	<b>Línea base</b>	<b>Meta de producto</b>	<b>Indicador de producto</b>	<b>Línea base</b>	<b>Sector de competencia</b>
GESTION DEL RIESGO Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO	Seguridad, bienestar y calidad de vida de las personas, en el marco del desarrollo sostenible a través del conocimiento, control, mitigación, y reducción del riesgo, así como de la adaptación al cambio y la variabilidad climática	Contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible a través del control y la reducción del riesgo de desastres durante el cuatrienio, a través de 4 planes de acción	No de Planes de Acción que Contribuyan a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible a través del control y la reducción del riesgo de desastres durante el cuatrienio	1	Implementar en 50% el Plan Municipal para la Gestión del Riesgo (PMGR).	Plan Municipal para la Gestión del Riesgo (PMGR), implementado	0	secretaria de gobierno
					Realizar estudio de Identificación y caracterización de escenarios de riesgo, análisis de riesgos, monitoreo y comunicación	estudio de Identificación y caracterización de escenarios de riesgo, análisis de riesgos, monitoreo y comunicación	0	
					Intervención correctiva, Intervención prospectiva, Protección financiera, a través de 10 medidas correctivas	No de medidas correctiva dirigidas a disminuir daños por amenaza	1	
					Plan de Adaptación al Cambio y la Variabilidad Climática formulado	Plan de Adaptación al Cambio y la Variabilidad Climática	0	

					4 Equipamientos para la atención de Emergencias durante el cuatrienio	No de equipamientos adquiridos para la atención de emergencias	1	
<b>IV. COMPONENTE: LA CALERA ORDENADA Y PROYECTADA HACIA EL FUTURO - EQUIPAMIENTO PARA EL DESARROLLO</b>								
<b>Nombre del programa</b>	<b>Objetivo(s) de programa</b>	<b>Meta de resultado</b>	<b>Indicador de resultado</b>	<b>Línea base</b>	<b>Meta de producto</b>	<b>Indicador de producto</b>	<b>Línea base</b>	<b>Sector de competencia</b>
RED VIAL	Red vial rural y urbana intervenida y construida aumentando la calidad de vida de la población Caleruna	Alcanzar una Cobertura de 764 km construidos y mantenidos de malla vial rural y urbana	No de Kilómetros mantenidos e intervenidos	595 Km	620 km de malla vial rural y urbana mantenidos	No de Km Mantenidos de malla vial	500	Secretaría de Obras
					100 km de Obras de drenaje y complementarias rehabilitadas	No. Km rehabilitados en obras de drenaje y complementarias	70	
					20 km de obras de drenaje y complementarias construidas	No. Km construidos en obras de drenaje y complementarias	0	
					24 km de vías pavimentadas (concreto asfáltico/ placa huella)	No. Km de vías pavimentadas (Concreto asfáltico/placa huella)	15	
INFRAESTRUCTURA PUBLICA	Infraestructura pública mejorada para el disfrute y la integración de la población	Espacios adecuados para la integración de la comunidad	No de espacios adecuados	0	Construcción Casa de Gobierno	Casa de gobierno construida	0	
					3 Salones comunales y culturales construidos, 25	Salones construidos y adecuados	0	

					adecuados y mejorados		
					Construcción de un hogar comunitario rural	Hogar comunitario rural construido	0
					Inclusión de la política de discapacidad a nivel de infraestructura en cada obra Pública nueva	Política de discapacidad creada e implementada a las nuevas obras	0
					construcción de un centro de integración ciudadana	Centro de integración ciudadana construido	0
					1 proyecto de construcción de un centro de integración familiar (diseños) (Casa de la mujer, Centro Día, Espacio Juvenil,	Diseños del Proyecto de construcción de un centro de integración familiar realizado	0
					Construcción de estructura, mampostería, terminados y cubierta de la institución educativa Juan XXIII para implementar Jornada Única,	Estructura, mampostería, terminados y cubierta de la Institución Educativa Juan XXIII realizado, en esfuerzo conjunto con el Departamento y la Nación	0

					esfuerzo conjunto con el Departamento y la Nación		
					Construcción Estación de Policía Urbana	Estación de Policía Urbana Construido	0
					Construcción de un Centro Regulador de Emergencias	Centro Regulador de Emergencias construido	0
					Mejoramiento de 3 escenarios y mantenimiento de 10 escenarios deportivos para la práctica de la comunidad	No de Mejoramientos y mantenimientos realizados a escenarios deportivos	3
					Adquisición del predio y Estudios Fase I para el proyecto Regional del Frigorífico	Predios Adquiridos proyecto Regional Frigorífico	0
					Adquisición de cuatro predios de interés ambiental, construcción proyecto de vivienda e infraestructura pública	Adquisición de predios de interés ambiental	0
SERVICIOS PÚBLICOS CON CALIDAD - ALUMBRADO PUBLICO	Gestión realizada para facilitar el acceso de la población a servicios públicos	Alcanzar una cobertura del 30% alumbrado público en el sector rural	Porcentaje de cobertura en el alumbrado público en el sector rural	0%	Modernización y repotenciación del alumbrado Público y cambio de luminarias en un 30%	Porcentaje de modernización y repotenciación del alumbrado público	30%

		Alcanzar una cobertura de un 10% de las TIC's Rural	Porcentaje de cobertura de las TIC's	0%	Adecuar 10 Espacios para la conectividad rural	No de espacios adecuados para la conectividad rural	1	
MOVILIDAD URBANA	Plan de Movilidad urbana implementado	Alcanzar un 30% avance en la construcción del Terminal de transporte municipal	Porcentaje de Construcción del Terminal de Transporte Municipal	0%	Construcción I Etapa del Terminal de Transporte	Porcentaje de Construcción del Terminal de Transporte (Etapa I)	0%	Secretaria de gobierno-Secretaría de Obras
		Ajuste e Implementación del plan de movilidad en un 80% de acuerdo con las metas proyectadas para el cuatrienio para contribuir con la Seguridad vial	Porcentaje de Implementación del plan de movilidad de acuerdo con las metas proyectadas para el cuatrienio para contribuir con la Seguridad vial	30%	4 seguimientos a la implementación del Plan de Movilidad	No de Seguimientos a la implementación del Plan de movilidad de acuerdo con las metas proyectadas para el cuatrienio	0	
VIVIENDA DIGNA	Población más necesitada del municipio, beneficiaria de programas de vivienda de interés social, mejoramiento, adecuación,	810 Familias beneficiadas con programas de mejoramiento, construcción en sitio propio, nuevos proyectos de vivienda en el	No de Familias beneficiadas con programas de mejoramiento, construcción en sitio propio, nuevos proyectos de vivienda en el	700	120 de familias beneficiadas mediante la implementación de nuevos proyectos de interés social Vivienda de Interés Social	No de familias beneficiadas mediante la implementación de nuevos proyectos de interés social Vivienda de Interés Social	0	IMVIUR

	construcción en sitio propio y de saneamiento básico, buscando mejorar la calidad de vida de los habitantes tanto en el sector urbano como rural del municipio de la calera	municipio de la calera	municipio de la calera		140 familias beneficiadas en la Construcción en sitio propio, tramite de licencias, embellecimiento de fachadas	No de familias en programas de construcción en sitio propio, tramite de licencias, embellecimiento de fachadas	60	
					500 familias beneficiadas con el programa de Entrega de subsidios en materiales de construcción	440 familias beneficiadas con el programa de adjudicación de materiales para mejoramiento de vivienda	400	
					50 familias beneficiadas en la Implementación de proyectos de saneamiento ambiental	No. de familias beneficiadas con la implementación de proyectos de saneamiento ambiental	10	



# ***PLAN DE SEGUIMIENTO, EVALUACION, MONITOREO Y RESULTADOS***

## ***“La Calera incluyente con el compromiso de servir”***

---

### *Artículo 23. Plan de seguimiento, evaluación, monitoreo y resultados.*

---

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: El plan de Desarrollo “La Calera incluyente con el compromiso de servir” 2016-2019 contiene de manera responsable los elementos que permitirán hacer un efectivo control y seguimiento a la gestión realizada por la administración municipal durante los próximos cuatro años: El plan indicativo, El Plan de acción y El Plan Operativo Anual de Inversiones.

PLAN INDICATIVO: Es un instrumento que permite resumir y organizar cada año los compromisos adquiridos por los gobernantes en los respectivos planes de desarrollo. En éste se precisan los resultados y productos que se espera alcanzar en cada vigencia y al terminar el período de gobierno, con la ejecución del plan de desarrollo.

La Matriz General (anexa) contempla en su estructura los indicadores, metas de producto y metas de resultado, recursos año a año y responsables de cada sector.

CONTROL, MONITOREO Y ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO: La administración municipal establecerá los mecanismos para la divulgación e información a la ciudadanía y entes de control de la gestión del Plan de Desarrollo “La Calera incluyente con el compromiso de servir” 2016-2019, a través de los diferentes medios de comunicación y con jornadas informativas sectoriales.

ARMONIZACIÓN DEL PLAN: Una vez entre en vigencia el presente Acuerdo Municipal se armonizará el Presupuesto Municipal para el año 2016 con el Plan Plurianual de Inversiones.

---

## TÍTULO III

### CAPITULO VII

Artículo 24. PLAN FINANCIERO: PROYECCION DE INGRESOS

# PLAN FINANCIERO 2016-2019

## “La Calera incluyente con el compromiso de servir”

### PROYECCION INGRESOS 2016 -2019

ARTICULO	CONCEPTO	CUATRIENIO (en miles de pesos)					
		2016	2017	2018	2019	ACUM	ACUM
0	INGRESOS	36.507.226	40.313.413	36.525.952	32.786.990	146.133.581	
TI	INGRESOS TOTALES	36.507.226	40.313.413	36.525.952	32.786.990	146.133.581	
TI.A	INGRESOS CORRIENTES	36.414.718	30.217.205	31.425.895	32.682.931	130.740.749	89,47%
TI.A.1	INGRESOS TRIBUTARIOS	27.161.739	20.594.108	21.417.872	22.274.588	91.448.307	69,95%
TI.A.1.1	IMPUESTOS DIRECTOS	7.324.000	9.728.460	10.117.598	10.522.303	37.692.361	41,22%
TI.A.1.1.1	Impuesto De Circulación Y Transito	9.000	9.360	9.734	10.124	38.218	
TI.A.1.3.1	Impuesto De Predial Unificado Vigencia Actual	5.150.000	7.467.500	7.766.200	8.076.848	28.460.548	
TI.A.1.3.2	Impuesto De Predial Unificado Vigencia Anteriores	823.000	855.920	890.157	925.763	3.494.840	

1	TI.A.1.3.2.	Compensación predial por Ley 56	142.000	147.680	153.587	159.731	602.998	58,78%
		Participación con destinación Ambiental actual	1.000.000	1.040.000	1.081.600	1.124.864	4.246.464	
	TI.A.1.3.5	Participación con destinación Ambiental anterior	200.000	208.000	216.320	224.973	849.293	
	<b>TI.A.1.5</b>	<b>IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	<b>19.837.739</b>	<b>10.865.648</b>	<b>11.300.274</b>	<b>11.752.285</b>	<b>53.755.946</b>	
1	TI.A.1.5.1.	Industria Y Comercio Act. Comercial	275.000	286.000	297.440	309.338	1.167.778	
2	TI.A.1.5.1.	Industria Y Comercio Act. Industrial	2.420.000	2.516.800	2.617.472	2.722.171	10.276.443	
3	TI.A.1.5.1.	Industria Y Comercio Act. Servicio	875.000	910.000	946.400	984.256	3.715.656	
4	TI.A.1.5.1.	Industria Y Comercio Act. Financiera	68.000	70.720	73.549	76.490	288.759	
5	TI.A.1.5.1.	Reteica	670.000	696.800	724.672	753.659	2.845.131	
	TI.A.1.6.1	Avisos Y Tableros	509.000	529.360	550.534	572.556	2.161.450	
	TI.A.1.7	Publicidad Exterior Visual	54.000	56.160	58.406	60.743	229.309	
	TI.A.1.8	Delineación Y Construcción	11.090.000	1.924.000	2.000.960	2.080.998	17.095.958	
	TI.A.1.10	Impuestos De Espectáculos Públicos Municipal	102	106	110	115	433	
	TI.A.1.23	Degüello Ganado Menor	1	1	1	1	4	
	TI.A.1.25	Sobretasa Bomberil	78.000	81.120	84.365	87.739	331.224	
	TI.A.1.26	Sobretasa A La Gasolina	2.400.000	2.496.000	2.595.840	2.699.674	10.191.514	
4	TI.A.1.28.	Estampilla Procultura	600.001	468.001	486.721	506.189	2.060.912	
9.2	TI.A.1.28.	Estampilla Cmrqd	39.000	40.560	42.182	43.870	165.612	
9.3	TI.A.1.28.	Estampilla Adulto Mayor Acdo No. 015 de dic 19 de 21015	258.635	268.980	279.740	290.929	1.098.284	
	TI.A.1.30.	Contribución sobre Contratos de Obra pública 5%	350.000	364.000	378.560	393.702	1.486.262	
	TI.A.1.35.	Aportes solidario o contribución para la financiación de los subsidios para	30.000	31.200	32.448	33.746	127.394	
	TI.A.1.36.	Fondo para le desarrollo VIS o VIP	1.000	1.040	1.082	1.125	4.247	
1	TI.A.1.40.	Fondo Rotatorio de Espacio Público y equipamiento Municipal	120.000	124.800	129.792	134.984	509.576	
	<b>TI.A.2</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>9.252.979</b>	<b>9.623.097</b>	<b>10.008.023</b>	<b>10.408.343</b>	<b>39.292.442</b>	30,05%
	<b>TI.A.2.1</b>	<b>TASAS TARIFAS Y DERECHOS</b>	<b>187.300</b>	<b>194.792</b>	<b>202.584</b>	<b>210.687</b>	<b>795.363</b>	2,02%

	<b>TI.A.2.1.</b>	<b>TASAS</b>	<b>187.300</b>	<b>194.792</b>	<b>202.584</b>	<b>210.687</b>	<b>795.363</b>	
3	TI.A.2.1.9.	Ocupación De Espacio Publico	32.000	33.280	34.611	35.996	135.887	
0.1	TI.A.2.1.9	Paz Y Salvo Y Certificados	12.000	12.480	12.979	13.498	50.957	
0.2	TI.A.2.1.9	Licencias De Trasteos Y Movilizaciones	1.000	1.040	1.082	1.125	4.247	
0.3	TI.A.2.1.9	Guías De Movilización Ganado En Pie	1.300	1.352	1.406	1.462	5.520	
0.4	TI.A.2.1.9	Inscripciones Profesionales , Certificaciones	16.000	16.640	17.306	17.998	67.944	
0.5	TI.A.2.1.9	Certificados De Normatividad	30.000	31.200	32.448	33.746	127.394	
0.6	TI.A.2.1.9	Compensación Cesiones Urbanísticas	80.000	83.200	86.528	89.989	339.717	
0.7	TI.A.2.1.9	Otras Tasas	15.000	15.600	16.224	16.873	63.697	
	<b>TI.A.2.2</b>	<b>MULTAS Y SANCIONES</b>	<b>577.000</b>	<b>600.080</b>	<b>624.083</b>	<b>649.047</b>	<b>2.450.210</b>	6,24%
	<b>TI.A.2.2.4</b>	<b>MULTAS Y SANCIONES DE GOBIERNO</b>	<b>43.000</b>	<b>44.720</b>	<b>46.509</b>	<b>48.369</b>	<b>182.598</b>	
2	TI.A.2.2.4.	Multas Y Sanciones De Gobierno	32.000	33.280	34.611	35.996	135.887	
4	TI.A.2.2.4.	Sanciones Urbanísticas	1.000	1.040	1.082	1.125	4.247	
5	TI.A.2.2.4.	Comparendo Ambiental	10.000	10.400	10.816	11.248	42.464	
	<b>TI.A.2.2.5</b>	<b>INTERESES SOBRE IMPUESTOS</b>	<b>480.000</b>	<b>499.200</b>	<b>519.168</b>	<b>539.935</b>	<b>2.038.303</b>	
1	TI.A.2.2.5.	Interés Predial	450.000	468.000	486.720	506.189	1.910.909	
3	TI.A.2.2.5.	Interés Industria Y Comercio	30.000	31.200	32.448	33.746	127.394	
10	TI.A.2.2.5.	Otros Intereses De Origen No Tributario	0	0	0	0	0	
	<b>TI.A.2.2.6</b>	<b>SANCIONES TRIBUTARIAS</b>	<b>54.000</b>	<b>56.160</b>	<b>58.406</b>	<b>60.743</b>	<b>229.309</b>	
2	TI.A.2.2.6.	Sanción Industria Y Comercio	54.000	56.160	58.406	60.743	229.309	
	<b>TI.A.2.3</b>	<b>CONTRIBUCIONES</b>	<b>1.001.000</b>	<b>1.041.040</b>	<b>1.082.682</b>	<b>1.125.989</b>	<b>4.250.711</b>	10,82%
1	TI.A.2.3.1.	Contribuciones Por Valorización	1.000	1.040	1.082	1.125	4.247	
	TI.A.2.3.2	Participación En La Plusvalía	1.000.000	1.040.000	1.081.600	1.124.864	4.246.464	
	<b>TI.A.2.5</b>	<b>RENTAS CONTRACTUALES</b>	<b>460.200</b>	<b>478.608</b>	<b>497.752</b>	<b>517.662</b>	<b>1.954.222</b>	4,97%
	TI.A.2.5.1	Arrendamiento Bienes Inmuebles, Matadero , Plaza De Ferias Y Mercado	450.000	468.000	486.720	506.189	1.910.909	

TI.A.2.5.2	Alquiler Maquinaria Pesada	4.200	4.368	4.542	4.724	17.834	75,95%
TI.A.2.5.2	Alquiler Maquinaria Pesada	6.000	6.240	6.490	6.749	25.479	
<b>TI.A.2.6</b>	<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>7.027.479</b>	<b>7.308.577</b>	<b>7.600.922</b>	<b>7.904.958</b>	<b>29.841.936</b>	9,75%
<b>TI.A.2.6.1</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE LIBRE DESTINACION</b>	<b>685.524</b>	<b>712.945</b>	<b>741.464</b>	<b>771.121</b>	<b>2.911.054</b>	
<b>1</b>	<b>DEL NIVEL NACIONAL</b>	<b>531.524</b>	<b>552.785</b>	<b>574.897</b>	<b>597.892</b>	<b>2.257.098</b>	90,25%
TI.A.2.6.1.1.1	Sgp-proposito General - Libre Inversión (42%)	500.000	520.000	540.800	562.432	2.123.232	
TI.A.2.6.1.1.2	Coljuegos 25% ( Art 60 De La Ley 715)	30.524	31.745	33.015	34.335	129.619	
TI.A.2.6.1.1.7.1	Subsidio para movilización de personeros Ley 1551 de 2012	1.000	1.040	1.082	1.125	4.247	
<b>2</b>	<b>DEL NIVEL DEPARTAMENTAL</b>	<b>138.000</b>	<b>143.520</b>	<b>149.261</b>	<b>155.231</b>	<b>586.012</b>	
TI.A.2.6.1.2.1	De Vehículos	90.000	93.600	97.344	101.238	382.182	
TI.A.2.6.1.2.2	Degüello Ganado Mayor	48.000	49.920	51.917	53.993	203.830	
<b>6</b>	<b>SECTOR ELECTRICO (10% LIB. DEST)</b>	<b>16.000</b>	<b>16.640</b>	<b>17.306</b>	<b>17.998</b>	<b>67.944</b>	
TI.A.2.6.1.6.1	Empresa Del Sector Eléctrico -ley 99/93 - ( 10%)	16.000	16.640	17.306	17.998	67.944	
<b>TI.A.2.6.2</b>	<b>TRANSFERENCIAS PARA INVERSION</b>	<b>6.341.955</b>	<b>6.595.632</b>	<b>6.859.458</b>	<b>7.133.837</b>	<b>26.930.882</b>	
<b>1</b>	<b>DEL NIVEL NACIONAL</b>	<b>5.583.419</b>	<b>5.806.755</b>	<b>6.039.026</b>	<b>6.280.588</b>	<b>23.709.788</b>	
<b>1.1.</b>	<b>SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>	<b>5.583.419</b>	<b>5.806.755</b>	<b>6.039.026</b>	<b>6.280.588</b>	<b>23.709.788</b>	
<b>1.1.1</b>	<b>PROGRAMA SECTOR EDUCACION</b>	<b>535.069</b>	<b>556.471</b>	<b>578.731</b>	<b>601.880</b>	<b>2.272.151</b>	
<b>1.1.1.4</b>	<b>S.G.P. EDUCACION – CALIDAD</b>	<b>535.069</b>	<b>556.471</b>	<b>578.731</b>	<b>601.880</b>	<b>2.272.151</b>	
TI.A.2.6.2.1.1.1.4.1	Calidad Educativa Matricula	245.109	254.913	265.110	275.714	1.040.846	
TI.A.2.6.2.1.1.1.4.2	Calidad Educativa Gratuidad	289.960	301.558	313.621	326.166	1.231.305	
<b>1.1.2</b>	<b>SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>	<b>5.048.350</b>	<b>5.250.284</b>	<b>5.460.295</b>	<b>5.678.708</b>	<b>21.437.637</b>	
<b>1.1.2.1</b>	<b>S.G.P. Salud Régimen Subsidiado</b>	<b>1.582.880</b>	<b>1.646.195</b>	<b>1.712.043</b>	<b>1.780.525</b>	<b>6.721.643</b>	
TI.A.2.6.2.1.1.2.1.1	S.G.P. Salud Régimen Subsidiado	1.582.880	1.646.195	1.712.043	1.780.525	6.721.643	
<b>1.1.2.2</b>	<b>S.G.P. Salud- Salud Publica</b>	<b>116.002</b>	<b>120.642</b>	<b>125.468</b>	<b>130.486</b>	<b>492.598</b>	

TI.A.2.6.2. 1.1.2.2.1	S.G.P. Salud- Salud Publica	116.002	120.642	125.468	130.486	492.598
<b>TI.A.2.6.2. 1.1.4</b>	<b>PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR</b>	<b>32.528</b>	<b>33.829</b>	<b>35.182</b>	<b>36.590</b>	<b>138.129</b>
TI.A.2.6.2. 1.1.4.1	Programa De Alimentación Escolar	32.528	33.829	35.182	36.590	138.129
<b>TI.A.2.6.2. 1.1.5</b>	<b>PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO</b>	<b>550.272</b>	<b>572.283</b>	<b>595.174</b>	<b>618.981</b>	<b>2.336.710</b>
TI.A.2.6.2. 1.1.5.1	Forzosa Inversión Agua Potable Y Saneamiento Básico	550.272	572.283	595.174	618.981	2.336.710
<b>TI.A.2.6.2. 1.1.6</b>	<b>SGP por crecimiento de la economía</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
TI.A.2.6.2. 1.1.6.1	Primera Infancia	0	0	0	0	0
<b>TI.A.2.6.2. 1.1.7</b>	<b>PROPOSITO GENERAL</b>	<b>670.000</b>	<b>696.800</b>	<b>724.672</b>	<b>753.659</b>	<b>2.845.131</b>
TI.A.2.6.2. 1.1.7.1	Forzosa Inversión Recreación Y Deportes	65.000	67.600	70.304	73.116	276.020
TI.A.2.6.2. 1.1.7.2	Forzosa Inversion Cultura	45.000	46.800	48.672	50.619	191.091
TI.A.2.6.2. 1.1.7.4	Forzosa Inversion Otros Sectores	560.000	582.400	605.696	629.924	2.378.020
<b>TI.A.2.6.2. 1.3</b>	<b>Fondo de Solidaridad y Garantias FOSYGA</b>	<b>2.000.648</b>	<b>2.080.674</b>	<b>2.163.901</b>	<b>2.250.457</b>	<b>8.495.680</b>
TI.A.2.6.2. 1.3.1.	Fosyga Regimen subsidiado	2.000.648	2.080.674	2.163.901	2.250.457	8.495.680
<b>TI.A.2.6.2. 1.4</b>	<b>Colijuegos 75% inversion en salud Regimen Subsidiado</b>	<b>91.520</b>	<b>95.181</b>	<b>98.988</b>	<b>102.948</b>	<b>388.637</b>
TI.A.2.6.2. 1.4.1.	Colijuegos 75% inversión en salud Regimen Subsidiado	91.520	95.181	98.988	102.948	388.637
<b>TI.A.2.6.2. 1.8</b>	<b>Otras transferencias de nivel Nacional para Inversión</b>	<b>4.500</b>	<b>4.680</b>	<b>4.867</b>	<b>5.062</b>	<b>19.109</b>
<b>TI.A.2.6.2. 1.8.1.</b>	<b>En salud</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
TI.A.2.6.2. 1.8.1.10	Caja de Compensación Familiar	0	0	0	0	0
<b>TI.A.2.6.2. 1.8.90</b>	<b>ICA</b>	<b>4.500</b>	<b>4.680</b>	<b>4.867</b>	<b>5.062</b>	<b>19.109</b>
TI.A.2.6.2. 1.8.91	Conv. ICA guia Sanidad	4.500	4.680	4.867	5.062	19.109
<b>TI.A.2.6.2, 2</b>	<b>APORTES DEPARTAMENTO</b>	<b>614.536</b>	<b>639.117</b>	<b>664.682</b>	<b>691.269</b>	<b>2.609.604</b>
TI.A.2.6.2. 2.1	Aportes Departamento	614.536	639.117	664.682	691.269	2.609.604
<b>TI.A.2.6.2. 3</b>	<b>SECTOR ELECTRICO (90% INVERSION)</b>	<b>144.000</b>	<b>149.760</b>	<b>155.750</b>	<b>161.980</b>	<b>611.490</b>

3.1	TI.A.2.6.2. Ley 99/93 Transferencias .energia Electrica 90%	144.000	149.760	155.750	161.980	611.490	10,53%
	<b>TI.B.</b> <b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>92.508</b>	<b>10.096.208</b>	<b>5.100.057</b>	<b>104.059</b>	<b>15.392.832</b>	
	<b>TI.B.1</b> <b>COFINANCIACION</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
1.2	TI.A.2.6.2. <b>OTRAS TRANSFERENCIAS DEL NIVEL NACIONAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
1.2.1	TI.A.2.6.2. Conv.2052/2014 – Mincultura	0	0	0	0	0	
2	TI.A.2.6.2. <b>TRANSFERENCIAS DEL SECTOR DEPARTAMENTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
2.1	TI.A.2.6.2. Convenios	0	0	0	0	0	
	<b>TI.B.6</b> <b>RECURSOS DE BALANCE</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
	<b>TI.B.8</b> <b>REND.OP.FINANCIERAS</b>	<b>92.508</b>	<b>96.208</b>	<b>100.057</b>	<b>104.059</b>	<b>392.832</b>	
	<b>TI.B.8.1</b> <b>PROVENIENTES DE RECURSOS DE LIBRE DESTINACION</b>	<b>50.000</b>	<b>52.000</b>	<b>54.080</b>	<b>56.243</b>	<b>212.323</b>	
	TI.B.8.1.3 Intereses De Operaciones Financieras Libre Destinación	50.000	52.000	54.080	56.243	212.323	
	<b>TI.B.8.2</b> <b>PROVENIENTES DE RECURSOS DE DESTINACION ESPECIFICA</b>	<b>42.508</b>	<b>44.208</b>	<b>45.977</b>	<b>47.816</b>	<b>180.509</b>	
2.1	TI.B.8.2.1. Rendimientos Financieros Sgp Régimen Subsidiado	30.000	31.200	32.448	33.746	127.394	
2.2	TI.B.8.2.1. Rendimientos Financieros Coljuegos	10.400	10.816	11.249	11.699	44.164	
2.3	TI.B.8.2.1. Rendimientos Financieros Sgp Salud Publica	108	112	117	121	458	
	TI.B.8.2.3 Rendimientos Financieros Convenios Y Partidas Delegadas	2.000	2.080	2.163	2.250	8.493	
	<b>RECURSOS CREDITICIOS</b>		<b>10.000.000</b>	<b>5.000.000</b>		<b>15.000.000</b>	
	FONDO DE REGALIAS	0	0	0	0	0	

En el Plan Financiero del Municipio 2016-2019, se esperan ingresos totales del orden de \$146.133 millones, los cuales provendrán en un 89.47% de los ingresos corrientes, equivalente a \$130.740 millones; a su vez, de este total el 69.95% corresponde a ingresos tributarios y el 30.05% a ingresos no tributarios. El 10,53% restante de los ingresos, corresponden a Recursos de Capital \$15.392 millones. Destacamos en los Ingresos Corrientes la importancia de los recursos provenientes de los impuestos Predial e Industria y Comercio, como consecuencia de un proceso de fortalecimiento de cultura tributaria y a una actualización catastral proyectada para el año 2017. Es importante también mencionar que para el año 2016 se incluyeron recursos adicionales obtenidos por concepto de Delineación y Construcción. Y para todos los años, se incluyó el nuevo impuesto relacionado con la Estampilla Adulto Mayor Acuerdo No. 015 de dic 19 de 21015.

En materia de gasto, la inversión social representa el componente más importante: de los recursos programados para el cuatrienio, 70.57% tendrá como destino la inversión, lo que significa que por cada 100 pesos ejecutados en el gasto, 71 serán en el rubro de inversión. El componente de funcionamiento se regirá por el principio de eficiencia y representa un 28.42% del total del gasto.

#### **A. Origen de los recursos**

##### **- Composición de Ingresos: Ingresos totales**

Hemos presupuestado para el cuatrienio recursos por valor de \$146.133 millones de pesos, y en concordancia con los análisis, con una tendencia histórica observada, la tasa de crecimiento anual promedio de 4%; teniendo en cuenta que para el año 2016 se incrementaron los recursos por un mayor valor recaudado por concepto de Delineación y construcción, de aproximadamente \$9.390 millones. Para el año 2017 se espera un mayor recaudo por el proceso de actualización catastral, incrementando ingresos por concepto de Impuesto predial en un 40% más, respecto al año 2015 y un Crédito con un primer desembolso de \$10.000 millones, para cumplimiento de la Sentencia del Río Bogotá. Para el año 2018 un segundo desembolso del Crédito de \$5.000 millones también para dar cumplimiento a la Sentencia del Río Bogotá.

Los Ingresos Corrientes representan para la Administración Municipal en promedio el 89.47% del total y el 10.53% restante corresponde a los Recursos de Capital y al Crédito.

##### **- Composición de Egresos: Egresos totales**

En promedio, durante el cuatrienio 2016 – 2019, los gastos de funcionamiento representan el 28.42% del total, destacando de este rubro una tasa de crecimiento moderado de 4% en promedio, lo que refleja nuestro esfuerzo por incrementar los niveles de eficiencia y austeridad en el uso de recursos y brinda la posibilidad de destinar una mayor proporción al componente de inversión, el cual representa en promedio el 70.57% del total de los gastos y una tasa de crecimiento anual promedio cercana al 4%; es a través del rubro de inversión como materializamos las iniciativas del Plan de Desarrollo.



# ***PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2016-2019 “La Calera incluyente con el compromiso de servir”***

---

La formulación del plan cuatrienal de inversiones es el resultado de la proyección de costos y fuentes de financiación de los programas y proyectos de inversión pública contemplados en la parte estratégica general de cada línea.

Al priorizar la inversión cuatrienal, se tuvieron en cuenta los programas y proyectos que tienen fuente específica de recursos y los demás que por ley se deben ejecutar. Para la distribución de los demás recursos disponibles se aplicó un modelo de ponderación y de comportamiento, de las prioridades planteadas en Consejo de Gobierno y en mesas de trabajo, durante la fase de formulación del Plan, bajo el filtro vinculante del programa de gobierno, teniendo en cuenta, además, su articulación con los Planes de Desarrollo Nacional y Departamental.

El cumplimiento de las metas previstas en el presente plan está sujeto a la aprobación e incorporación del valor total de recursos que conforman el Plan Plurianual

A continuación se presentarán las cifras esperadas tanto en ingresos como en Gastos para los años 2016 – 2019, basados en el Marco Fiscal.

### PROYECCION DE GASTOS 2016 -2019

CONCEPTO	CUATRIENIO (en miles de pesos)				
	2016	2017	2018	2019	ACUM
<b>EGRESOS</b>	<b>36.507.226</b>	<b>40.313.413</b>	<b>36.525.952</b>	<b>32.786.990</b>	<b>146.133.581</b>
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>12.084.879</b>	<b>9.800.521</b>	<b>10.296.653</b>	<b>10.818.876</b>	<b>43.000.929</b>
<b>GASTOS PERSONALES</b>	<b>6.464.825</b>	<b>5.529.580</b>	<b>5.856.485</b>	<b>6.202.760</b>	<b>24.053.651</b>
Servicios Personales	2.879.125	2.948.044	3.122.330	3.306.943	12.256.442
Servicios Personales indirectos	2.757.000	1.648.436	1.745.890	1.849.119	8.000.446
Contribuciones inherentes a la Nómina	828.700	933.101	988.264	1.046.698	3.796.763
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>1.869.001</b>	<b>1.863.690</b>	<b>1.936.627</b>	<b>2.012.434</b>	<b>7.681.751</b>
Gastos Administrativos	1.751.001	1.733.331	1.801.166	1.871.671	7.157.169
Atención Social a Empleados	118.000	130.359	135.461	140.763	524.583
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>3.751.053</b>	<b>2.407.251</b>	<b>2.503.541</b>	<b>2.603.682</b>	<b>11.265.527</b>
CAR	1.200.000	1.493.500	1.553.240	1.615.369	5.862.109
Mesadas Pensionales	45.000	46.800	48.672	50.619	191.091
Cuotas partes de Mesadas Pensionales	50.000	52.000	54.080	56.243	212.323
Pago de bonos Pensionales	50.000	52.000	54.080	56.243	212.323
Conciliaciones y sentencias judiciales	1.630.000	100.000	104.000	108.160	1.942.160
Aporte Federación Colombiana de Municipios	12.000	12.480	12.979	13.498	50.957
Gastos de Funcionamiento - Concejo Municipal	582.635	461.796	480.268	499.479	2.024.178
Gastos de Funcionamiento - Personería Municipal	181.418	188.675	196.222	204.071	770.386
<b>DEUDA PUBLICA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Capital	0	0	0	0	0
Intereses	0	0	0	0	0
	16.748.238	18.779.948	19.427.037	20.093.761	
<b>INVERSION</b>	<b>24.422.347</b>	<b>30.512.892</b>	<b>26.229.299</b>	<b>21.968.114</b>	<b>103.132.652</b>

# PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PLAN DE DESARROLLO

*“La Calera incluyente con el compromiso de servir”*

INVERSION	24,422.347	30.512.892	26.229.299	21.968.114	103.132.652
<b>EJE I: LINEA ESTRATEGICA GESTION PUBLICA INCLUYENTE Y TRANSPARENTE PARA LA EQUIDAD</b>	<b>2.972.500</b>	<b>1.375.472</b>	<b>1.394.019</b>	<b>1.411.121</b>	<b>6.879.931</b>
MODERNIZACION E INNOVACION	945.000	302.753	313.185	323.934	1.884.872
DESEMPEÑO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	70.000	33.639	34.798	35.993	174.430
AUTONOMIA FINANCIERA: AL SERVICIO DEL DESARROLLO	785.000	0	0	0	785.000
TRANSPARENCIA RESULTADO DE BUEN GOBIERNO	0	0	0	0	0
FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	1.052.000	787.159	814.281	842.227	3.495.667
POBLACIÓN VÍCTIMA Y DESPLAZADA, RESIDENTE EN EL MUNICIPIO, ASISTIDA, ATENDIDA Y REPARADA DE MANERA INTEGRAL	76.500	85.780	88.736	91.781	342.797
COMUNICACIONES INCLUYENTES	26.000	29.154	30.159	31.194	116.506
INTEGRACION REGIONAL	0	116.803	91.981	64.397	0
PARTICIPACION	18.000	20.184	20.879	21.596	80.658
<b>EJE II: LINEA ESTRATEGICA DESARROLLO HUMANO INTEGRAL</b>	<b>9.180.675</b>	<b>8.766.251</b>	<b>9.097.151</b>	<b>9.440.100</b>	<b>36.757.358</b>
EDUCACION COMO DERECHO FUNDAMENTAL	1.547.382	1.286.570	1.330.900	1.376.576	5.541.428
DE CERO A SIEMPRE/ PRIMERA INFANCIA	178.000	76.249	78.876	81.583	414.709
LA CALERA "VIVE JOVEN"	79.000	88.583	91.636	94.781	354.000
MUJER CALERUNA EMPRENDEDORA	48.000	53.823	55.677	57.588	215.088

APOYO AL ADULTO MAYOR	413.635	341.865	355.136	368.913	639.901
DISCAPACIDAD	122.000	136.800	141.513	146.370	546.683
LAS FAMILIAS CALERUNAS GRANDEZA SOCIAL	38.000	42.610	44.078	45.591	170.278
OTROS GRUPOS POBLACIONALES INCLUYENTES	20.000	22.426	23.199	23.995	89.620
ARTE Y CULTURA MUNICIPAL PARA LA VIDA Y LA PAZ	954.000	901.532	932.596	964.602	3.752.730
RECREACION Y DEPORTE PARA LA PROTECCION DE LA VIDA	1.036.000	881.349	911.717	943.006	3.772.072
SALUD PARA TODOS	4.744.658	4.934.444	5.131.823	5.337.095	21.260.849
<b>EJE III: LINEA ESTRATEGICA BIENESTAR ECONOMICO SUSTENTABLE, SEGURIDAD Y SOBERANIA ALIMENTARIA</b>	<b>1.422.500</b>	<b>1.404.439</b>	<b>1.452.831</b>	<b>1.502.692</b>	<b>5.782.462</b>
LA CALERA EMPRENDEDORA, POSPERA Y COMERCIAL	96.000	107.646	111.355	115.176	430.177
PRODUCCIÓN AGROPECUARIA SOSTENIBLE COMO PRIMER ESLABON EN LA CADENA DE VALOR	990.500	920.034	951.735	984.398	3.846.667
TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA Y AGREGACIÓN DE VALOR DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0	0	0	0	0
CONDICIONES FAVORABLES Y DIFERENCIALES GENERADAS PARA LA COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS CALERUNOS	110.000	123.344	127.594	131.973	492.911
PRODUCCIÓN CAMPESINA LIMPIA	20.000	22.426	23.199	23.995	89.620
LA CALERA VERDE DESTINO TURISTICO - PROMOTOR REGIONAL	206.000	230.990	238.949	247.149	923.088
<b>EJE IV: LINEA ESTRATEGICA DESARROLLO TERRITORIO SOSTENIBLE</b>	<b>10.846.672</b>	<b>18.966.730</b>	<b>14.285.297</b>	<b>9.614.202</b>	<b>53.712.901</b>
EL AGUA, EJE DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO	832.000	484.405	501.096	518.294	2.335.795
SERVICIOS PUBLICOS CON CALIDAD EN FUNCION DEL MANEJO RESPONSABLE DEL AGUA	1.439.772	11.165.906	6.206.078	1.247.470	20.059.226
LA CALERA LIMPIA ENTORNO DE BELLEZA	190.500	135.118	139.773	144.570	609.961
GESTION DEL RIESGO Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO	185.897	174.276	180.281	186.468	726.922
RED VIAL	2.539.935	1.726.743	1.786.240	1.847.543	7.900.461
INFRAESTRUCTURA PUBLICA	2.707.568	2.352.545	640.949	662.946	6.364.007
SERVICIOS PUBLICOS CON CALIDAD - ALUMBRADO PUBLICO	1.850.000	2.074.421	3.948.161	4.093.899	11.966.481
MOVILIDAD URBANA	120.000	134.557	139.193	143.970	537.721
VIVIENDA DIGNA	981.000	718.759	743.525	769.042	3.212.326

Artículo 27. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES – POR FUENTES DE FINANCIACION

CONCEPTO	CUATRIENIO (en miles de pesos)																				ACUM
	2016					2017					2018					2019					
	Rec 2016	propios	Sgp	cr	otros	Rec 2017	propios	sgp	credito	otros	Rec 2018	propios	sgp	credito	otros	Rec 2019	propios	sgp	Cr	otros	
<b>EGRESOS</b>	<b>36.507.226</b>	<b>26.998.296</b>	<b>5.919.976</b>	<b>0</b>	<b>3.588.954</b>	<b>40.313.413</b>	<b>20.051.961</b>	<b>5.806.755</b>	<b>10.000.000</b>	<b>4.454.697</b>	<b>36.525.952</b>	<b>21.243.503</b>	<b>6.039.026</b>	<b>5.000.000</b>	<b>4.243.423</b>	<b>32.786.990</b>	<b>22.109.393</b>	<b>6.280.588</b>	<b>0</b>	<b>4.397.009</b>	<b>146.133.582</b>
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>12.084.879</b>	<b>12.084.879</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>9.800.521</b>	<b>9.800.521</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>10.296.653</b>	<b>10.296.653</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>10.818.876</b>	<b>10.818.876</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>43.000.929</b>
<b>GASTOS PERSONALES</b>	<b>6.464.825</b>	<b>6.464.825</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5.529.580</b>	<b>5.529.580</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5.856.485</b>	<b>5.856.485</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6.202.760</b>	<b>6.202.760</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>24.053.651</b>
Servicios Personales	2.879.125	2.879.125	0	0	0	2.948.044	2.948.044	0	0	0	3.122.330	3.122.330	0	0	0	3.306.943	3.306.943	0	0	0	12.256.442
Servicios Personales indirectos	2.757.000	2.757.000	0	0	0	1.648.436	1.648.436	0	0	0	1.745.890	1.745.890	0	0	0	1.849.119	1.849.119	0	0	0	8.000.446
Contribuciones inherentes a la Nómina	828.700	828.700	0	0	0	933.101	933.101	0	0	0	988.264	988.264	0	0	0	1.046.698	1.046.698	0	0	0	3.796.763
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>1.869.001</b>	<b>1.869.001</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.863.690</b>	<b>1.863.690</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.936.627</b>	<b>1.936.627</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2.012.434</b>	<b>2.012.434</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>7.681.751</b>
Gastos Administrativos	1.751.001	1.751.001	0	0	0	1.733.331	1.733.331	0	0	0	1.801.166	1.801.166	0	0	0	1.871.671	1.871.671	0	0	0	7.157.169
Atencion Social a Empleados	118.000	118.000	0	0	0	130.359	130.359	0	0	0	135.461	135.461	0	0	0	140.763	140.763	0	0	0	524.583
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>3.751.053</b>	<b>3.751.053</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2.407.251</b>	<b>2.407.251</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2.503.541</b>	<b>2.503.541</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2.603.682</b>	<b>2.603.682</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>11.265.527</b>
<b>CAR</b>	<b>1.200.000</b>	<b>1.200.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.493.500</b>	<b>1.493.500</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.553.240</b>	<b>1.553.240</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.615.369</b>	<b>1.615.369</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5.862.109</b>
Mesadas Pensionales	45.000	45.000	0	0	0	46.800	46.800	0	0	0	48.672	48.672	0	0	0	50.619	50.619	0	0	0	191.091
Cuotas partes de Mesadas Pensionales	50.000	50.000	0	0	0	52.000	52.000	0	0	0	54.080	54.080	0	0	0	56.243	56.243	0	0	0	212.323
Pago de bonos Pensionales	50.000	50.000	0	0	0	52.000	52.000	0	0	0	54.080	54.080	0	0	0	56.243	56.243	0	0	0	212.323
Conciliaciones y sentencias judiciales	1.630.000	1.630.000	0	0	0	100.000	100.000	0	0	0	104.000	104.000	0	0	0	108.160	108.160	0	0	0	1.942.160
Aporte Federación Colombiana de Municipios	12.000	12.000	0	0	0	12.480	12.480	0	0	0	12.979	12.979	0	0	0	13.498	13.498	0	0	0	50.957
Gastos de Funcionamiento - Concejo Municipal	582.635	582.635	0	0	0	461.796	461.796	0	0	0	480.268	480.268	0	0	0	499.479	499.479	0	0	0	2.024.178
Gastos de Funcionamiento - Personería Municipal	181.418	181.418	0	0	0	188.675	188.675	0	0	0	196.222	196.222	0	0	0	204.071	204.071	0	0	0	770.386
<b>DEUDA PUBLICA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Intereses	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>INVERSION</b>	<b>24.422.347</b>	<b>14.913.417</b>	<b>5.919.976</b>	<b>0</b>	<b>3.588.954</b>	<b>30.512.892</b>	<b>10.251.440</b>	<b>5.806.755</b>	<b>10.000.000</b>	<b>4.454.697</b>	<b>26.229.299</b>	<b>10.946.850</b>	<b>6.039.026</b>	<b>5.000.000</b>	<b>4.243.423</b>	<b>21.968.114</b>	<b>11.290.517</b>	<b>6.280.588</b>	<b>0</b>	<b>4.397.009</b>	<b>103.132.652</b>
<b>EJE I:</b>	<b>2.972.500</b>	<b>2.417.500</b>	<b>205.000</b>	<b>0</b>	<b>350.000</b>	<b>1.375.472</b>	<b>588.313</b>	<b>218.654</b>	<b>0</b>	<b>568.505</b>	<b>1.394.019</b>	<b>595.901</b>	<b>210.000</b>	<b>0</b>	<b>588.119</b>	<b>1.411.121</b>	<b>585.626</b>	<b>217.203</b>	<b>0</b>	<b>608.291</b>	<b>7.153.112</b>
MODERNIZACION E INNOVACION	945.000	945.000	0	0	0	302.753	302.753	0	0	0	313.185	313.185	0	0	0	323.934	323.934	0	0	0	1.884.872
DESEMPEÑO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	70.000	60.000	10.000	0	0	33.639	33.639	0	0	0	34.798	34.798	0	0	0	35.993	35.993	0	0	0	174.430
AUTONOMIA FINANCIERA: AL SERVICIO DEL DESARROLLO	785.000	785.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	785.000
TRANSPARENCIA RESULTADO DE BUEN GOBIERNO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	1.052.000	507.000	195.000	0	350.000	787.159	0	218.654	0	568.505	814.281	16.163	210.000	0	588.119	842.227	16.733	217.203	0	608.291	3.495.667
POBLACION VICTIMA Y DESPLAZADA, RESIDENTE EN EL MUNICIPIO, ASISTIDA, ATENDIDA Y REPARADA DE MANERA INTEGRAL	76.500	76.500	0	0	0	85.780	85.780	0	0	0	88.736	88.736	0	0	0	91.781	91.781	0	0	0	342.797
COMUNICACIONES INCLUYENTES	26.000	26.000	0	0	0	29.154	29.154	0	0	0	30.159	30.159	0	0	0	31.194	31.194	0	0	0	116.506
INTEGRACION REGIONAL	0	0	0	0	0	116.803	116.803	0	0	0	91.981	91.981	0	0	0	64.397	64.397	0	0	0	273.181
PARTICIPACION	18.000	18.000	0	0	0	20.184	20.184	0	0	0	20.879	20.879	0	0	0	21.596	21.596	0	0	0	80.658
<b>EJE II:</b>	<b>9.180.675</b>	<b>2.967.048</b>	<b>4.578.174</b>	<b>0</b>	<b>1.635.453</b>	<b>8.766.251</b>	<b>2.261.621</b>	<b>4.416.444</b>	<b>0</b>	<b>2.088.186</b>	<b>9.097.151</b>	<b>2.446.609</b>	<b>4.855.275</b>	<b>0</b>	<b>1.795.267</b>	<b>9.440.100</b>	<b>2.530.599</b>	<b>5.044.619</b>	<b>0</b>	<b>1.864.882</b>	<b>36.484.177</b>
EDUCACION COMO DERECHO FUNDAMENTAL	1.547.382	970.738	576.644	0	0	1.286.570	696.270	590.300	0	0	1.330.900	720.235	610.665	0	0	1.376.576	744.965	631.611	0	0	5.541.428
DE CERO A SIEMPRE/ PRIMERA INFANCIA	178.000	148.000	30.000	0	0	76.249	42.610	33.639	0	0	78.876	44.077	34.800	0	0	81.583	45.590	35.993	0	0	414.709
LA CALERA "VIVE JOVEN"	79.000	79.000	0	0	0	88.583	88.583	0	0	0	91.636	91.636	0	0	0	94.781	94.781	0	0	0	354.000
MUJER CALERUNA EMPRENDEDORA	48.000	48.000	0	0	0	53.823	53.823	0	0	0	55.677	55.677	0	0	0	57.588	57.588	0	0	0	215.088
APOYO AL ADULTO MAYOR	413.635	155.000	0	0	258.635	341.865	72.885	0	0	268.980	355.136	75.396	0	0	279.740	368.913	77.984	0	0	290.929	1.479.549
DISCAPACIDAD	122.000	102.000	20.000	0	0	136.800	114.374	22.426	0	0	141.513	118.314	23.200	0	0	146.370	122.375	23.995	0	0	546.683
LAS FAMILIAS CALERUNAS GRANDEZA SOCIAL	38.000	28.000	10.000	0	0	42.610	31.397	11.213	0	0	44.078	32.478	11.600	0	0	45.591	33.593	11.998	0	0	170.278
OTROS GRUPOS POBLACIONALES INCLUYENTES	20.000	20.000	0	0	0	22.426	22.426	0	0	0	23.199	23.199	0	0	0	23.995	23.995	0	0	0	89.620
ARTE Y CULTURA MUNICIPAL PARA LA VIDA Y LA PAZ	954.000	277.000	77.000	0	600.000	901.532	142.412	86.340	0	672.780	932.596	147.286	89.319	0	695.991	964.602	152.356	92.382	0	719.863	3.752.730
RECREACION Y DEPORTE PARA LA PROTECCION DE LA VIDA	1.036.000	871.000	165.000	0	0	881.349	696.334	185.015	0	0	911.717	827.437	84.280	0	0	943.006	855.836	87.171	0	0	3.772.072
SALUD PARA TODOS	4.744.658	268.310	3.699.530		776.818	4.934.444	300.507	3.487.511	0	1.146.426	5.131.823	310.875	4.001.412	0	819.536	5.337.095	321.538	4.161.468	0	854.089	20.148.020
<b>EJE III:</b>	<b>1.422.500</b>	<b>1.060.000</b>	<b>300.000</b>	<b>0</b>	<b>62.500</b>	<b>1.404.439</b>	<b>997.968</b>	<b>336.390</b>	<b>0</b>	<b>70.081</b>	<b>1.452.831</b>	<b>1.032.337</b>	<b>347.995</b>	<b>0</b>	<b>72.499</b>	<b>1.502.692</b>	<b>1.067.774</b>	<b>359.932</b>	<b>0</b>	<b>74.986</b>	<b>5.782.462</b>

LA CALERA EMPRENDEDORA, POSPERA Y COMERCIAL	96.000	50.000	20.000	0	26.000	107.646	56.066	22.426	0	29.154	111.355	57.995	23.200	0	30.160	115.176	59.987	23.995	0	31.194	430.177
PRODUCCION AGROPECUARIA SOSTENIBLE COMO PRIMER ESLABON EN LA CADENA DE VALOR	990.500	810.000	170.000	0	10.500	920.034	717.639	190.621	0	11.774	951.735	742.358	197.197	0	12.180	984.398	767.839	203.961	0	12.598	3.846.667
TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA Y AGREGACION DE VALOR DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CONDICIONES FAVORABLES Y DIFERENCIALES GENERADAS PARA LA COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS CALERUNOS	110.000	0	110.000	0	0	123.344	1	123.343	0	0	127.594	-4	127.598	0	0	131.973	-2	131.975	0	0	492.911
PRODUCCION CAMPESINA LIMPIA	20.000	20.000	0	0	0	22.426	22.426	0	0	0	23.199	23.199	0	0	0	23.995	23.995	0	0	0	89.620
LA CALERA VERDE DESTINO TURISTICO - PROMOTOR REGIONAL	206.000	180.000	0	0	26.000	230.990	201.836	0	0	29.154	238.949	208.789	0	0	30.160	247.149	215.955	0	0	31.194	923.088
<b>EJE IV:</b>	<b>10.846.672</b>	<b>8.468.869</b>	<b>836.802</b>	<b>0</b>	<b>1.541.001</b>	<b>18.966.730</b>	<b>6.403.537</b>	<b>835.268</b>	<b>10.000.000</b>	<b>1.727.924</b>	<b>14.285.297</b>	<b>6.872.004</b>	<b>625.756</b>	<b>5.000.000</b>	<b>1.787.538</b>	<b>9.614.202</b>	<b>7.106.517</b>	<b>658.835</b>	<b>0</b>	<b>1.848.850</b>	<b>53.712.901</b>
EL AGUA, EJE DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO	832.000	690.000	0	0	142.000	484.405	325.181	0	0	159.225	501.096	336.378	0	0	164.718	518.294	347.926	0	0	170.368	2.335.795
SERVICIOS PUBLICOS CON CALIDAD EN FUNCION DEL MANEJO RESPONSABLE DEL AGUA	1.439.772	830.000	474.296	0	135.476	11.165.906	482.168	531.828	10.000.000	151.909	6.206.078	498.752	550.176	5.000.000	157.150	1.247.470	515.883	569.047	0	162.540	20.059.226
LA CALERA LIMPIA ENTORNO DE BELLEZA	190.500	90.000	75.975	0	24.525	135.118	22.427	85.191	0	27.500	139.773	43.195	68.130	0	28.449	144.570	44.679	70.467	0	29.424	609.961
GESTION DEL RIESGO Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO	185.897	62.475	6.422	0	117.000	174.276	35.883	7.201	0	131.192	180.281	37.113	7.449	0	135.718	186.468	38.390	7.705	0	140.373	726.922
RED VIAL	2.539.935	1.538.935	0	0	1.001.000	1.726.743	604.321	0	0	1.122.421	1.786.240	625.095	0	0	1.161.145	1.847.543	646.571	0	0	1.200.972	7.900.461
INFRAESTRUCTURA PUBLICA	2.707.568	2.607.459	100.109	0	0	2.352.545	2.343.331	9.214	0	0	640.949	640.949	0	0	0	662.946	662.946	0	0	0	6.364.007
SERVICIOS PUBLICOS CON CALIDAD - ALUMBRADO PUBLICO	1.850.000	1.850.000	0	0	0	2.074.421	2.074.421	0	0	0	3.948.161	3.948.161	0	0	0	4.093.899	4.093.899	0	0	0	11.966.481
MOVILIDAD URBANA	120.000	0	0	0	120.000	134.557	1	0	0	134.556	139.193	-5	0	0	139.198	143.970	-2	0	0	143.973	537.721
VIVIENDA DIGNA	981.000	800.000	180.000	0	1.000	718.759	515.804	201.834	0	1.121	743.525	742.365	0	0	1.160	769.042	756.226	11.616	0	1.200	3.212.326

### **Fuentes alternativas:**

Es muy importante para poder llevar a cabo este PLAN encontrar otro tipo de fuentes de financiación para cada uno de los proyectos que se están considerando.

Nuestro compromiso es entonces fortalecer las capacidades institucionales para poder acceder a estos recursos.

- A.** Recursos provenientes del Gobierno Nacional y Departamental: La Calera como Municipio de gran importancia y aliado del gobierno nacional y departamental en materia de proyectos estratégicos para éste, tal es el ejemplo del trabajo que se ha adelantado con la Perimetral de Oriente, programas viales, y otros programas cofinanciados es entonces otra fuente de financiación, que dentro de nuestro plan plurianual están vinculados en cada sector dentro de los recursos existente para financiar la parte que le corresponde al Municipio.
- B.** Recursos del Crédito: se tiene previsto como se ha mencionado anteriormente realizar un crédito que se analizó de acuerdo a la capacidad de endeudamiento (el cual se Anexa) para cumplir con la Sentencia 90479/2014 Consejo De Estado Rio Bogotá, con acciones relacionadas con la implementación del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado del Municipio, por valor de \$15.000 millones de pesos, los cuales se tiene previsto desembolsar en dos cuotas, año 2017 \$10.000 millones y año 2018 \$5.000 millones de pesos, de acuerdo a políticas de financiamiento que serán estudiadas para beneficio y buen manejo de los recursos del crédito.
- C.** Recursos Propios: Se realizará dentro de las vigencias 2016 y 2017 el proceso de actualización Catastral, donde se prevé recaudar un 40% más del impuesto predial para la vigencia 2017, adicional a la reglamentación de la Plusvalía que generaría un contexto de mayor recaudo, adicionales a la generación de una buena cultura de Recaudo para los demás impuestos, tasas o contribuciones.
- D.** Recursos Sistema General de Participaciones: Transferencias y participación en los Recursos de la Nación, de acuerdo a lo estipulado por la Ley.

### *Artículo 28. ESTRATEGIAS Y POLITICAS DE FINANCIACION*

---

Las Políticas y Estrategias de Financiación de nuestro Plan de Desarrollo es exigente; desde el Programa de Gobierno hemos definido 4 ejes estratégicos, concebidos a partir de nuestro trabajo realizado con la comunidad y los comités de estudio conformados.

El conocer las necesidades del municipio nos ha permitido elaborar un Plan de Desarrollo para una calidad de vida soñada y por eso nuestros esfuerzos están dados en una Gestión pública incluyente y transparente, un desarrollo humano integral, un bienestar económico sustentable, seguridad y soberanía alimentaria y un desarrollo territorial sostenible. Pero





alcanzar esas líneas estratégicas se requiere un esfuerzo conjunto, y la ejecución de las metas que componen los programas, se requieren de recursos económicos; de ahí que nuestra primera tarea ha sido la de garantizar, mediante un trabajo estructurado de planificación financiera, la construcción del escenario económico idóneo, prudente en la proyección de ingresos, coherente con la realidad económica del país.

La construcción del Plan Financiero inicia entonces con la proyección de los ingresos de la Administración Municipal para el periodo 2016 – 2019, tarea que involucra el análisis de datos históricos, tendencias, cambios y leyes sobre los ingresos, y posibles efectos sobre el recaudo de los diferentes rubros, y la proyección de cifras mediante el uso de modelos estadísticos, así como la revisión, validación y ajuste de las cifras finales. Con la consolidación de los ingresos esperados a recibir en el periodo, se determinan los usos que se darán a dichos recursos; el valor total de los ingresos actúa entonces como el límite de gasto durante el mismo periodo.

Se destinan los recursos necesarios para garantizar el normal funcionamiento de la entidad bajo criterios de austeridad y eficiencia, y los necesarios para el cumplimiento de las obligaciones financieras, atendiendo las directrices en materia de cobertura de riesgos para mitigar los riesgos asociados a la volatilidad del mercado financiero y cambiario.

Indiscutiblemente para el cumplimiento de la misión de los entes territoriales y del Plan de Desarrollo, se requieren recursos económicos y financieros suficientes y del manejo y destinación efectivo de los mismos; como ya se mencionó uno de los factores que fortalecerán los ingresos del Municipio es el recaudo adicional generado por proceso de actualización Catastral.

Para el año 2017 y con fundamento en el cumplimiento de la Sentencia 90479/2014 Consejo De Estado Rio Bogotá, se hace necesario dar cumplimiento con acciones relacionadas con la implementación del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado del Municipio, cuya financiación se tiene prevista a través de un crédito que pueda cumplir un porcentaje de avance respecto a este requerimiento.

De acuerdo al Estudio realizado por Findeter y la Alcaldía para identificar la capacidad de endeudamiento el Municipio en la actualidad tiene una capacidad de endeudamiento de aproximadamente \$15,000 millones que le permitiría al Municipio cumplir con un 30% del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado; proyectando involucrar este concepto crediticio para las vigencias 2017 y 2018 en una cuantía de \$10.000 y de \$5.000 millones de pesos respectivamente.

Estrategias financieras específicas:

- » Fortalecer y modernizar los programas y proyectos que apunten a los procesos de fiscalización con la reducción de los niveles de evasión y de elusión (predial e industria y comercio).
- » Control de los gastos de funcionamiento en gastos personales y generales, buscando así una eficiente asignación de recursos.
- » Reforzar los proyectos de cultura ciudadana en términos tributarios, a través de programas y campañas educativas
- » Intensificar las actividades tendientes a acelerar la recuperación del debido cobrar, mediante el cobro persuasivo y coactivo.
- » Análisis minucioso de necesidades de endeudamiento conforme a la Ley y sostenibilidad financiera de la entidad.
- » Mejorar el control de todas las fuentes de ingresos del Municipio.

#### *Artículo 29. Plan Territorial de Salud*

---

Adóptese el Plan Territorial de Salud “**COMPROMISO POR UNA SALUD INCLUYENTE 2016-2019**”, contenido en el Anexo Técnico que forma parte integral del presente Acuerdo, el cual se aprueba simultáneamente con el proyecto de Plan de Desarrollo Municipal “**LA CALERA INCLUYENTE CON EL COMPROMISO DE SERVIR**” de conformidad a lo establecido en las leyes.

#### *Artículo 30.*

---

El Empréstito o Crédito estipulado en el Plan plurianual de Inversiones y Plan financiero será sujeto de aprobación de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Municipal No 004 del 31 de agosto de 2014: “Por medio del Cual se reglamenta el procedimiento para otorgar autorizaciones especiales previas al Alcalde Municipal de La Calera para la celebración de determinados contratos y se dictarán otras disposiciones”.

#### *Artículo 31.*

---

Apruébese El Componente Operativo Anual – COAI y de inversiones de salud del Plan Territorial de Salud “**COMPROMISO POR UNA SALUD INCLUYENTE 2016-2019**”, que formará parte integral con el Plan Operativo Anual de Inversiones-POAI.

#### *Artículo 32.*

---

El Plan Territorial de Salud “**COMPROMISO POR UNA SALUD INCLUYENTE 2016-2019**”, será implementado y ejecutado por la Unidad de Salud de La Calera o quien haga sus veces

en coordinación con los demás sectores que ejerzan acciones y funciones relacionadas con los determinantes sociales de la salud en el municipio de La Calera.

### *Artículo 33.*

---

El Monitoreo, seguimiento y evaluación del Plan Territorial de Salud Pública, “**COMPROMISO POR UNA SALUD INCLUYENTE 2016-2019**”, será responsabilidad de la Unidad de Salud de La Calera o quien haga sus veces de acuerdo con la metodología, condiciones y periodicidad definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, sin perjuicio de que este Concejo realice la correspondiente evaluación al Plan.

### *Artículo 34.*

---

Autorícese a la Alcaldesa municipal de La Calera, para hacer las modificaciones que sean necesarias e indispensables al Plan de Territorial de Salud “**COMPROMISO POR UNA SALUD INCLUYENTE 2016-2019**”, de conformidad a las pautas fijadas por las normas vigentes y las estipuladas por el Ministerio de Salud y Protección Social, de acuerdo a los principios e intereses generales de la comunidad.

### *Artículo 35. Armonización del Presupuesto*

---

Una vez adoptado el plan de desarrollo la alcaldesa deberá armonizar el presupuesto municipal que permita el reflejo del plan plurianual de inversiones de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la ley 152 de 1994.

### *Artículo 36.*

---

Enviase copia del presente acuerdo a la contraloría departamental, asuntos municipales, tesorería, presupuesto, contabilidad y departamento nacional de planeación.

### *Artículo 37.*

---

En caso de error ortográfico o de redacción que no modifique sustancialmente el plan de desarrollo la aclaración la podrá hacer el ejecutivo sin que sea informado de ello al concejo municipal.

---



*Artículo 38.*

---

El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición sanción y publicación.

Dado en el recinto del Honorable Concejo Municipal a veintisiete (27) días del mes de Mayo de dos mil dieciséis (2016), después de haber sufrido sus dos (2) debates así :

PRIMER DEBATE EN COMISION: 21 DE MAYO DE 2016

SEGUNDO DEBATE EN PLENARIA: 27 DE MAYO DE 2016

En Constancia Firman:

**EDGAR AUGUSTO FLOREZ CIFUENTES**  
Presidente Concejo Municipal

**ANA CONSUELO CORTES TRUJILLO**  
Secretaria Concejo Municipal